Observatorio Andalusí

Informe especial 2022

Institución para la observación y seguimiento de la situación del ciudadano musulmán y la islamofobia en España

Incidencias e islamofobia

UNIÓN DE COMUNIDADES
ISLÁMICAS DE ESPAÑA
إتحاد الجمعيات الإسلامية في إسبانيا

UCIDE © 2023

2023 © UCIDE

Informe especial J/2022

Institución para la observación y seguimiento de la situación del ciudadano musulmán y la islamofobia en España

ⴰⵙⴰⵏⴰⵖ ⵏ ⴰⵏⵎⴰⵍⵙⵙ

Incidencias e islamofobia

ANASTASIO HERRERO 5 • 28020 MADRID
ⵜⴰⵎⵙⵏⵜ ⵏ ⵜⴰⵎⵔⵉⵔⵜ ⵜⴰⵙⵙⵍⵎⴰⵏⵜ ⵏ ⵙⴱⴰⵏⵢⴰ
observatorio@ucide.org

La Asamblea General de Naciones Unidas, en resolución A/RES/76/254 de 15 de marzo de 2022, decide proclamar el **15 de marzo Día Internacional para Combatir la Islamofobia**.

Recordando sus resoluciones pertinentes, en particular la resolución 75/187, de 16 de diciembre de 2020, relativa a la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o creencias, y la resolución 75/188, de 16 de diciembre de 2020, relativa a la libertad de religión o de creencias.

Recordando también su resolución 36/55, de 25 de noviembre de 1981, en la que proclamó la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones, y su resolución 73/296, de 28 de mayo de 2019, en la que decidió designar el 22 de agosto Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia Motivados por la Religión o las Creencias.

Reconociendo con profunda preocupación el aumento general de los actos de discriminación, intolerancia y violencia, sean quienes sean sus autores, dirigidos contra miembros de muchas comunidades religiosas y de otro tipo en diversas partes del mundo, entre ellos los casos motivados por **la islamofobia الإسلاموفوبيا, el antisemitismo y la cristianofobia y los prejuicios** contra personas de otras religiones o creencias.

Reiterando que el terrorismo y el extremismo violento cuando conduce al terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, no pueden ni deben asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización ni grupo étnico.

اليوم الدولي لمكافحة كراهية الإسلام
15 آذار/مارس

2023 © UCIDE

Apartado

1

Informe de incidencias y barómetro

Presentación

Hoy en día gozamos de la presencia de conciudadanos musulmanes en muchos ámbitos de la vida diaria: restaurantes, locutorios, carnicerías, cadenas de alimentación, gestorías, mezquitas, constructoras, policía, y muchas otras profesiones.

En el paisaje urbano cotidiano encontramos restaurantes de comida turca o árabe, carnicerías halal y librerías especializadas; pero todavía hay muy pocos cementerios y mezquitas reconocibles por su arquitectura, las cuales enriquecerían el aspecto de muchas ciudades. Mientras que las mezquitas habilitadas, en locales o edificios ya construidos, proliferan con discreción ante los prejuicios del entorno, donde en ocasiones se presentan obstáculos y oposición visceral a estas y a las mezquitas edificadas de nueva planta, con arquitectura reconocible, además de a los cementerios para los difuntos musulmanes.

Esta normalidad paisajística inmobiliaria añadida a la humana, aporta una presencia habitual y normalizada de todos los integrantes de la sociedad española, en convivencia pacífica y armoniosa, construyendo un futuro con esperanza, donde las convicciones, ya sean religiosas o no, sean respetadas y carezcan de importancia en la relación interpersonal, enriqueciendo todos nuestra cultura mediterránea común como buenos convecinos y conciudadanos.

Creación del Observatorio

Lamentablemente, las ideas de xenofobia aumentaron notablemente en el año 2000 y más concretamente el racismo y la islamofobia en 2001 contra la inmigración de musulmanes y árabes.

Dada la nueva situación, entrando España en el siglo XXI, con islamofobia acompañada de xenofobia por perfiles raciales, alentadas por algunas autoridades, personalidades y medios, apreciando una brecha social con difamación continua hacia estos colectivos y especial exclusión social de las sores musulmanas, se aprecia necesaria la creación de un organismo autónomo para el seguimiento de la situación de los musulmanes en España, la mitad de los cuales eran extranjeros que se veían afectados por una doble discriminación: por razón de religión y de nacionalidad, aplicando perfiles racistas.

Nace así en 2003 como organismo autónomo, de la **Unión de Comunidades Islámicas de España**, sin ánimo de lucro y de utilidad pública: el '**Observatorio Andalusí**', "institución para la observación y seguimiento de la situación del ciudadano musulmán y la islamofobia en España", en colaboración con el **Consejo Musulmán de Cooperación en Europa**.

Se recopila abundante información con la aportación de voluntarios independientes en un trabajo no remunerado y vocacional con ánimo de servicio. Tras la recogida de información comienza su análisis que finaliza en la confección de los informes y censos anuales que se publican desde entonces, también con ánimo de servicio a la sociedad, ciudadanos e instituciones.

Actualidad

En los últimos años se percibía la existencia de discriminación, discursos y delitos de odio con islamofobia xenófoba y racista, y la significación de ciertas personalidades y medios de cierto sector declarando estar de acuerdo y alentando esta discriminación por religión y nacionalidad o etnia, llegando hasta el ámbito de la seguridad.

Para contrarrestar los efectos, se deben afrontar los retos actuales y tomar cauces de entendimiento y cooperación, los puentes que se tienden a nivel nacional e internacional, compensando las políticas que buscan el control o la utilización del otro, y rentabilidades políticas o económicas.

En esta situación actual, con mucho trabajo por hacer todavía, presentamos nuestro trabajo con voluntad de servicio para una convivencia mejor en España y Europa, que esperamos sea una humilde aportación a un posible mundo mejor.

SIN ODIO

MOVIMIENTO
FRENTE AL
DISCURSO DE ODIO

Apartado

2

Estado social general

Panorama sociopolítico y mediático nacional

Nuestra vida cotidiana es como la de cualquier otro convecino: vamos de casa al trabajo, llevamos nuestros hijos al colegio, el día de precepto vamos al templo, pagamos nuestros recibos e impuestos… y tenemos los mismos problemas que los demás como el empleo, vivienda y familia. Sin embargo sufrimos la mala prensa que crea alarma social por el uso inadecuado de términos como "yihadista" o "islamista" con ligereza y prejuicios, sin darse cuenta de que les hacen propaganda a estos al caer en su juego de nombres, etiquetas y discurso que no debemos creer.

En Asia se extrema la reacción llegando en Rakáin (Myanmar) a la limpieza étnica y discriminación y exclusión de los musulmanes también en el resto de Myanmar (Birmania), añadiéndose India que comienza en Assam extendiéndose el supremacismo al resto; llegando China a la represión de las expresiones públicas religiosas de los musulmanes, comenzando en Sinkiang y extendiéndose al resto del país, llegando al internamiento de musulmanes practicantes en centros de reeducación.

Tras infiltrar y sabotear para luego difamar al Ejecutivo de los Musulmanes de Bélgica (EMB) y al Consejo Francés del Culto Musulmán (CFCM), los ministerios correspondientes suspenden la cooperación con las instituciones religiosas islámicas.

En 1991 Grecia anuló su ley sobre el Tratado de Atenas de 1913 y el Estado comenzó a nombrar muftíes. Desde entonces los muftíes electos son procesados judicialmente, y en ocasiones encarcelados, pese a las decisiones anteriores del Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra Grecia por violar la libertad de los muftíes.

Los estatutos impuestos a la FEERI (Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas) de 1989 establecen secretarías sin una secretaría general y los impuestos a la CIE (Comisión Islámica de España) de 1992 establecen dos secretarios generales sin un presidente.

Hubo un aumento vertiginoso de nuevas entidades inscritas, detectándose un cierto número sin actividad religiosa ni lugar de culto, y algunas lideradas por activistas. Dentro del pasado aumento alentado de inscripciones registrales (entre mayo y junio de 2011 se llegan a registrar hasta 110 entidades como religiosas), se encuentra la creación de nuevas entidades en nuevas federaciones que finalmente, al no aprobar el Registro de Entidades Religiosas (RER) las reformas presentadas de los estatutos de la CIE, se incorporarían a esta, vía decreto gubernativo de 2011, con solo solicitarlo al RER, dando entrada en la CIE a personas y grupos, que se sirvieron de este medio para otros fines.

Así el RER sirviéndose del decreto de 2011 anotó la integración en la CIE, sin su conformidad, de las federaciones FAICE (22 comunidades y 1 asociación) y FIEF (8 comunidades) atribuidas a la Sociedad Hermanos Musulmanes.

En este periodo el RER no aceptó los resultados de las elecciones de la FEERI dos veces, ni los estatutos de la CIE presentados tres veces; se impuso la directiva de la FEERI y de media CIE (miembros de la FEERI) una vez, sin haber sido elegidos por estas. La FEERI no presentó el resultado de las elecciones siguientes y ni esta ni el RER certificaron que hubiera elección de los representantes de la FEERI en la CIE.

Se llega en 2019 al encarcelamiento por seis meses y medio de un anterior electo de la CIE, y en 2021 de un actual electo por mes y medio, así como la detención dos días del Presidente electo y posterior apud acta obligación de comparecer quincenalmente sine die (10 comparecencias = 1 día de prisión) que continúa en 2022, sin archivar las diligencias ni elevar a juicio oral. Siguen sin derogar el decreto de 2011 e impidiendo la financiación internacional.

En nuestro país se desarrolla una opinión y actitudes positivas hacia el trato humanitario y de ayuda a los refugiados, con diferencias si son musulmanes o cristianos, lo que sumado a la respuesta sensata ante el terrorismo, tanto de la población general como de las autoridades en la lucha antiterrorista, con excepciones policiales de exageración, limita las reacciones de violencia física y dialéctica contra los muslimes a un sector identitario muy ideológico, que provoca continuidad numérica y proporcional de discursos y delitos de odio, así como presunción de culpabilidad en investigaciones.

La tónica general entre los partidos políticos mayoritarios españoles es de repulsa contra el terrorismo y contra la islamofobia, debiendo combatir ambos.

Un sector minoritario de la población, variable según ciudades, edades y centros de influencia, continúa sintiendo fuertes reticencias a la dimensión social o pública de las expresiones externas del culto islámico, como son la visibilidad de mezquitas y de muslimas con hiyab, cementerios, las clases de religión islámica y las propias instituciones religiosas islámicas españolas y los representantes relevantes de estas.

Además de algunas asociaciones vecinales y algunos grupos políticos de extrema derecha identitaria, hay personas y grupos violentos que intentan oponerse a la visibilidad de la religión islámica en lo que llaman “su” casa, “su” barrio, “su” ciudad y “su” país, sin querer comprender que también es nuestro bloque, barrio y ciudad, y para los hispanomusulmanes también nuestro país, como conciudadanos y convecinos todos.

Durante el año continúa un cierto número de agresiones violentas contra personas y propiedades musulmanas, con un más eficaz trabajo de prevención policial contra los delitos de odio, identificando a las personas y grupos locales susceptibles de llegar hasta la violencia en sus ideas de identidad nacional y odio al otro, y el trabajo de los servicios de delitos de odio de la Fiscalía.

También continúa la prevención policial y el trabajo fiscal ante los casos de **cristianofobia** con ataques contra sacerdotes e iglesias católicas por parte de extremistas ateístas laicistas y de algún perturbado, con la intoxicación de discursos laicistas hostiles contra la religión católica.

La distorsión informativa

Aunque se observa más prudencia en los medios de comunicación a la hora de mencionar **conceptos** relacionados con los musulmanes, continúa haciéndose en algunos medios un uso abusivo e indiscriminado del término “islamista”, o adjetivar de “islámico”, sin criterio ni conocimiento del morfema ni del fondo de lo que adjetivan, de la misma manera que tildan de “yihadista” a personas y bandas sin criterio alguno.

Si el término “yihadismo” se refiere a bandas armadas que utilizan en su propaganda la palabra “yihad” retorciendo su sentido original (gran yihad como esfuerzo de superación y yihad menor como legítima defensa), se está denominando a grupos terroristas por un síntoma y no por la enfermedad, el terrorismo, ya sea nacionalista o internacional. Quienes llaman “yihadistas” a unos, no llaman cruzadistas a otros.

Las personas “salafistas” simplemente toman como ejemplo a los primeros discípulos y primeras comunidades religiosas, como ocurre en otras religiones; cuyas ideas y citas utilizan algunos grupos ultraderechistas en su propaganda demagógica ya que quieren manipular y presentarse como los más puros musulmanes. No se debe confundir la historia sagrada con quien la esgrime para manipular, captar y coaccionar. Al denominar a grupos de extrema derecha por este discurso, se demoniza a todos los salafíes pacíficos, cuando la amenaza, en todo caso, proviene de ultraderechistas violentos.

Los grupos de “tabligh” son grupos de apostolado, como tienen otras religiones como la católica, por lo que es absolutamente injusto demonizar al apostolado islámico, solo por la prevención de que pudiera haber una célula terrorista disfrazada de grupo de apostolado piadoso como tapadera. Se debe profundizar más allá de la apariencia.

La “sharía”, derecho cheránico o derecho canónico islámico, actualmente comprende el ámbito de matrimonios (con efectos civiles en España), divorcios y herencias; pero se siembra miedo al Islam y su jurisprudencia confundiendo a la población al llamar “ley islámica” o “sharia” a códigos penales de la antigüedad que aplica arbitrariamente algún señor de la guerra, para gobernar bajo el terror, allí donde no llega la autoridad estatal ni un código penal promulgado desde su poder legislativo por musulmanes de hoy.

Si por los términos “islamista”, catolicista o laicista, comprendemos a quienes quieren que se gobierne y legisle de manera excluyente a los demás, en lugar de gobernar y legislar para todos los ciudadanos de toda convicción, no tiene justificación tildar de islamista a cualquier político solo porque es musulmán o al gobierno de un país de mayoría musulmana, o cualquier organización religiosa, sino que se debe hacer un **análisis serio** y ponderado, como sería con los partidos islamo-demócratas. Quienes llaman “islamistas” a unos, no llaman cristianistas a otros.

Esperamos que los informadores se informen objetivamente de fuentes sin prejuicios y, utilizando los términos con corrección, diferencien a violentos y terroristas, de forma clara, del Islam y de los musulmanes de bien.

Tampoco se observa que el informador esté informado objetivamente, introduciendo estos comunicadores una gran confusión y **opinión negativa** hacia los muslimes. Los medios de comunicación se acostumbraron a publicar noticias sin verificar su veracidad sobre todo cuando se trata del islam y de los musulmanes.

Las suposiciones periodísticas sobre sospechas fantasiosas o malpensadas continúan sembrando una **sensación de alarma** en la población general con artículos que dicen citar fuentes de la policía nacional, distorsionando términos procedentes del árabe, como “yihad”, “salafí”, etc. sin explicación erudita escribiendo como propagandistas.

Mencionan el término “hawala” que significa “giro”, y podría ser postal, telegráfico o transferencia, como si únicamente fueran “sistemas tradicionales de transferencia de dinero” erróneamente, evidenciando que escriben sobre temas que no conocen suficientemente.

La imagen social

Estereotipos divulgados desde plataformas políticas, y amplificados por los medios, provocan, entre los vecinos de futuras mezquitas en su barrio, el temor a desórdenes públicos, extremismo ideológico, problemas de convivencia, violencia, terrorismo, etc.

El lenguaje de los medios informativos sobre terrorismo internacional, la política internacional, y partidos políticos en países de mayoría musulmana, ahondan el asentamiento de estereotipos negativos creando mala opinión sobre los musulmanes, al

expresar suposiciones periodísticas colocando etiquetas a partidos políticos, movimientos religiosos, bandas armadas, etc. Si un político es musulmán entonces se tilda de islamista, moderado o radical, pero nunca islamodemócrata, socialdemócrata, etc. Si el terrorista se considera musulmán entonces se tilda de islámico o islamista, nunca terrorista a secas o de una banda armada con un nombre específico.

El discurso laicista desde sectores de la izquierda política contra la Iglesia Católica se aprecia aparejado a ataques contra sacerdotes y templos católicos al contribuir esa dialéctica hostil a que puedan exaltarse miembros de grupos de extrema izquierda ateísta **hasta la violencia contra objetivos católicos**.

Se observa un desarrollo acompasado entre el discurso de odio y los delitos de odio, de modo que allí donde se difunde más propaganda laicista o identitaria, más aumenta la incidencia de ataques violentos contra personas o propiedades por sesgo religioso, étnico o nacional, destacando las agresiones contra templos cristianos y musulmanes.

El impacto internacional

El mundo parece un escenario revuelto con brotes violentos en diversas zonas de intercambio comercial (Ucrania, Siria, etc.) entre Oriente y Occidente. En Oceanía, América y Europa destaca la discriminación desde sectores nacionalistas identitarios **cristianistas** contra los fieles de otras religiones, y desde sectores ateístas **laicistas** contra todas las religiones incluida la mayoritaria de cada país. En Asia y África destaca la plasmación de ataques violentos contra las minorías a continuación de discursos de odio contra ellas, también desde tendencias laicistas intolerantes, destacando en Asia más desde sectores nacionalistas identitarios **budistas** discriminando a cristianos y atacando a musulmanes, y en África bandas armadas cristianistas cruzadistas atacando a musulmanes y a quienes se les opongan, y de bandas armadas de personas que se consideran **musulmanes** haciendo lo mismo en ambos continentes.

Argentina

Miembros de la comunidad islámica en Salta, Argentina, denunciaron por segunda vez en menos de un mes un hecho de discriminación. En esta ocasión no fueron **las fuerzas policiales** quienes se dejaron llevar por sus prejuicios, sino **un comerciante** salteño y su esposa. Ambos atienden un negocio ubicado en calle Gral. Paz al 700.

“Estábamos en la asamblea para elegir a la nueva Comisión Directiva y uno de los hermanos, que era el presidente hasta ese momento, salió a la puerta a hacer una llamada. El hombre que tiene un negocio cerca lo empezó a increpar porque puso su camioneta en la calle, justo frente a su negocio”, contó Aisha Cristal, integrante de la comunidad, en entrevista con FM Noticias.

Luego explicó: “El problema era que le tapaba su negocio. Lo empezó a insultar, le dijo que **se vaya a su país** y que seguramente nada bueno estábamos haciendo ahí, que éramos unos terroristas. Yo lo grabé. Esta persona pensó que estaba solo el hermano y cuando salimos al escuchar todo, él se escondió y salió la mujer”.

“Vamos a hacer la denuncia porque no es la primera vez. Lo de ’váyanse a su país’ es lo más suave que dijo”, lamentó la joven.[1]

[1] Cuarto.com.ar 02/03/2022

- Un menor musulmán tenía pegado en el guardapolvos un cartel que decía "terrorista" y según la madre del chico la responsable de tal acto de discriminación sería la acompañante terapéutica de uno de los compañeros. Ocurrió en la provincia de Neuquén pero el caso no sólo conmociona en la provincia, también lo hace a nivel nacional.

Sobre el cartel Romina la madre del alumno dijo que **"se lo escribió una acompañante terapéutica que estaba dentro del aula** junto a un compañerito. Es una persona adulta, que estaba dentro del aula con la docente". El pequeño, según relató la madre en declaraciones al canal *TN,* sabe leer y escribir. "El tema es que él no sabe de la connotación de la palabra, no sabe qué significa", indicó.

La profesional, que en realidad debería trabajar para la integración de los menores en el ámbito escolar, **primero negó lo ocurrido y luego terminó por admitirlo**, pero con una insólita argumentación. "Es tremendo. Se quiso justificar en el ámbito escolar diciendo que fue un error", comentó Romina.

"Dice que se confundió, que mi nene le pidió que escriba 'terrorífico' y por algún motivo el 'terrorífico' terminó en 'terrorista'", señaló la madre del menor. **"Dice que no hubo mala intención y pidió disculpas",** señaló sobre la mujer.

Cuenta Romina que, como si fuera poco, **todo ocurrió el primer día de escuela de su hijo. "**Cuando vi el cartel, casi me desmayo. Le pregunté quién le había escrito eso, porque claramente era una letra de un adulto. Entonces, cuando yo le pregunto, él inmediatamente me menciona a esta chica y al otro día yo fui a intentar pedirle explicaciones", recordó.

La madre del menor dijo que no pudo hablar personalmente con la acompañante terapéutica aquel día, pero que sí **pudo notificar sobre los hechos** a la docente y a la vicedirectora de la escuela. "Ambas no tenían idea de esto. No sabían qué había sucedido", señaló.

Romina contó cómo fue su contacto con la mujer a la que denunció por discriminación ante los medios. "Consiguió mi número de teléfono y me mandó un audio en el que primero me dijo que no había hecho eso: 'Yo no escribí eso, yo escribí terrorífico'. Entonces, le **mandé la foto del cartel** y me respondió: 'Ah, sí, dice eso pero porque tu hijo me lo pidió", detalló.

El episodio, según sostiene Romina, **habría generado consecuencias en el comportamiento del niño.** "Últimamente está mostrando esta cuestión de no querer ir a la escuela y nosotros, como papás, no sabemos si es una cosa personal de él o tiene que ver con una situación que se pueda estar generando dentro del aula y que a él le esté generando estas ganas de no ir más", señaló la madre del pequeño. **"Dice que no quiere ir y no me da mayor explicación"**, enfatizó.

¿Qué es 'terrorista', mamá?, contó Romina que le preguntó el menor aquel día. **"Le dije que es una palabra muy fea y no quise ampliar más la información** porque realmente sentimos que había que cuidarlo. No queríamos generarle angustia o trasladar nuestra angustia, porque la verdad es que nosotros como adultos lo hemos vivido diferente a él", aclaró la mujer.

Romina también dio detalles sobre cómo siguió la situación de la acompañante terapéutica a la cual denunció públicamente. **"Ella, por decisión propia, se desvinculó de la escuela",** señaló y agregó: "A nivel directivo no se tomó ninguna medida con ella. El equipo que integra no la acompañó así que básicamente decidió no trabajar más ahí".

En ese sentido, Romina aclaró que **la situación "no está solucionada"**. "Esto es algo que se generó entre los adultos. Somos nosotros los que tenemos que resolverlo y porque también siento que se intentó minimizar desde la escuela", argumentó.

Sobre la escuela, además, la madre del menor completó: "Porque ella no está más y porque mi hijo no estaba afectado, dijeron 'ya está', pero **sí admiten que fallaron como escuela integradora** desde lo conceptual y desde la práctica". "Dicen que van a tomar cartas en el asunto, pero no tuve más respuestas", enfatizó, según publicó Infobae.[1]

Bélgica

El viernes 18 de febrero, la prensa belga se hizo eco de la declaración del ministro de Justicia, Vincent Van Quickenborne, en el micrófono de De Ochtend Radio 1, en la que explicó que había iniciado el procedimiento para **retirar el reconocimiento** del Ejecutivo de los Musulmanes de Bélgica (EMB).

En su opinión, este organismo "ya no puede ser un interlocutor". Hasta ahora, el EMB era el representante oficial de la fe musulmana en Bélgica. Pero el funcionamiento interno de este órgano ha sido objeto de debate durante años. También es cuestionado por su falta de transparencia y su permeabilidad a las influencias extranjeras, principalmente a los gobiernos turco y marroquí.

Hace unos meses, un **informe de la Seguridad del Estado** vinculaba a Mehmet Ütsün, presidente del Ejecutivo, con el ámbito extremista. Para el ministro, la copa ya está llena, por lo que ha decidido iniciar el procedimiento para retirarle el reconocimiento oficial del Ejecutivo, lo que supondrá el fin de sus subvenciones anuales por importe de 600.000 euros.

El ministro de Justicia belga también invoca el desfase entre los representantes del EMB y la realidad concreta. "Esta organización no representa a todos los musulmanes de nuestro país", dijo Vincent Van Quickenborne. "Vemos una generación mayor que ha perdido todo contacto con los jóvenes musulmanes. Esto es malo para el islam moderno. Este Ejecutivo ya no puede ser un interlocutor".

El Ejecutivo musulmán tendrá derecho de réplica en el contexto de este procedimiento de retirada de la interlocución, pero su presidente, Mehmet Ütsün, ya ha dicho que "no entendía esta decisión". "El Ejecutivo lamenta que no haya sido posible un diálogo tranquilo. El Ejecutivo no se reconoce en absoluto en la **imagen negativa** que se le da y se distancia formalmente de ella. Además, y como os anunciamos, nuestro proceso de renovación está en marcha y seguimos trabajando para conseguirlo lo antes posible. El Ejecutivo también quiere que el ministro de Justicia respete el estado de derecho y los principios constitucionales de nuestro país", señaló un comunicado de prensa del EMB.[2]

El viceprimer ministro y ministro de Justicia Vincent Van Quickenborne acaba de retirar el reconocimiento del Ejecutivo de los Musulmanes de Bélgica (EMB), dijo en un comunicado de prensa.[3]

El Tribunal de Primera Instancia de Bruselas falló a favor de Salah Echallaoui, expresidente del Ejecutivo de los Musulmanes de Bélgica (EMB), que había dimitido de su cargo tras un «**mandamiento de dimisión o destitución**» del ministro de Justicia, Vincent Van Quickenborne.

---

[1] Rosario3.com 27/04/2022
[2] SaphirNews.com 21/02/2022
[3] news.esEuro.com 16/09/2022

El Ministro de Justicia Vincent Van Quickenborne, al condicionar la continuación de la concesión de la Gran Mezquita a la destitución de Salah Echallaoui, cometió una **injerencia en las libertades de religión y asociación** de este último.

Las decisiones y declaraciones de Vincent Van Quickenborne sobre Salah Echallaoui constituyen, según el Tribunal de Primera Instancia de Bruselas, una injerencia en la libertad de culto y asociación, **lenguaje ofensivo y violación de la privacidad**, según informó Le Soir.

«La sentencia del 1 de septiembre es importante políticamente hablando. Vincent Van Quickenborne ha cometido, legalmente en todo caso, una falta», agregó la misma fuente.[1]

- El Parlamento de Bruselas fue invitado a votar el viernes 17 de junio un texto que modifica la forma en que se sacrifican los animales destinados al consumo halal y kosher. ¿Deberíamos adoptar o no la obligación de aturdir a los animales antes del sacrificio en nombre del bienestar animal? Una mayoría de diputados rechazó la propuesta por 42 votos, 38 a favor y 8 abstenciones para alegría del presidente del Parlamento, Rachid Madrane.

La propuesta para prohibir el sacrificio sin aturdimiento fue presentada por tres organizaciones políticas, Défi, Groen y Open VLD. Por lo tanto, la petición no vino del gobierno de Bruselas. Recientemente, había sido rechazada por el Comité de Medio Ambiente, pero aún tenía que ser presentada a los parlamentarios en sesión plenaria. Ahora está hecho.

Una petición para conseguir el mantenimiento de la matanza ritual en Bruselas había obtenido unas 127.000 firmas, depositadas en la mañana del miércoles 1 de junio en el Parlamento regional. Esta petición fue lanzada por el Colectivo Ciudadano por la Libertad de Culto (CCLC). Alexis Deswaef, el abogado que representó al CCLC, explicó a finales de mayo a la Radio-Televisión Pública Belga (RTBF) que "el colectivo reúne a personas **de fe musulmana y de fe judía** (…) que han firmado un petición de mantenimiento de la matanza ritual en Bruselas por respeto a sus creencias religiosas». Una iniciativa sin precedentes en Bruselas.

Por el contrario, la decisión del Parlamento provocó la furia de los representantes de la asociación para la defensa de los animales Gaia. "Los políticos deberían basarse en la ciencia. Pero claramente ese no es el caso. Por su culpa, cientos de miles de animales seguirán siendo sacrificados de la peor manera", denunció su directora Ann De Greef.

En Bélgica, la cuestión ya se resolvió en Flandes en 2014 y en Valonia en 2017, con la prohibición del sacrificio sin aturdimiento. Desde entonces, estas prohibiciones han sido confirmadas por el Tribunal Constitucional en septiembre de 2021. De hecho, este ha dictado dos sentencias que rechazan los recursos de nulidad presentados por organizaciones musulmanas y judías, incluido el Ejecutivo de Musulmanes en Bélgica (EMB) y el Comité de Coordinación de Organizaciones Judías Belgas (CCOJB), que usaron el argumento de la libertad de culto.

En 2018, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) confirmó la prohibición del sacrificio ritual sin aturdimiento en los sitios temporales flamencos para el Eid el-Kebir. Dos años después, la misma institución judicial había considerado en un importante dictamen que imponer la prohibición de la matanza ritual sin aturdimiento previo es posible en nombre del bienestar animal sin obstaculizar la libertad de culto, lo que ha preocupado a las comunidades musulmanas y judías de toda Europa.[2]

---

[1] Rue20.com 07/09/2022
[2] SaphirNews.com 21/06/2022

Francia

En Francia, el gobierno francés ha desconectado al Consejo Francés del Culto Musulmán (CFCM) de su papel como interlocutor con el Estado.

Francia prohibió el uso de pañuelos islámicos en las escuelas públicas en 2004. En 2010, prohibió el nicab, el velo islámico que cubre todo el rostro, en lugares públicos como calles, parques, transporte público y edificios administrativos.

Francia, que cuenta con unos cinco millones de musulmanes entre su población, se convirtió en el primer país de Europa en prohibir el velo de cuerpo entero el 11 de abril de 2011.[1]

- Los musulmanes franceses han hablado de su irritación porque los políticos se han centrado en el islam durante la campaña electoral presidencial, con un candidato de extrema derecha describiendo una ciudad francesa como "Afganistán a dos horas de París".

Temen que la **retórica anti-islámica** ahora se haya normalizado en Francia por parte de candidatos de extrema derecha como Eric Zemmour y Marine Le Pen de la Agrupación Nacional, y algunos musulmanes dicen que ahora **viven bajo una "sospecha permanente"**.

«Tengo la impresión de que la Francia de hoy escupe a mis padres, que lucharon por liberarla, a mis padres que vino a construir sus carreteras, y a mí, que he respetado todas las reglas de la democracia y la integración», dijo Khadija, de 38 años, una trabajadora social de la región de Loiret, en el centro de Francia.

La ira por la retórica antimusulmana en Francia se produce después de que Zemmour provocara una nueva protesta el lunes al describir la ciudad de Roubaix, en el norte de Francia, como "Afganistán a dos horas de París".

Los musulmanes, que representan casi el nueve por ciento de la población continental del país, se han sentido incómodos por los estallidos de retórica en su contra durante la campaña electoral presidencial.

"A veces me digo a mí misma que nadie puede entender cuán violento es esto", dijo Fatma Bouvet de la Maisonneuve, psiquiatra de origen tunecino y autora del libro "Una mujer árabe en Francia".

Reconociendo que las personas pueden tener la tentación de volverse en sí mismas, dijo: "Francamente, a veces solo queremos reunirnos entre árabes para contarnos lo mal que están las cosas", dijo.

El padre de Marine Le Pen, Jean-Marie Le Pen, un ex militar acusado de torturas durante la guerra de Argelia, llegó a la segunda vuelta en la elección presidencial de 2002 y conmocionó a gran parte de Francia con repetidos ataques contra el islam y los inmigrantes.

Los musulmanes franceses temen que esa retórica ahora se haya normalizado y se vea respaldada cada vez más por los informes de noticias generalizados y la saturación de las redes sociales.

[1] HispanTV 14/12/2021

“Me siento mal, muy mal”, dijo Khadija, quien pidió que no se revelara su segundo nombre.[1]

- **Francia violó un tratado internacional de derechos** cuando prohibió a una mujer usar un pañuelo en la cabeza mientras estudiaba en una escuela, dictaminó un comité de la ONU.

La medida violó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, dijo el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

Su decisión sigue a una denuncia presentada en 2016 por una ciudadana francesa nacida en 1977, cuya abogada no desea que se publique su nombre.

La mujer estaba en un curso de formación profesional para adultos en 2010 y había superado una entrevista y una prueba de acceso.

Pero el director de la escuela secundaria Langevin Wallon, en los suburbios del sureste de París, **se negó a dejarla entrar** debido a la prohibición de usar símbolos religiosos en los establecimientos educativos públicos.

La decisión del comité se adoptó en marzo, pero se envió a la abogada de la mujer el miércoles.

“Esta es una decisión importante que demuestra que Francia tiene trabajo por hacer en términos de derechos humanos y en particular en el tema del respeto a las minorías religiosas, y más particularmente a la comunidad musulmana”, dijo su abogada a la Agence France-Presse (AFP).[2]

Grecia

Al citar las decisiones anteriores del Tribunal Europeo de Derechos Humanos contra Grecia por **violar la libertad de los muftíes**, el Ministerio dijo en un comunicado que los **procedimientos legales realizados a través de «acusaciones infundadas» contra los muftíes** tienen como objetivo «evitar que las personas mencionadas cumplan con sus deberes religiosos y sociales libremente».

Turquía ha denunciado durante mucho tiempo las violaciones griegas de los derechos de su minoría musulmana-turca, desde el **cierre y daño a mezquitas históricas** hasta la negativa a permitir que los grupos locales utilicen la palabra «turco» para identificarse.[3]

- El Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía le pidió a Grecia el viernes 24 de septiembre que cancele una circular que **prohíbe a los estudiantes y maestros musulmanes realizar sus rituales religiosos**.[4]

- El Consejo de Estado Eleno, el más alto tribunal administrativo en Grecia, reguló **erradicar el sacrificio halal y kosher**, de acuerdo a la Federación Panelénica de bienestar animal y ambiental.[5]

Mientras se cerraron mezquitas se abrió la Mezquita de Atenas en el barrio de Botánicos construida y dirigida por el Estado.

---

[1] Daily Mail 10/02/2022
[2] AFP.com 03/08/2022
[3] Aa.com.tr 18/06/2021
[4] Aa.com.tr 28/09/2021
[5] jPost.com 27/10/2021

Reino Unido

La alarma la disparó un estudio realizado por la Universidad de Birmingham con el apoyo de la encuestadora YouGoV según el cual, el 25,9 por ciento de los británicos tienen **sentimientos negativos hacia los musulmanes**, solo superados por los gitanos y los nómadas irlandeses (44,6 por ciento).

Esos resultados demuestran cuán generalizada está la islamofobia en el Reino Unido, afirmó la secretaria general del Muslim Council of Britain (MCB), Zara Mohammed.

La investigación arrojó además que los británicos no musulmanes tienen tres veces más propensión a mostrar prejuicios contra los seguidores del islam que contra los practicantes de otras religiones.

El 36,3 por ciento de las más de mil 600 personas encuestadas dijo que el islam **amenaza el modo de vida británico**, y de ellos, el 57,3 por ciento dijo ser simpatizante del Partido Conservador.

Ese sentimiento islamófobo está también más presente entre la gente de clase media y alta que entre los trabajadores, agregó el sondeo realizado en julio pasado, y que tomó en cuenta la edad, género, estrato social, filiación política y nivel educacional de los entrevistados para lograr una mayor representación de toda la sociedad.

El estudio por parte de la Universidad de Birmingham salió a la luz poco después de que una diputada musulmana del gobernante Partido Conservador denunció que fue destituida de un cargo ministerial en 2020 porque sus colegas en el gabinete de gobierno se sentían incomodos con su fe religiosa.

Tras la denuncia hecha el fin de semana por la legisladora Nusrat Ghani en una entrevista con el diario Sunday Times, el primer ministro, Boris Johnson, ordenó investigar las acusaciones de islamofobia contra el gobierno.[1]

Suiza

El Gobierno de Suiza anunció el miércoles un aumento en el presupuesto para la protección de las **minorías judía y musulmana** en el país.

Durante los próximos cuatro años destinará 2,5 millones de francos suizos (2,7 millones de dólares) en apoyo a **medidas técnicas y arquitectónicas** de edificios, incluidas sinagogas y mezquitas, y a proyectos de **seguridad integral**, precisó el Gobierno en un comunicado (enlace externo).

El monto representa un incremento de 500.000 francos anuales, pero es probable que sea recortado nuevamente a partir de 2028.

La idea es mejorar la protección de los edificios en **riesgo de ataques**.

El Gobierno señala que la financiación actual, introducida hace dos años, no es suficiente y que diversas solicitudes de ayuda financiera adicional debieron ser rechazadas.

La **amenaza de ataques** de extremistas y grupos terroristas contra instituciones judías y musulmanas ha aumentado en los últimos años, según el Servicio Federal de Inteligencia.

[1] Prensa-latina.cu 01/02/2022

A principios de este año, las organizaciones judías expresaron su preocupación por el aumento del antisemitismo en Suiza durante la pandemia de la COVID.[1]

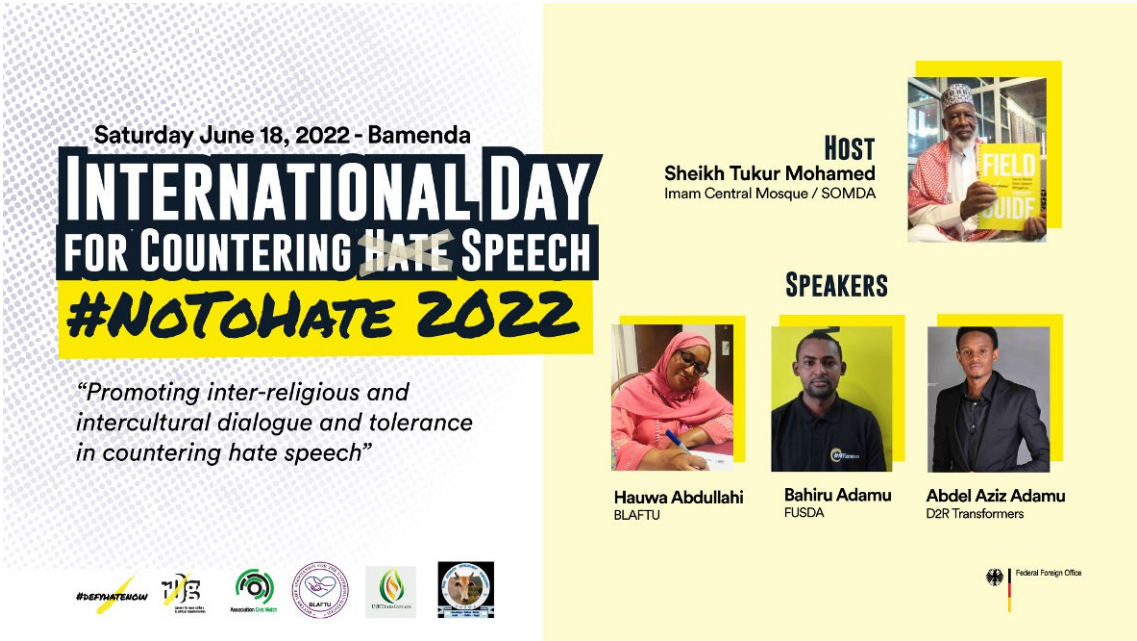

[1] SwissInfo.ch 13/04/2022

Apartado

3

Relaciones Institucionales

Relación Islam - Estado

Administraciones especializadas

A nivel de intermediario estatal figuran los titulares de la Subdirección General de Libertad Religiosa y Subsecretaría de la Presidencia en el Ministerio de la Presidencia, de quienes dependen el Registro de Entidades Religiosas y la Fundación Pluralismo y Convivencia.

Hasta enero de 2020 se adscribían estas funciones al Ministerio de Justicia.

A nivel autonómico existen en Cataluña la Sub-direcció y Direcció General d'Afers Religiosos en la Secretaria General del Departament de Justícia.

La Comisión Islámica de España (CIE) es la entidad jurídica encargada del seguimiento del Acuerdo de Cooperación con el Estado español de 1992, intervenida por el Gobierno vía Decreto de 2011 y Resolución registral de 2012, y policía nacional en 2019 y en 2021, a la que integra diversas federaciones confesionales y comunidades religiosas, lideradas algunas por laicos activistas y agitadores.

A nivel autonómico se firma en 2002 el Convenio marco de colaboración entre la Generalitat de Catalunya y el Consell Islàmic de Catalunya (FCIC), y en 2008 el convenio de colaboración entre la C. Autónoma de Melilla y la Comisión Islámica de Melilla (CIM, no incorporada a la CIE). La Comunidad de Madrid finaliza en 2020 su convenio marco de 1998 con la Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE) y reanuda el específico de 2001.[1]

Enseñanza religiosa en el ámbito educativo

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la 3/2020, contempla expresamente a la religión católica como área o materia de oferta obligatoria para los centros educativos, y aunque desde el Gobierno y Educación se manifestó claramente que la oferta obligatoria también debe ser para la evangélica, islámica y judía, existen administraciones que siguen sin incluir a estas tres confesiones, con Acuerdo con el Estado, en sus impresos de matrícula o de optativa religiosa, y siguen sin ofrecer ninguna información al respecto.

El Convenio sobre designación y régimen económico de los profesores de enseñanza religiosa islámica entró en vigor el curso 1996-1997. Tras más de veinte años con cobertura jurídica bastante y suficiente, la mayoría de las Administraciones educativas se resisten al cumplimiento igualitario de la ley, alargando, con excusas y pretextos, su aplicación hasta que finalmente acaba cada año escolar, quedando su techo de tolerancia en el siguiente umbral:

[1] Ver Estudio demográfico de la población musulmana 2022

- Administración educativa estatal: El Ministerio de Educación, con competencias, contrata profesores de religión islámica, para centros de Educación Primaria (con 2º ciclo de Infantil) y centros de Secundaria (con Bachillerato), en Aragón, Ceuta y Melilla, mientras que solo contrata para centros de Primaria en Andalucía y Canarias. Cooperan aunque aún no se atiende la demanda en Cantabria.

- Administraciones educativas autonómicas: También contratan para centros de Primaria y de Secundaria los Departamentos o Consejerías de Educación, con competencias transferidas, de Castilla y León, Cataluña, Murcia y La Rioja, mientras que solo contratan para centros de Primaria en Baleares, Castilla-La Mancha, Valenciana, Extremadura, Madrid y Vasca. Cooperan aunque aún no se atiende la demanda en Asturias, Galicia y Navarra.

Por número de alumnos musulmanes destacan las Autonomías de Andalucía, Cataluña, Valenciana, Madrid y Murcia, de las cuales hay contratación por la Administración autonómica de Cataluña, Valenciana, Madrid y Murcia, y por la Administración estatal en su jurisdicción (Andalucía), con dificultades para adecuar la oferta y la demanda dado que las autonomías Valenciana y de Madrid **no informan sobre las solicitudes del alumnado** para recibir clases de religión islámica, por colegio o instituto. En los impresos facilitados a los padres y alumnos en algunas Autonomías ni siquiera hay una casilla para elegir Religión Islámica, mientras que en las instrucciones circulares a los centros educativos solo se contempla la opción católica y como única alternativa a esta, atención educativa.

Al interesar las solicitudes por centro de la asignatura, la mayoría de las autonomías ni siquiera informan, mostrándose opacas. Algunos años informan de las solicitudes de la enseñanza religiosa islámica las administraciones de Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Valenciana, Extremadura, y La Rioja. El resto de autonomías, Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Ceuta, Galicia, Madrid, Melilla, Murcia, Navarra y Vasca, opta por el silencio administrativo sin informar ni sus Consejerías autonómicas ni las Direcciones Provinciales estatales.

Por densidad del alumnado, cruzando el número de centros educativos con el de alumnos musulmanes (≥10x1), se deduce, pese a la **opacidad institucional**, que podría impartirse religión islámica también en Navarra.[1]

Consejo Escolar del Estado, **Informe sobre el estado y situación del sistema educativo Curso 2009/2010, *IV.2.11. La enseñanza de la religión.***

"En la LOE se hace constar que la enseñanza de la religión católica y la de otras religiones con las que el Estado hubiera suscrito el correspondiente acuerdo se ajustará a dicho acuerdo y será de **oferta obligatoria para los centros y voluntaria para los alumnos**. En la norma no se hace referencia alguna a la evaluación de la religión ni a la posible existencia de una asignatura alternativa para aquellos alumnos que optasen por no seguir enseñanzas de religión…

… **podrán elegir entre las enseñanzas de religión católica, las de aquellas otras confesiones religiosas con las que el Estado tenga suscritos Acuerdos Internacionales o de Cooperación en materia educativa (islámica, judía o evangélica)**, en los términos recogidos en los mismos…

…Al respecto, *las Leyes 24/1992, 25/1992 y 26/1992*, de 10 de noviembre *(BOE 12.11.92)* aprobaron respectivamente en su momento los Acuerdos de Cooperación firmados entre el Estado Español y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España y la Comisión Islámica de España, donde **se garantiza el**

[1] Ver Estudio demográfico de la población musulmana 2022

derecho de los alumnos a recibir, en centros públicos y concertados, las enseñanzas religiosas acordes con sus creencias. En los centros concertados este derecho se ejercitará siempre que no se entre en contradicción con el carácter propio del centro.

Quienes no hubieran optado por cursar enseñanzas de religión deberán recibir la debida atención educativa, garantizando que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna. Dicha atención, en ningún caso puede conllevar el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa…" [1]

La dilación en el ejercicio de la enseñanza religiosa islámica

Para el curso 2022-2023 se consiguió añadir profesorado contratado, llegando a 144 la cifra total de profesores de religión islámica contratados, con cierto aumento pese a la oferta de profesores y la demanda de los alumnos o sus padres, por todas las administraciones autonómicas.

- Una sentencia del TSJA obliga a dos centros educativos en **Granada**, uno de ellos un instituto concertado católico, a impartir clases de religión islámica. Será el segundo caso en nuestro país, el primero fue un instituto en Vitoria. La resolución judicial estima que **la Consejería de educación ha conculcado un derecho fundamental** a las familias demandantes.

En esta asociación Aljibe Dar-Al Anwar atienden las necesidades culturales y religiosas de los niños y niñas de familias islámicas que no tienen acceso a clase de su religión en el colegio.

Pero lo cierto es que hace 30 años que se firmaron los acuerdos para que estos niños reciban clases de religión en sus colegios. Pero no todos los centros facilitan ese derecho. La última vía ha sido la judicial. En su sentencia el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía estima que la Consejería de Educación ha conculcado derechos fundamentales a los niños y niñas de las familias demandantes.

La Consejería de educación tiene cien días para poner en marcha las clases en estos dos centros, y el segundo caso de un instituto concertado católico en nuestro país. A partir de esta sentencia la asociación espera que las solicitudes de padres se presenten en 20 colegios más de Granada.[2]

Pese a la sentencia continúan sin contratar profesor para institutos de Andalucía.

- Abdeluab Mehamed Maanan, representante legal de la Comisión Islámica de **Melilla**, resalta que a su modo de ver el Estado no está cumpliendo con lo firmado con la comunidad musulmana en los Acuerdos de Cooperación. "Es una situación de agravio con respecto a otras confesiones. Ahora mismo la comunidad musulmana, pese a que goza de los mismos principios de base que el resto de confesiones con las que se ratificó el acuerdo, no está teniendo la cobertura que por naturaleza y por ley debería tener. Es cruel desde el punto de vista jurídico y político el que personas que son ciudadanos de derecho de un mismo Estado y que conviven juntas no tengan las mismas posibilidades de acercarse al desarrollo de su formación religiosa", explica.

En su opinión, "el Estado no puede tener una conducta dentro de la docencia o dentro de la enseñanza pública que de alguna manera obvie la realidad humana de una serie de personas que tienen una serie de convicciones". Y se refiere al principio de equidad,

[1] sede.educación.gob.es 2011 Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Ministerio de Educación
[2] CanalSur.es 19/11/2022

a la vez que apela simplemente a los datos demográficos para señalar: "Aquí en Melilla los musulmanes constituimos al menos el 50% de la población. Entonces, hablamos de un 50% que dentro del ordenamiento jurídico, dentro de las disposiciones públicas, está siendo de alguna manera marginado o discriminado. Vemos que hay un **diferente trato**: ¿Por qué unas confesiones sí y la comunidad musulmana no? El Estado lo que no puede hacer es obviar a una parte de la sociedad de Melilla y a la otra darle las posibilidades que tiene".

Mehamed asegura que en reiteradas ocasiones se han dirigido a las diferentes administraciones para reclamar que se inicien los procedimientos para que la Religión islámica tuviera **continuidad en los institutos**. "Esperamos que en algún momento puedan de alguna manera empezar a dar señales de que es posible. Y digo que es posible porque hasta ahora desde ningún Gobierno se nos ha dado la posibilidad o la certeza clara de que va a ser así: siempre son conjeturas, siempre son estudios o siempre son formalidades que no se concretan. Pero esperamos que algún día sean posibles".

Por su parte, desde la comunidad cristiana de la ciudad, la delegada diocesana de Enseñanza de la diócesis de Málaga (de la que depende Melilla), Carmen Velasco, recuerda que la Constitución española recoge el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones, algo que debe arbitrar el Estado. "**Es un tema político**. El Estado tiene la obligación de hacer posible el derecho. El derecho lo tenemos las personas, no lo tienen los gobiernos. Y el gobierno de turno lo que debe hacer es hacer posible que esos derechos se desarrollen. Habría que preguntarle al señor director provincial los motivos por los que en Melilla **no hay Religión islámica en Secundaria**", señala.[1]

Finalmente se contrata un profesor para varios institutos de Ceuta y de Melilla.

- Todos los alumnos en edad escolar tienen reconocido el derecho a la enseñanza religiosa islámica en centros públicos y concertados en España. Esto es lo que se desprende del Acuerdo de Cooperación firmado entre el Estado y la Comisión Islámica de España en el año 1992, aunque en la Región de **Murcia** la asignatura de religión islámica **ha comenzado a impartirse** hace apenas dos semanas. Lo ha hecho después de que una madre denunciara que **se estaba vulnerando el derecho** constitucional de los alumnos musulmanes de la Región a recibir clases de Religión Islámica y de que el Tribunal Superior de Justicia de Murcia le diera la razón.

La **sentencia del Tribunal** en febrero recogía que la Administración regional **no se había ajustado a la ley** al no aceptar la solicitud de esta madre para que sus hijas recibieran enseñanza religiosa islámica en aquellos centros donde se cumpliesen los requisitos acordados. Desde la Comisión Islámica, aseguran que habían solicitado en varias ocasiones que se impartiera la asignatura en la Región de Murcia, pero no ha sido hasta la sentencia judicial que **han podido comenzar** a hacerlo.[2]

- Representantes de la Comisión Islámica de España en audiencia con representantes del Ministerio de Educación en 2018, conforme a la Ley Orgánica de Educación por la que se "deberá respetar el **principio de no discriminación y de inclusión educativa**" con "**atención a la diversidad**", proponen actualizar la Orden de 24 de noviembre de 1992 por la que se regulan los **comedores escolares** (añadir un punto 3 al Apartado Segundo), con la siguiente propuesta de texto:

"3. El **servicio de comedor** facilitará, en la medida de lo posible, que los usuarios puedan respetar la alimentación de su respectiva confesión, así como en caso de prescripción médica."

[1] elFarodeMelilla.es 30/08/2022
[2] CadenaSer.com 28/10/2022

Asistencia religiosa en el ámbito penitenciario

En el año 2006 se aprobó y publicó el Decreto que regula la asistencia religiosa, en centros penitenciarios, de las confesiones minoritarias con Acuerdo con el Estado; en 2007 se firmó el Convenio económico para los asistentes religiosos islámicos en centros estatales, en 2021 para Euskadi, y en 2008 por la Generalitat de Catalunya con el Consell Islàmic de Catalunya, interlocutor operativo con la intermediación de la Direcció General d'Afers Religiosos.

Continúa el desarrollo y puesta en práctica del Decreto y Convenios mencionados, con un pequeño número de imames penitenciarios.

Las administraciones penitenciarias catalana y vasca mantienen cubierto el servicio de asistencia religiosa islámica en sus centros penitenciarios, mientras que a la administración estatal le quedan numerosos centros sin cubrir la asistencia religiosa islámica penitenciaria.

- Administración penitenciaria estatal: La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, con competencias en el territorio nacional - salvo Catalunya y Euskadi - autoriza unos **pocos** ministros de culto islámico para centros penitenciarios de su competencia.

- Administración penitenciaria autonómica: La Secretaria de Mesures Penals, Reinserció i Atenció a la Víctima de Catalunya, y el Departamento de Justicia de Euskadi, con competencias transferidas, autorizan ministros de culto islámico para los centros penitenciarios de su competencia.

Tras el seguimiento informativo inadecuado, sobre el captador terrorista que se hizo pasar por imam en 2017 en Ripoll (Girona), parece haber afectado a la decisión de la Administración penitenciaria estatal y haberse paralizado la autorización a nuevos imames penitenciarios propuestos aun con todas las garantías de la Comisión Islámica de España.

Asistencia religiosa en el ámbito castrense

En 2007 se publicó la Ley de la carrera militar regulando también el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas (SARFAS), creado por decreto en 1990, exclusivo para católicos, y sigue sin ser contratado ningún imam castrense, aun existiendo alguna unidad de mayoría musulmana, como son las Unidades de Regulares, las cuales llegaron a contar en el pasado con imam castrense y alfaquí.

- Administración militar estatal: El Ministerio de Defensa, con competencias en la Armada, el Ejército del Aire y el Ejército de Tierra, **no** parece dispuesto a contratar imames castrenses en sus unidades militares.

Tan solo mantiene Defensa el nombramiento de un imam de enlace para la asistencia religiosa y un imam penitenciario para su establecimiento penitenciario militar.

Asistencia religiosa en el ámbito internado

Desde la Ley de 1992 del Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, en la que se regula también el derecho a la asistencia religiosa islámica a internados en centros públicos, solo consta un convenio específico para imames hospitalarios en Madrid, y para centros de menores en Galicia. En 2015 se firma el Convenio para la asistencia religiosa en centros de internamiento de extranjeros.

- Administración policial estatal: La Dirección General de Policía, con competencia en el territorio nacional autoriza los imames para los centros de internamiento de extranjeros.

- Administraciones autonómicas: Las Consejerías, con competencias transferidas, **no** parecen interesadas ni dispuestas a tener asistentes religiosos musulmanes en los centros de su competencia, salvo Galicia y Madrid. Cataluña anima a los hospitales para suscribir convenios con las comunidades religiosas locales.

La Comisión Islámica de España (CIE) y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid mantienen su convenio desde 2018 para que los pacientes musulmanes ingresados en los hospitales madrileños puedan recibir asistencia religiosa. También desde 2021 con la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia para los internados en centros de reeducación de menores.

Se publica en el BOE de **19 de octubre** de 2022 el Real Decreto 886/2022, de 18 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las confesiones religiosas minoritarias firmantes de acuerdos de cooperación con el Estado. *Instruye y resuelve la FPC (Art. 6)*.

Artículo 5.2 "Serán subvencionables los gastos realizados entre el 1 de enero de 2022 y el **31 de diciembre** de 2022." [1]

Patrimonio religioso en el ámbito dotacional

Los equipamientos para uso religioso son de competencia municipal, tanto en su dotación como para otorgar licencia. Los municipios con mayor número de conciudadanos musulmanes son Barcelona, Ceuta, Madrid y Melilla, seguidos de El Ejido (Almería) y Murcia.

Por porcentaje de población musulmana en el municipio también destacan Albuñol (Granada), La Mojonera (Almería), Níjar (Almería), Salt (Girona), Talayuela (Cáceres) y Torre-Pacheco (Murcia).[2]

Independientemente de la densidad de población musulmana en los diferentes municipios, los fallecimientos pueden ocurrir en cualquier localidad del total de los 8.131 municipios españoles, en los cuales existen 1.895 comunidades religiosas de las que solo 40 municipios poseen lugar para enterramiento islámico, la mayoría parcelas en cementerios municipales. En el pasado llegaron a existir más de una treintena de cementerios para musulmanes, del Ministerio de Defensa, para cubrir las necesidades durante la guerra civil española. Siendo en la actualidad la situación general:

[1] BOE 251 19/10/2022 17043
[2] Ver Estudio demográfico de la población musulmana 2022

- Administraciones municipales: Los Ayuntamientos, con competencias en sus municipios, conceden licencias; pero **no** se muestran dispuestos a conceder parcelas para lugares de culto y cementerios islámicos.

En algunos Ayuntamientos la obtención de licencia para mezquitas se convierte en un larguísimo camino lleno de obstáculos burocráticos y, finalmente, de oposiciones vecinales activistas. A pesar de la pandemia también expresan oposición los representantes municipales en contra de parcelas de enterramiento orientadas.

Conflictos latentes en los municipios

Permisos arbitrarios, normas contradictorias, autorizaciones que no llegan, moratorias, reordenaciones urbanas e inspecciones constantes y meticulosas, exigencias de aforo y aparcamiento, son algunos problemas a los que se enfrentan los representantes religiosos, que ven cómo sus templos se ven precintados, prohibidos o desterrados a los polígonos industriales fuera del casco urbano.

Badajoz بطليوس

El Ayuntamiento de Badajoz, gobernado por el PP con el apoyo de Vox y Ciudadanos, declaró el 19 de marzo como día de la ciudad en homenaje a su conquista, en 1230, por el rey leonés Alfonso IX. La propuesta, presentada por el único concejal del partido ultranacionalista en Badajoz fue aprobada con los votos favorables de sus socios en el Gobierno —el PSOE se abstuvo y Unidas Podemos votó en contra—, **la urbe fue fundada en el año 875 por el caudillo musulmán rebelde Ibn Marwan al-Yiliqi**.[1]

La comunidad musulmana de Badajoz manifestó, a través de un comunicado, "su indignación y preocupación" por la decisión tomada en el pleno del Ayuntamiento de Badajoz, declarando el día 19 de marzo, fecha de la conquista cristiana, como Día de Badajoz.

Este acuerdo salió adelante por una moción que presentó el grupo municipal de Vox, cuyo concejal, Alejandro Vélez, defendió que el 19 de marzo de 1230 "el rey Alfonso IX de León **expulsó al dominio musulmán** existente en aquella época". Vélez pretendía que este día se declarase festivo, pero no fue admitido, porque los demás grupos mantienen que sigan siendo fiestas locales San Juan y el martes de Carnaval. Sin embargo, sí accedieron a que en esta fecha se celebre un acto conmemorativo.

Así, la comunidad musulmana se pregunta qué mensaje se pretende transmitir a las nuevas generaciones, **qué se va a celebrar el Día de Badajoz y qué papel van a desarrollar los musulmanes ese día**. "Desde la comunidad musulmana de Badajoz seguiremos trabajando por la convivencia entre todas las culturas y las confesiones, fomentando las buenas relaciones entre las dos comunidades católica y musulmana, al mismo tiempo apelando por la defensa de los valores y los principios de nuestra sociedad por encima de cualquier interés personal o político". [2]

Cementerios

Badajoz بطليوس

Continúa el malestar de la comunidad musulmana por **la negativa del ayuntamiento de Badajoz al derecho de los musulmanes de tener un espacio en el cementerio municipal** de la ciudad, y la **falta de voluntad política para cumplir la ley estatal que**

[1] El País 19/04/2021
[2] laCronicadeBadajoz.elPeriodicoExtremadura.com 31/03/2021

contiene el acuerdo de cooperación que firmó el Gobierno español con la Comisión Islámica de España.[1]

Placa conmemorativa tras eliminar la macbara de Villafranca de los Barros (Badajoz)

Mientras, **continúan cerradas almacabras** del Ministerio de Defensa, de **Barcia (Valdés, Asturias), Zafra (Badajoz), Cáceres**, **El Toro (Castellón), Salamanca, Talavera de la Reina (Toledo),** además del liquidado de **Villafranca de los Barros (Badajoz)** y de **A Coruña** cuyo Ayuntamiento tiene una **deuda** con sus musulmanes gallegos ya que transformó la macbara en la Casa das Palabras.

A Coruña لاكرونيا

Se transformó la macbara de Adormideras en la Casa das Palabras, cerrada desde hace una década, mientras los musulmanes y los judíos buscan donde enterrarse.

En abril de 2017 se aprobó en el Parlamento gallego un proyecto no de ley para modificar las normas para inhumaciones, así como la creación de cementerios supramunicipales para las minorías religiosas como judíos y musulmanes.

Cuando era alcalde Francisco Vázquez (PSOE) se solicitó recuperar la macbara del barrio de Adormideras y se excusaron diciendo que era del Ministerio de Defensa. La sorpresa fue cuando en 2006 la liquidaron y la convirtieron en la Casa das Palabras, habiendo trasladado los restos al cementerio municipal de San Amaro, con la placa "**aquí yacen los restos mortales de ciudadanos árabes**".

El Ayuntamiento de A Coruña tiene una **deuda** con sus musulmanes gallegos.

[1] Islamedia 06/03/2021

Palma, Mallorca (Baleares)

Reclamar más sepulturas que respeten el culto islámico para la numerosa comunidad musulmana del archipiélago es uno de los caballos de batalla de la Comisión Islámica de España en Baleares. «Esto no es una cuestión de inmigración o de religión, es una cuestión de derechos como ciudadanos para que **seamos todos iguales**», afirma el delegado de la Comisión Islámica de España en las islas, Mahfouz Salim Abu Mahfouz.

En abril de 2020, poco después de iniciarse la pandemia y cuando el número de fallecidos aumentaba día a día, este representante de la comunidad musulmana en el archipiélago **envió una carta a 28 alcaldes** en la que les solicitaba que habilitaran más espacio en sus respectivos cementerios para que sus vecinos musulmanes pudieran tener un entierro adecuado a su confesión.

«El mensaje que les trasladé, y en el que sigo insistiendo, es que es nuestro derecho. **Tienen que entender cuáles son las necesidades de las personas musulmanas de su pueblo** y cómo pueden ayudarles porque también **son sus vecinos**. Tenemos una serie de singularidades que tienen que entender. El problema es que **algunos no quieren saber nada, ni quieren esforzarse** por saberlo», señala Mahfouz Salim Abu Mahfouz.

«El Ayuntamiento de Palma sí ha mantenido la puerta abierta a nuestra petición, aunque seguimos esperando una solución. Hemos pedido a la Empresa Funeraria Municipal que, o bien se amplíe el actual cementerio, o bien disponer de un terreno en el municipio», manifiesta.

«Queremos que **se nos trate como a cualquier ciudadano** y que no nos obliguen a abrir las sepulturas a los cinco años. Tener la opción de comprar una tumba, como todos», añade.[1]

[1] diariodeMallorca.es 15/05/2022

Apartado

4

Imagen pública

Mala prensa y creación de opinión

Los discursos de odio hacia el Islam y los muslimes se circunscriben más a grupos y formaciones de ultraderecha identitaria, con su reflejo en los medios de comunicación, muchas veces sin contestar o contrastar objetivamente, contribuyendo al asentamiento de estereotipos y prejuicios. También incentivaron el miedo a lo islámico los informadores al adjetivar de "islamista" lo que haga cualquier musulmán (sin utilizar nunca el término "**cristianista**" para otros), o relatar noticias haciendo referencia a la ley islámica o sharía, sin ningún conocimiento sobre ella (sin mencionar el derecho canónico para otros), o con expresiones periodísticas como el "yihadismo" (sin llamar "**cruzadismo**" a otros), o tintar de negativo cualquier movimiento religioso o de opinión de musulmanes, como el salafismo (y siempre como positivo el "primitivismo" de otros).

La alarma social

Continúa la creación de opinión sembrando la sensación de amenaza, presentando un posible riesgo como amenaza real. No dan ninguna explicación erudita y seria sobre el "yihadismo" ni lo "salafista", colocando **etiquetas por suposiciones** y creando temores entre la población civil ante todo lo que tenga que ver con lo musulmán o islámico.

Titulares sensacionalistas, imágenes e historias que abundan en los estereotipos racistas que pesan sobre las personas de confesión islámica o uso incorrecto del lenguaje.

- El diario español ABC fue declarado culpable de "dañar el honor y la imagen" de un imam y otros tres musulmanes después de que utilizó una foto de una reunión en 2019 para ilustrar el arresto de un presunto terrorista. Según Yabiladi, el tribunal ordenó en noviembre a los medios españoles pagar una indemnización de 10.000 euros a cuatro demandantes, retirar la foto de su sitio y publicar la sentencia de 13 páginas en el diario.

ABC publicó un artículo el 17 de abril de 2019 sobre la detención de un presunto terrorista, **ilustrándolo con una foto de las cuatro víctimas** Youssef Zian, Mohammad Alhamed, Ndemba Mbaye Samb y Mohammad Idrissi Alcaraz. La publicación de la imagen de las víctimas, que "no era necesaria para ilustrar la información", fue "desproporcionada y manifiestamente **perjudicial** para sus intereses", sobre todo porque la mención al "terrorismo yihadista" en el pie de foto "operó como una especie de **vínculo entre la imagen y el crimen**", señala El Diario.

Después de que el Tribunal Superior de Justicia de Sevilla hubiera reconocido **el "daño moral" y "el atentado contra el honor y la imagen de cuatro ciudadanos"**, fue la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de España la que **reconoció culpable a ABC**. Los demandantes dieron la bienvenida a la nueva decisión.[1]

- Farouk Sergio Gracia Montes, director del Centro de Investigación de la Extrema Derecha (Cinved) analiza junto a Inés Bolaños Somoano la realidad de la islamofobia en España para el 'European Islamophobia Report (EIR)'.

[1] SaphirNews.com 06/12/2022

En términos generales, Bolaños y Gracia recurren a diversas fuentes, entre ellas las estadísticas de delitos de odio del Ministerio del Interior. En España, según revela el EIR, Interior no desglosa por tipo de delito, por lo que no pueden mostrar los delitos de odio específicos contra los musulmanes. En cualquier caso, sí detectan que en los últimos cinco años ha habido un aumento del 41% en los delitos de odio, y que de todos ellos, el 37,6% fueron de motivación racial o xenófoba.

Además, el informe del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (Oberaxe) sobre el discurso de odio en los medios sociales sí recoge un aumento de entre el 9,5% y el 14,7% en el **discurso de odio islamófobo**. Paralelamente, la OSCE incluye 45 **incidentes por motivos religiosos** en su informe de 2020.

En términos generales, Gracia y Bolaños explican que la pandemia ha acrecentado los delitos de odio en torno al diferente, utilizando y señalando a este como chivo expiatorio, y que para ello, el principal medio de difusión fueron las redes sociales, donde se ha generado un discurso que "ha sido potenciado y legitimado por el creciente movimiento ultraderechista".

Éste, según los investigadores, "ha utilizado a la inmigración como catalizador para sacar lo peor de la sociedad". La extrema derecha ha explotado la islamofobia creando en torno a ella un **discurso del miedo**, vendiendo una supuesta amenaza de nuestros privilegios, y recuperando para ello "el discurso anti islámico que campa por nuestro país desde los años 90", lamentan Gracia y Bolaños en el informe, en el que recuperan algunos de los discursos políticos islamófobos pronunciados en España en 2021.

Si bien Gracia y Bolaños recuerdan que en España no hay limitaciones a prácticas islámicas tan polémicas como el hiyab o el burka, sí que recalcan que los gobiernos y los partidos políticos "aplican o exigen una legislación que se dirige directamente a los musulmanes como sujetos religiosos, tratándolos de forma diferente a los miembros de otras comunidades religiosas". Esto, señalan, tiene efectos en cuestiones como la educación o los centros de trabajo.

"Los centros educativos aprovecharon o crearon nuevos 'códigos internos' que prohíben el uso del velo islámico dentro de sus instituciones. Las mujeres han sido discriminadas por llevar el hiyab en el lugar de trabajo, habiendo tenido éxito en el proceso de selección para una plaza antes de los casos de discriminación", afirma el informe, que recuerda casos como el de Farah, una alumna de 13 años de Guadalajara que denunció problemas al llevar el hiyab, o Hana, que demandó a su instituto en Málaga, ya que el centro no le permitía acudir a clase con su velo, debido a la normativa interna.

"La dirección del centro le dijo a Hana que por 'razones higiénicas' no podía llevar nada en la cabeza. Su discurso se justificó utilizando el reglamento interno de la escuela, que comparaba el hiyab con cualquier otro accesorio de moda, violando así los derechos fundamentales de Hana", remarcan los investigadores, que concluyen que las mujeres musulmanas sufren "discriminación múltiple: como mujeres, a veces como inmigrantes, y siempre como musulmanas".

Con las redes sociales como principal medio transmisor del odio, el informe le dedica una buena parte a sus efectos en España. Según los datos recabados por Gracia y Bolaños, la islamofobia constituyó entre el 9,5 y el 14,7% de todo el discurso de odio registrado en 2021 en las redes, con un aumento del 4,6% respecto a los años anteriores.

En muchos casos, las redes además se valen de presuntos reportajes o noticias que caen en la pura islamofobia. Los investigadores no dudan en apuntar que hay varios medios de comunicación con fuertes vínculos con partidos políticos y movimientos sociales de extrema derecha que "promueven el discurso de odio contra el islam creando y distribuyendo noticias falsas o desinformación sobre el mismo". Entre estos

medios, Gracia y Bolaños citan a *Caso Aislado, Estado de Alarma, Mediterráneo Digital, Libertad Digital, EsRadio, Periodista Digital y OKDiario*.

Además, hablan abiertamente de un movimiento islamófobo en España en el que destacan personalidades como el periodista *Javier Esparza*, periodista; la escritora *Isabel San Sebastián*, el eurodiputado de Vox *Herman Tertsch*, la cofundadora de Vox y periodista de Estado de Alarma *Cristina Seguí*, el periodista *Javier García Isac*, la política *Yolanda Couceiro*, el impulsor de Estado de Alarma *Javier Negre*, y el periodista *Federico Jiménez Losantos*, entre otros.

Para los investigadores, la difusión de noticias falsas en internet supone una importante fuente de polarización que está detrás del aumento de los incidentes islamófobos en España.[1]

La Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV estimó la medida cautelar solicitada por una opositora a plazas de médico especialista en oftalmología y acordó que la Conselleria de Sanidad le **retrase unas horas el examen** hasta la puesta de sol, en virtud de sus convicciones religiosas como miembro de la Iglesia Adventista Séptimo Día, tras el recurso presentado por ella ante la negativa del subdirector de Recursos Humanos el cual veía imposible modificar esa prueba de la oposición.

Los magistrados aplican a este caso el artículo 12.3 de la Ley 24/1992 por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas, que prevé que los exámenes, oposiciones o pruebas selectivas convocadas para el ingreso en las Administraciones Públicas puedan ser señalados en una fecha alternativa para los fieles de dichas iglesias "cuando no haya causa motivada que lo impida".[2]

NO HATE
CAMPAÑA EUROPEA CONTRA
LA INTOLERANCIA EN INTERNET

[1] Cordopolis.elDiario.es 24/09/2022
[2] PoderJudicial.es 18/05/2022

Apartado

5

La islamofobia

Entre finales del siglo XIX y principios del XX una serie de autores detectaron la presencia en Europa de una actitud con respecto al islam y los musulmanes que algunos de ellos designaron con el término de islamofobia. Así por ejemplo, en 1891 el escritor francés Jules-Hippolyte Percher, alias Harry Alis, alertaba sobre la existencia en su época de una serie de «axiomas anti-musulmanes». Años más tarde, Louis Gustave Binger —que fue Director del Departamento para África en el Ministerio de las Colonias francés entre 1902 y 1906— dedicó todo un libro a la crítica de ese tipo de imagen del islam y los musulmanes. Pocos años después Alain Quellien, funcionario en el Ministerio de las Colonias francés, en su tesis doctoral sobre la política musulmana francesa en el África occidental, llamó «islamofobia» a ese tipo de visión del islam y los musulmanes que habían detectado Percher y Binger, tema al que dedicó un capítulo entero. Para Quellien eran islamófobos «todos los autores que consideran al islam como un enemigo irreductible de los europeos».

A partir de la perspectiva adoptada por estos autores —en especial Quellien— se puede deducir que la islamofobia sería una actitud hostil hacia el islam y los musulmanes basada en la imagen del islam como enemigo, como una amenaza para «nuestro» bienestar e, incluso, para «nuestra» supervivencia. En el Reino Unido en algún momento impreciso entre finales de los años 80 y principios de los 90 el término empezó a ser utilizado para designar el rechazo y la discriminación hacia la población musulmana residente en «occidente».

Dependiendo del contexto, esta hostilidad hacia el islam y los musulmanes se habría materializado de diferentes formas: desde la simple aversión personal, pasando por diferentes formas de discriminación, exclusión y segregación, hasta, en sus formas más extremas, violencia e incluso el genocidio —como muestra el caso bosnio—.[1]

Más recientemente el caso birmano y alarmados por los casos indio y chino.

Concepto y síntomas

"La islamofobia consiste en una hostilidad infundada contra el Islam y, por consiguiente, en un sentimiento de temor y de aversión respecto de todos los musulmanes o de la mayoría de éstos. Esa hostilidad también tiene consecuencias prácticas en la discriminación, los prejuicios y el trato desigual del que son víctimas los musulmanes, tanto a título individual como colectivo. Las dimensiones políticas de la islamofobia que han predominado claramente respecto de la dimensión religiosa, son resultado de un clima de deliberada legitimación intelectual y política de esa hostilidad.

En este contexto, las manifestaciones de la islamofobia adoptan formas distintas y a veces acumulativas, entre las que cabe destacar los actos individuales de discriminación contra las poblaciones musulmanas -en particular los ataques físicos y verbales, la profanación de sus lugares de culto y cultura; la creación de una lógica suspicacia que asocia el islam al terrorismo y se niega a reconocer la diversidad cultural de la religión; y la adopción de leyes y medidas administrativas manifiestamente destinadas a controlar y vigilar a esas minoría bajo todo tipo de pretextos relacionados con la seguridad, la inmigración ilegal o la aplicación estricta del principio de laicismo.

[1] Fernando Bravo López 07/06/2010

Esas medidas estigmatizan a las comunidades aún más y legitiman la discriminación de que son objeto".[1]

Fue en el artículo «Los enemigos del islam» de Ivan Aguéli, publicado en Il Convito/Al-Nadi en italiano en varias entregas en 1904, donde Aguéli acuñó la palabra italiana «islamofobia», mucho antes de su primer uso en francés en 1910 y en inglés en 1923.[2]

Podemos establecer varios **niveles de islamofobia** activa, en primer lugar, los casos más graves, como la **limpieza étnica** en Rakáin (Myanmar), seguida de la **represión** como en Sinkiang (China), o la **intervención** policial o gubernamental como en España y Grecia, para continuar con **legislaciones represivas** en diversos países (Bélgica, Dinamarca, Francia, Islandia o Suiza) sobre diversos aspectos: nicab, hiyab, neopreno, halal, circuncisión, mezquitas o cementerios.

Les siguen los Estados con partidos opositores de extrema izquierda o ultraderecha que alientan el acoso, para acabar con casos de **discriminación**, donde son minoría, con una **mala opinión** generalizada sobre el Islam y los musulmanes por declaraciones políticas y coberturas periodísticas disgregadoras.

Un trabajo hecho en la Universidad de **Alicante** revela cómo han vivido un grupo de alumnos **los microodios y las ganas de ser considerados** igual que cualquier ciudadano y no como parte exclusivamente de un colectivo.

María Jiménez, Diana Jareño y Pablo de Gracia son los tres profesores que han dirigido este trabajo, el primero con este enfoque llevado a cabo en España. Con él esperan que pueda servir de referencia para trabajos similares en otros puntos del país.

En él han reunido testimonios de hijos e hijas de familias inmigrantes, la mayoría de ellos nacidos en España, en los que afirman haber sufrido o presenciado **episodios discriminatorios durante su experiencia educativa**. Y estos casos directamente relacionados con el hecho de su religión, ser musulmán.

Los prejuicios, aunque no son muy frecuentes, **marcan significativamente sus vidas**. Estos se pueden materializar en pequeñas acciones racistas o excluyentes, en 'microodios cotidianos', indican los responsables de la investigación a la que ha tenido acceso Guzmán Robador de Efe.

Una joven relata que fue doloroso para ella sentirse señalada con expresiones **«mi morita»** durante dos cursos por una profesora: «No creo que lo hiciese con maldad, pero es muy feo», afirma.

Especialmente son **las jóvenes** en este trabajo quienes perciben más síntomas de intolerancia religiosa: «(…) ¿te han **tirado cubos de agua** cuando ibas por la calle? ¿Te han **gritado cosas horribles** por la calle por llevar un velo en la cabeza? A mí sí (…) voy con miedo».

Jareño incide en que la formación continuada del profesorado «debe estar encaminada» a la diversidad cultural y social. «Al darla tan superada nuestra formación humanista, a los y las docentes les falta información sobre cómo abordar ciertos temas con los que se encuentran en el aula», expone esta profesora, para quien las instituciones educativas pueden desempeñar un papel tendente a «acabar con las etiquetas».

[1] Asamblea General de Naciones Unidas A/HRC/2/3 20/09/2006
[2] BitterWinter.org 20/05/2021 Massimo Introvigne

Desde un punto de vista general, De Gracia opina que «desprenderse de etiquetas, por mucho que queramos, es difícil porque acostumbramos a definir la realidad a través de ellas». Y remarca que «lo que quieren» los estudiantes cuyas experiencias en el ámbito educativo han sido plasmadas en el trabajo de la UA es ser «**unos ciudadanos y ciudadanas más** y no ser integrados como musulmanes en la sociedad española».

Los estudiantes que han participado en este estudio manifiestan que hay aspectos positivos y negativos en torno a sus vivencias en el mundo de la educación. También hay consenso sobre la idea de que es en la etapa postobligatoria donde persiste una mayor concienciación de lo que la escolarización está suponiendo en sus propias trayectorias vitales: les proporciona autonomía y les dota de herramientas para su posterior inserción sociolaboral.

Estos jóvenes sostienen que la educación postobligatoria les «amplía la mirada», les ayuda a «tomar conciencia del mundo» que les «rodea» y les enseña «a pensar a lo grande». Y ello implica, dicen, cuestionar su propia manera «de pensar y de creer».

«Es una lucha constante. Toda la vida **soportando comentarios negativos, actitudes de desprecio, de burla, de desconfianza**». Así resume una joven musulmana la discriminación que ha vivido durante años en su paso por la educación obligatoria.

Los autores de esta investigación consideran «preocupante» que la mayor parte de los universitarios que han participado en él aseguren haber sido objeto de **comentarios discriminatorios por su origen musulmán por alguno de sus profesores** a lo largo de toda su trayectoria escolar.

«Esta actitud del profesorado no es mayoritaria; ni muchísimo menos», pero denota, cuando se produce, «desconocimiento e **ignorancia hacia la realidad cultural y religiosa de estos alumnos**. Es lo que se denomina déficit de competencias interculturales y muchas veces esa actitud de mirar una realidad determinada como algo extraño a lo propio se hace inconscientemente y sin maldad», aunque es «preocupante» porque puede **contribuir a generar prejuicios o a legitimarlos**, cuando ya existen, ante el resto de los estudiantes, indica Jiménez.[1]

Incidencias y casos locales

> […] Los cinco paquistaníes investigados fueron detenidos en febrero "ante el riesgo de que pudieran ejecutar una acción", dice la Policía, que sin embargo **no aporta un solo indicio** en ese sentido.
>
> Las detenciones preventivas son una forma de **proceder habitual** ante el terrorismo yihadista, que en ocasiones deriva en causas judiciales **vacías de pruebas** sólidas. El juez de la Audiencia Nacional Joaquín Elías Gadea [Juzgado Central de Instrucción 6] ordenó el ingreso en prisión de los cinco jóvenes por tres delitos de terrorismo que han sido **desmontados**, en parte, por el abogado Benet Salellas, lo que les ha permitido quedar en libertad provisional. […] [2]

El año 2020 acabó con 165 reclusos miembros o ya ex miembros de Fuerzas de Seguridad (18 preventivos y 147 penados). Durante el año 2021 fueron encarcelados 96 miembros de FF.S. y excarcelados 104. Así el año 2021 acabó con 157 reclusos miembros o ex miembros de FF.S. (24 preventivos y 133 penados). [3]

---

[1] EFE 06/11/2022

[2] El País 13/06/2022 García J. https://elpais.com/espana/catalunya/2022-06-13/un-partido-radical-paquistani-echa-raices-en-espana.html

[3] Secretaría General de Instituciones Penitenciarias 2021 Informe general

RESPUESTA DEL GOBIERNO - PREGUNTA ESCRITA - CONGRESO

"La Comisión Islámica de España lleva, desde su creación en 1992, trabajando para la comunidad musulmana española y su condena del fundamentalismo y la violencia ha sido siempre clara y determinante. Los distintos Gobiernos de España han mantenido desde entonces una relación fluida con la Comisión Islámica en cuanto entidad firmante del acuerdo de cooperación y el trabajo en aras de favorecer el ejercicio de la libertad religiosa de la comunidad musulmana dentro de los principios y valores constitucionales ha sido constante. Dichos principios están, además, incorporados a los propios estatutos de la Comisión Islámica de España.

El Gobierno mantiene su determinación de seguir trabajando para prevenir y erradicar los fundamentalismos excluyentes y la radicalización violenta. En este sentido, se aprobó en 2020 la revisión del Plan Estratégico Nacional de Prevención y Lucha contra la Radicalización Violenta.

En el ámbito del Ministerio del Interior, se señala que la estructura, organización, medios y técnicas operativas utilizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para afrontar la lucha contra el terrorismo, se encuentran amparados en la regulación de materias clasificadas, en aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de febrero de 1996.

Madrid, 25 de agosto de 2021." [1]

#stop islamofobia

[1] https://www.congreso.es/entradap/l14p/e14/e_0149359_n_000.pdf

Apartado

6

Barómetro de islamofobia

Impacto de la difamación sobre la población

El goteo de informaciones con contenido negativo sobre el Islam y los musulmanes refuerza el poso formativo también negativo desde edades tempranas y generaciones, conformando improntas culturales de morofobia y de islamofobia, más acusadas en personas de más edad, y mayor tolerancia en los más jóvenes.

Discriminación, en todas sus formas y expresiones, es uno de los modos más comunes de abuso y de violaciones de los derechos humanos. Afecta a millones de personas cada día y es una de las más difíciles de reconocer. La discriminación y la intolerancia son conceptos estrechamente relacionados. La **intolerancia** es una falta de respeto a las prácticas o creencias distintas de la propia. También implica el rechazo de las personas a quienes consideramos diferentes, por ejemplo los miembros de un grupo social o étnico distinto al nuestro, o las personas que son diferentes en su orientación política o sexual. La intolerancia puede manifestarse en una amplia gama de acciones a través de discursos de odio, causar lesiones físicas o incluso el asesinato.

Discriminación se produce cuando las personas reciben un trato menos favorable que el dispensado a las demás que se encuentran en una situación comparable solo porque forman parte, o se considera que pertenecen, a un determinado grupo o categoría de personas. Las personas pueden ser discriminadas debido a su edad, discapacidad, etnia, origen, creencias, religión, género, orientación sexual, idioma, cultura y por muchos otros factores. La discriminación, que a menudo es el resultado de los prejuicios que tienen las personas, hace que la gente se sienta impotente, impide que se conviertan en ciudadanos activos y que participen en el desarrollo de sus habilidades y, en muchos casos, de acceder al trabajo, a los servicios de salud, educación o vivienda.

La discriminación tiene consecuencias directas sobre las personas y los grupos discriminados, pero también tiene profundas consecuencias indirectas en la sociedad en su conjunto. Una sociedad donde la discriminación se permite o tolera es una comunidad donde las personas se ven privadas de ejercer libremente su potencial para ellos mismos y para la sociedad.

La discriminación puede practicarse de manera directa o indirecta. La **directa** se caracteriza por la intención de discriminar a una persona o un grupo, por ejemplo, cuando una oficina de empleo rechaza a los candidatos gitanos para un puesto de trabajo o una empresa de apartamentos no se los alquila a los inmigrantes. La **discriminación indirecta** se produce cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutra representa una desventaja de un grupo determinado frente a otros. Los ejemplos van desde el criterio de una altura mínima para ser bombero (que puede excluir a muchas más mujeres que hombres entre los solicitantes) al departamento de una tienda que no contrate a personas que cubren sus cabezas. Estas reglas, aparentemente neutras en su propia lógica, pueden ser de hecho una desventaja desproporcionada para los miembros de ciertos grupos sociales. La discriminación directa e indirecta está prohibida en virtud de los instrumentos de derechos humanos; la discriminación indirecta está a menudo más generalizada y es más difícil de probar que la directa.

La **discriminación estructural** se basa en la forma en que nuestra sociedad está organizada. El propio sistema desventaja a ciertos grupos de personas. La discriminación estructural funciona a través de normas, rutinas, patrones de comportamiento y actitudes que crean obstáculos para lograr una verdadera igualdad oportunidades. La discriminación estructural se manifiesta a menudo como **prejuicio institucional**, mecanismos que constantemente operan a favor de un grupo y discriminan a otros. Estos son los casos en los que la discriminación resultante no está claramente basada en la convicción de una persona o un grupo de personas, sino en las estructuras institucionales, ya sean de carácter jurídico, de organización, y así sucesivamente. El problema de la discriminación estructural es **hacerla visible**, como a menudo crecemos con ella, es auto-evidente e indiscutible.

Cada uno de nosotros pertenece a o se identifica con varios grupos sociales. Cuando se trata de un determinado grupo social desfavorecido, es importante ser conscientes de la heterogeneidad interna del grupo y la posibilidad de **múltiples motivos de discriminación**. Estas múltiples identificaciones no solo implican más posibilidades de discriminación, sino que también pueden provenir de varias direcciones.

Generalmente se ejerce discriminación por parte de las mayorías sobre las minorías, a pesar de que también existe discriminación por parte de las minorías. Las democracias son vulnerables a la "tiranía de la mayoría": una situación en la que **la regla de la mayoría es tan opresiva que ignora por completo las necesidades y los deseos de los miembros de las minoría**s.

Un **estereotipo** es una creencia generalizada u opinión acerca de un determinado grupo de personas. Un **prejuicio** es un juicio, por lo general negativo, que hacemos sobre otra u otras personas sin conocerlas realmente. Al igual que los estereotipos, los prejuicios se aprenden como parte de nuestro proceso de socialización. Una diferencia entre un estereotipo y un prejuicio es que cuando se dispone de información suficiente sobre una persona o una situación particular, acabamos con los estereotipos. Los prejuicios funcionan como una pantalla a través de la cual percibimos cualquier trozo de la realidad: así, por lo general, la información en sí misma no es suficiente para deshacerse de un perjuicio, como **los prejuicios cambian nuestra percepción de la realidad**; procesamos la información que confirman nuestros prejuicios y dejamos de observar u "olvidamos" todo lo que se les opone. Los prejuicios son, por tanto, muy difíciles de superar, si se contradicen con hechos, **preferimos negar los hechos a cuestionar el prejuicio** ("pero no es un verdadero cristiano"; "ella es una excepción").

La discriminación y la intolerancia a menudo se basan en que están justificadas por prejuicios y estereotipos de las personas y de los grupos sociales, consciente o inconscientemente, son una expresión de prejuicios en la práctica. La discriminación estructural es el resultado de perpetuar las formas de prejuicio.

La libertad y la tolerancia religiosa son valores básicos presentes en cada uno de los países europeos, sin embargo, **la discriminación religiosa aún no ha desaparecido**. La intolerancia religiosa está con frecuencia relacionada con **el racismo y la xenofobia**, en particular con el antisemitismo y la islamofobia. Mientras que en el pasado Europa se caracterizó por los conflictos, y la discriminación de los cristianos protestantes y católicos romanos, ortodoxos orientales y/o las iglesias "oficiales" y los grupos disidentes, hoy las diferencias políticas entre las denominaciones cristianas son mucho menos importantes. Al mismo tiempo muchas comunidades religiosas en posiciones minoritarias continúan creciendo en toda Europa, incluyendo los bahaíes, budistas, cristianos, hindúes, judíos, musulmanes y rastafaris. Esta creciente diversidad religiosa es a menudo ignorada, así como los millones de europeos que no son religiosos.

La intolerancia y la discriminación están frecuentemente relacionados con el racismo y la xenofobia y, por lo tanto, tienden a involucrar múltiples formas de discriminación.

La **Agenda 2020**, el principal documento de política juvenil del **Consejo de Europa**, pone un especial énfasis en "**prevenir y combatir** todas las formas de racismo y de discriminación por cualquier motivo" y reconoce el **aprendizaje intercultural** como método de educación no formal "particularmente relevante para promover el diálogo intercultural y la lucha contra el racismo y la intolerancia". Una de las principales acciones del trabajo juvenil y de la política de la juventud contra la discriminación han sido las campañas juveniles europeas "**todos diferentes, todos iguales**", que movilizó los jóvenes contra el racismo, el antisemitismo, la xenofobia y la intolerancia y por la diversidad, los derechos humanos y la participación. Miles de jóvenes participaron en las diversas actividades de la campaña en toda Europa.

A pesar de la amplia gama de instrumentos existentes y enfoques de lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, la hostilidad contra los extranjeros, la violación de los derechos de las minorías, los altos niveles de agresividad del nacionalismo banal y las formas de discriminación son todavía una realidad cotidiana en la mayoría de las sociedades de Europa.[1]

Barómetro

La tolerancia decae mucho cuando se cuestiona por algunas de las cuestiones culturales y religiosas de una parte de los alrededor de 250.000 inmigrantes que actualmente residen en el **País Vasco**. Así, a los vascos les gustan los locales comerciales, establecimientos de alimentación y restaurantes de las distintas nacionalidades que viven en Euskadi pero no así una parte de sus **manifestaciones religiosas o culturales** expresadas a través de la indumentaria.

El rechazo más contundente se expresa contra el Islam. Según el barómetro sobre 'Percepciones y actitudes hacia la población de origen extranjero' elaborado por el Observatorio vasco de Inmigración, la confianza que inspira el Islam en la sociedad vasca es muy bajo: **3,2 puntos sobre 10**. Una desconfianza ligeramente superior entre los hombres respecto a las mujeres que, pese a haberse reducido ligeramente se mantiene estable en los últimos dos años. Hace cinco años la confianza se puntuaba con un 2,7.

El grado de tolerancia hacia algunas pautas culturales de determinadas minorías sociales también es evidente en cuestiones de carácter religioso y educativo. Preguntados sobre qué opinión les genera que la población de origen extranjero tenga centros de enseñanza propios, sólo el 46% lo respalda. Uno de cada tres vascos lo ve mal. En cuanto a la construcción de templos para practicar su fe, un 17% se opone y un 24% rechaza que vistan como en sus países de origen.

En la lista de preguntas se encuentran otros elementos como que abran restaurantes con comida de sus países de origen, **tengan comercios propios u ocupen espacios públicos o hablen en sus lenguas**. En estos casos apenas hay oposición.

La forma de vestir es uno de los aspectos más controvertidos en los casos en los que se relaciona con la cultura de origen islámico o procedente de países árabes o del África Subsahariana. Entre las prendas que apenas generan rechazo destaca el uso de las túnicas, que al 85% de los vascos no las ve mal. Algo inferior es el respaldo al empleo de la chilaba, pese a ser elevado, con un 75%, al igual del hiyab que cubre el pelo de las mujeres. El empleo del chador y el burkini sólo es defendido por la mitad de la población. El empleo del Nicab y el Burka, que cubren todo el cuerpo de las mujeres –a excepción de los ojos en el Nicab-, es rechazado ampliamente, pese a que más de un 20% de los vascos no se opone.

[1] COE.int 2015 Compass, Consejo de Europa

La existencia de estereotipos en torno a la inmigración es otra de las cuestiones que sondea el barómetro vasco. Sin duda el más extendido es el que la inmigración aumenta las **actitudes machistas**, algo que cree uno de cada tres encuestados. La idea de que la inmigración eleva los índices de inseguridad y delincuencia la respalda el 26%. También es un tercio de la población la que considera que los inmigrantes "se benefician del sistema de protección social" y un 18% además considera que se benefician en mayor medida de las Viviendas de Protección Oficial. En términos similares se refleja el rechazo de quienes consideran que "pagan menos impuestos de lo que luego reciben".

En sentido contrario, los estereotipos menos extendidos en la sociedad vasca respecto a la inmigración son que "no se quieren integrar", algo que sólo piensa el 8,5% de la población. Que carecen de "civismo" y desconocen las normas de convivencia lo piensa el 6,8%, que "nos quitan el trabajo" el 5,9% y que sus prácticas religiosas "ponen en peligro nuestro estilo de vida", el 4,8%.[1]

En el "informe sobre la evolución de los delitos de odio" publicado por Ministerio del Interior relativo a 2021 se señalan entre los hechos conocidos registrados 63 por creencias o prácticas religiosas y 639 por racismo o xenofobia, hasta un total de 1.802 casos en 2021.

La cifra de victimizaciones asciende a 1.874 víctimas, 63 por creencias o prácticas religiosas y 722 por racismo o xenofobia.

Con respecto a los delitos cometidos desde internet y redes recogen la cifra de 232 hechos.

Entre los 743 delitos registrados destacan 198 por lesiones y 133 por amenazas.[2]

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2019) define el **discurso de odio** como cualquier tipo de «comunicación en el habla, la escritura o el comportamiento, que ataque o utilice un lenguaje peyorativo o discriminatorio con referencia a una persona o grupo [...] en función de su religión, etnia, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad».

El estudio del discurso de odio hacia este tipo de públicos vulnerables es relevante en tanto que algunos autores como Müller y Schwarz (2020) apuntan a que hay una **correlación directa** entre el aumento del discurso de odio y los delitos de odio registrados en un determinado territorio. De este modo, la detección del discurso de odio y su capacidad predictiva abre nuevas líneas de investigación sobre los efectos que produce en los ciudadanos.

Las redes sociales reflejan el devenir de la opinión pública en determinados contextos y en concreto Twitter, con 500 millones de mensajes breves al día, consigue un fuerte impacto en una gran parte de la población (Sayce, 2020).

[1] elIndependiente.com 01/11/2022
[2] https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/

*Promedio de **discurso de odio hacia migrantes y refugiados** anual en Twitter por regiones (NUTS 2)*

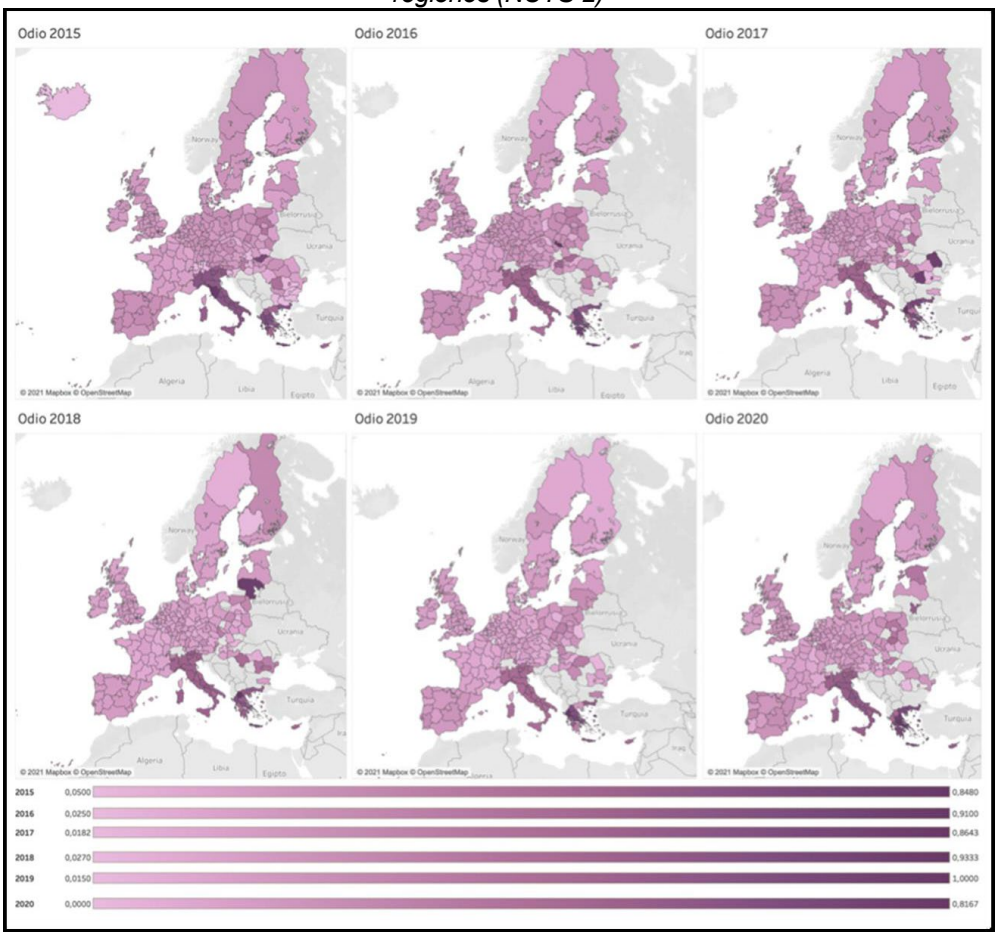

Elaboración de la revista Comunicar a partir de los datos de las simulaciones basadas en el Eurobarómetro por Arcila-Calderón et al. (2021).[1]

Conseil de l'Europe, Assemblée parlementaire, Résolution 2457 (2022)

1. L'islamophobie, ou racisme antimusulman (les deux termes sont employés indifféremment dans la présente résolution), est une forme de racisme, d'intolérance et de discrimination envers les musulmanes et les personnes perçues comme telles. Bien qu'elle soit liée à la religion, l'islamophobie ne peut être réduite à une discrimination fondée sur ce seul motif, car elle résulte d'une perception «racialisée» reposant sur divers marqueurs, parmi lesquels l'origine ethnique ou nationale, l'apparence et les caractéristiques culturelles, et peut s'entremêler à des sentiments d'hostilité envers les immigrées, à de la xénophobie et à des préjugés liés au milieu social.

2. Comme l'a souligné la Commission européenne contre le racisme et l'intolérance (ECRI), le racisme antimusulman peut se manifester, implicitement ou explicitement, non seulement dans **des attitudes et des actes individuels, mais aussi structurellement dans des actions politiques ou des dispositifs institutionnels**. Ses manifestations englobent **les préjugés, la stigmatisation, la discrimination (y compris le profilage), le discours de haine et les crimes de haine ainsi que l'exclusion** de domaines essentiels de la vie tels que **l'éducation, l'emploi et le logement**.

[1] RevistaComunicar.com 01/04/2022 Vol. XXX, Arcila-Calderón, C., Sánchez-Holgado, P., Quintana-Moreno, C., Amores, J., & Blanco-Herrero, D. (2022). Hate speech and social acceptance of migrants in Europe: Analysis of tweets with geolocation. [Discurso de odio y aceptación social hacia migrantes en Europa: Análisis de tuits con geolocalización]. Comunicar, 71, 21-35. https://doi.org/10.3916/C71-2022-02

3. **Les femmes sont touchées de manière disproportionnée par l'islamophobie**. Elles sont en effet victimes d'une discrimination multiple et intersectionnelle et sont souvent plus aisément **identifiables en tant que musulmanes**. Les mesures visant à lutter contre la discrimination et le racisme antimusulmans devraient systématiquement reposer sur une approche intersectionnelle, prenant en considération les motifs de discrimination tels que le sexe, l'origine ethnique, l'origine migratoire, la religion, l'orientation sexuelle, l'identité de genre, l'expression de genre et les caractéristiques sexuelles. (…)[1]

- Una investigación realizada por la Agencia de Monitoreo de la Discriminación e Igualdad en la Educación Superior de **Francia** (ONDES) y la Universidad Gustave-Eiffel reveló que las **personas con nombre y apellido musulmán son discriminadas** durante su proceso para acceder a programas de posgrado.

Los investigadores enviaron más de 1.800 correos electrónicos con nombres falsos a los directores de educación de 607 programas de posgrado en 19 universidades con el objetivo de probar la discriminación de estos contra las personas con discapacidad o de origen extranjero.

Los correos electrónicos enviados con un nombre musulmán tenían en promedio un 12,3% menos de probabilidades de recibir una respuesta. Esta tasa fue del 33,3% en el campo de Derecho, del 21,1% en los campos de la ciencia, la tecnología y la salud, y del 7,3% en los campos de lengua, literatura, arte, humanidades y ciencias sociales.

Tres meses después de que concluyera el estudio, los investigadores entrevistaron en nombre del Ministerio de Educación Superior a los directores de educación contactados y estos afirmaron que aceptaban la diversidad de sus candidatos y no priorizaban a las personas de origen europeo, a pesar de los claros hallazgos del estudio.

En la correspondencia electrónica no se encontró discriminación hacia los supuestos estudiantes con discapacidad física.

Los derechos de los musulmanes han sido objeto de un intenso debate durante la última década en Francia.

Bajo una controvertida ley de "antiseparatismo" aprobada en agosto, París endureció los **controles sobre instituciones musulmanas, lugares de culto y personas musulmanas destacadas**.

La comunidad internacional, principalmente la ONU, así como las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de derechos humanos han criticado al Gobierno francés por **marginar y victimizar a los musulmanes**.[2]

- El creciente discurso de odio especialmente contra las comunidades musulmana y judía es un «grave problema» detectado en el 'Informe de la Càtedra de Llibertat Religiosa i de Consciència del Observatori de Comunicació, Religió i Cultura de la Universitat Ramon Llull que se ha presentado el miércoles y se ha realizado con el apoyo de la Direcció General d'Afers Religiosos de la Generalitat.

El estudio -el primer análisis del grado de reconocimiento, respeto, protección y cumplimiento de la libertad religiosa en el país- ha registrado **80 incidencias vinculadas al derecho a la libertad religiosa** durante los años 2020 y 2021. El equipo

[1] Pace.coe.int 11/10/2022
[2] Agencia Anadolu 21/02/2022

de investigación, integrado por más de 20 investigadores de distintas disciplinas, ha constatado que la mayoría de los casos estaban relacionados con las restricciones del covid en los centros de culto.

En el caso del islam, las vulneraciones registradas proceden **tanto de la vertiente social como de algunos partidos políticos**. Esta situación, según sostiene el trabajo, revela también la importancia clave de los **medios de comunicación** en el conocimiento, entendimiento y diálogo para una mejora del cumplimiento del derecho a la libertad religiosa.

Más allá de los hechos constatados, el trabajo -cuyo periodo de estudio va del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021- defiende que **Catalunya** no sufre restricciones graves ni violaciones en libertad religiosa, ni existe persecución por motivos religiosos. Sí se detectan **vulneraciones en algunos ámbitos**, pero se constata que en el territorio catalán se garantiza el derecho a la libertad religiosa y de conciencia y la administración cuenta con herramientas y espacios para escuchar a las comunidades y velar por dicho derecho.[1]

Se publica y entra en vigor la **Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación**.

Art. 1.2. A estos efectos, la ley regula derechos y obligaciones de las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, establece principios de actuación de los poderes públicos y prevé medidas destinadas a prevenir, eliminar, y corregir toda forma de discriminación, directa o indirecta, en los sectores público y privado.[2]

Buenas prácticas

La **Unidad de Gestión de la Diversidad** de la Policía Municipal de **Madrid**, calle Sacramento 2, trabaja de forma especializada apoyando a las víctimas relacionadas con los **delitos de odio**, así como con hechos **discriminatorios e intolerancia** por **racismo y xenofobia**, orientación e identidad sexual, género, **prácticas religiosas**, **origen étnico**, exclusión social, diversidad funcional, discapacidad, aporofobia e ideología., teléfono 915 880 824 ó 915 883 845 ó 606 690 970 (se admite whatsapp). Correo e. delitosdeodio@madrid.es.

La **Oficina para la No Discriminación** de la ciudad de **Barcelona**, calle Ferran 32, es un mecanismo de garantía de derechos humanos, a escala local, dirigido a atender las vulneraciones de derechos humanos relacionadas con el ámbito de la discriminación. El servicio se dirige a toda la ciudadanía, con atención especial a las discriminaciones sufridas por **origen**, pertenencia cultural o **religiosa**, orientación sexual e identidad de género, entre otros, teléfono 934 132 000.

El **Observatorio de los Delitos de Odio y Discriminación** del **Movimiento contra la Intolerancia**, está dirigido a la ciudadanía en general, a los colectivos vulnerables y personas en riesgo en particular, fomentando la acción solidaria y denuncia, así como mejorar el nivel de concienciación sobre el problema. Correo e. denunciamci@gmail.com o teléfono 676 476 831 (se admite whatsapp).

[1] elPeriodico.com 07/09/2022
[2] «BOE» núm. 167, de 13/07/2022

Una cineasta y productora jordana lucha contra los estereotipos sobre los musulmanes con la ayuda de películas de realidad virtual sobre la historia islámica.

“Hemos sido productores y cineastas durante más de 10 años, pero nunca pensamos que nos dedicaríamos al entretenimiento hasta que estuvimos en Disney”, dijo Samah Safi Bayazid a la Agencia Anadolu.

Bayazid es copropietaria de LightArt Media Productions y Light Art VR, una empresa que ella describe como “una experiencias de realidad virtual de entretenimiento islámico».

La idea de las películas de realidad virtual sobre la cultura islámica surgió cuando ella y su esposo visitaban el parque temático. “Nos estábamos divirtiendo mucho”, dijo.

“¿Por qué no tenemos, como musulmanes, algo divertido como esto?”, se preguntó.

“¿Qué pasa si podemos contar nuestras historias y nuestra herencia y la historia islámica de una manera súper entretenida, utilizando tecnología de punta? Y desarrollamos nuestro software”, dijo.

Bayazid dijo que su compañía ha “alcanzado el objetivo de entretener y educar a la gente”.

La compañía produce películas en ocho idiomas, tiene cuatro películas de realidad virtual sobre la herencia islámica y producirá una quinta y una sexta el próximo año.

La mujer de 33 años estuvo en Estambul para asistir a una conferencia de dos días organizada por la Asociación de Mujeres y Democracia (KADEM), un grupo de defensa de las mujeres con sede en Estambul, junto con el Ministerio de Familia y Servicios Sociales de Turquía.

El tema de la Quinta Cumbre Internacional de Mujeres y Justicia fue “Códigos culturales y mujeres”, con la Agencia Anadolu actuando como socio de comunicación global del evento.

“Estoy aquí para hablar sobre la imagen de la mujer y la presentación de la mujer en los medios”, dijo Bayazid a la Agencia Anadolu al margen de la cumbre.

“He trabajado en esta industria durante más de 12 años y viviendo en **EE.UU.** veo cómo la forma en que se representa a las mujeres, específicamente a las musulmanas, en los medios de comunicación afecta directamente a la forma en que se nos trata y esto a veces genera rechazo”, agregó.

Bayazid citó la importancia de “contar nuestras historias como productora y cineasta musulmana” y dijo que hablaría sobre la importancia de contar las historias de personajes musulmanes.

Junto con su esposo Muhammad, Bayazid fundó Light Art VR hace cinco años. “Decidimos que queremos producir entretenimiento para el público musulmán de todo el mundo”, dijo.

Comenzaron a producir una empresa generada por computadora de Realidad Virtual para mostrar películas de resolución 8k “que te llevan atrás en el tiempo hace 1.400 años para presenciar la historia del islam”, dijo.

La directora con sede en **Washington** también discutió las reacciones del público. “Entonces, hemos completado dos reacciones diferentes porque tenemos nuestra audiencia musulmana y no musulmana”.

El público musulmán, dijo, estaba “gritando, riendo, llorando” cuando veían las películas de la compañía.

Las audiencias no musulmanas tuvieron reacciones similares, pero se sorprendieron al conocer datos sobre la cultura musulmana que desconocían hasta que vieron la película.

“Hicimos nuestro proyecto en **Nueva York** solo para compartir nuestra cultura islámica”, dijo. “Les encantó y dijeron: ‘No conocíamos toda esta información’”.

"Por ejemplo, algunos **pensaban que el islam es una religión de violencia**. Nos dijeron que antes de ver nuestras experiencias de realidad virtual **pensaban que las mujeres eran ciudadanas de segunda clase en el islam y que estaban controladas por hombres**", dijo.

"Es una de las razones para educar a las personas y contarles sobre nuestra herencia y cultura islámicas, para transmitirles nuestra propia historia y nuestra narrativa", dijo Bayazid. "Porque no vamos a dejar que otras personas cuenten nuestra historia de la manera que quieren. Es nuestro trabajo contarlo de la manera correcta".[1]

- El secretario general del PSOE de **Ceuta**, Juan Gutiérrez, cansado de todas las barbaridades que el diputado de Vox ha dicho a lo largo de la sesión plenaria que se está celebrando, ha querido romper una lanza a favor de todos aquellos musulmanes a los que tanto ataca Vox.

«El PSOE quiere transmitir todo su apoyo a esos españoles con religión musulmana. Son personas más españolas que incluso usted, señor Verdejo. Son personas como todos», ha querido puntualizar Gutiérrez.

El líder de los socialistas sigue sin entender qué le pasa a Vox con la comunidad musulmana. Gutiérrez habla de **obsesión, odio**, hacia unas personas que son iguales que todos nosotros.

El portavoz del PSOE se ha referido en concreto a su compañera de partido, Sumaya Ahmed, y a los líderes de Ceuta Ya! y MDyC a los que apoya y que **tantos ataques reciben** por parte de Vox sólo por el hecho de ser musulmanes. [2]

"Esta mañana me puse en contacto con el Sr. Obispo, don Celso Morga Iruzubieta, para transmitirle en el nombre de la comunidad musulmana en **Extremadura** y el mío propio, nuestros mejores deseos a toda la comunidad católica en estas fechas.

Muchos siglos son testigos a la hermandad que une las dos comunidades. Hace 14 siglos, **cuando los creyentes del islam estaban perseguidos y torturados** en Meca, el Profeta les enviaba a buscar refugio en Abisinia (actualmente Etiopia), donde gobernaba un rey cristiano. "Iros a Abisinia, allí gobierna un rey justo, nadie es discriminado en su tierra", decía el Profeta Mohamed la Paz sea con él. Y cuando emigra a Medina, abre las puertas de su mezquita a una delegación cristiana invitándoles a hacer dentro de ella sus rezos.

En Badajoz celebramos juntos el día de la Fraternidad humana, declarado el día 4 de febrero por Naciones Unidas, deseando que nuestras comunidades sepan vivir en armonía y unidad, desde una verdadera fraternidad universal.

"Sentimos que hemos de trabajar juntos para difundir la cultura de la tolerancia, de la convivencia y de la paz. Consideramos que la humanidad necesita desarrollar su capacidad espiritual para poder caminar en el orden de la paz, de la justicia, de la defensa de los derechos humanos. Las religiones son instrumentos de dicha espiritualidad y debemos cuidarlas y promoverlas en su verdadero sentido y espíritu de bondad y de amor.

Por la fe religiosa, el creyente -musulmán y cristiano- está llamado a expresar esta fraternidad humana, protegiendo la creación y todo el universo y ayudando a todas las personas, especialmente las más necesitadas y pobres. Por eso no podemos separarnos ante el deseo de la fraternidad humana, al revés, hemos de unirnos en voluntad buena y leal, para trabajar juntos y educar a

[1] AA.com.tr 10/11/2022
[2] CeutaActualidad.com 18/03/2022

nuestros hijos en una cultura del respeto recíproco y de la ayuda mutua. Por eso trabajamos ya en **Badajoz** y en Extremadura por un diálogo fraterno y sincero. Esta verdad fundamental de espiritualidad profunda y común de la humanidad y de nuestras religiones se hace hoy más necesaria que nunca.»

ĄDEL NAJJAR Delegado de la Comisión Islámica de España en Extremadura. [1]

El pañuelo de marras

Las ofensivas se centran en la prohibición del nicab llamándolo burka, primero en edificios públicos y más tarde en las calles, y contra el hiyab en los centros educativos primero y de trabajo y resto de espacios después, queriendo algunos crear una sociedad segregacionista con exclusión social de lo que no les gusta.

- Los hechos ocurrieron el 21 de agosto de 2020, sobre las 12:10 horas en el Centro de Salud de Pravia (**Asturias**), delante de varios testigos que en ese momento se encontraban en el ambulatorio.

[1] Islamedia 27/12/2022

Según el relato fiscal, la acusada, con intención de humillar a la víctima que se encontraba acompañada de otra joven, le dijo frases como: “Aquí no tenéis que poner el velo; si lo queréis llevar, id a vuestro país, en España solo había cuatro personas y sólo traéis líos, os están amenazando vuestros hombres o maridos para que no os quitéis el velo”.

La agredida, que ahora tiene 22 años, ha explicado que se encontraba esperando una cita médica cuando la mujer se dirigió a ella “con una falta de respeto” para decirle que no podía estar ahí con el velo porque lo hacía porque sus padres y familiares le obligaban a ello y que no tenía derecho a recibir atención sanitaria. “No pude responderla porque nosotros **no podemos responder a nuestros mayores**, nuestra religión **no nos permite elevar la voz a nuestros mayores por respeto**, tenemos que callarnos”, ha indicado la agredida. Finalmente, decidió presentar la denuncia porque la situación le dolió mucho y ha querido dejar claro que lleva el velo porque quiere: «No hay obligación, me siento **orgullosa y feliz con mi religión**, y me pongo el velo».

Lleva el velo desde que tenía un año y sigue la religión porque quiere -«a mí **nadie me obliga**»- y **hubiese preferido recibir una disculpa** de su agresora porque, de hecho, ni siquiera hubiera denunciado de haberse producido esa petición de perdón.[1]

Argentina

En Salta lo que debía ser una manifestación para sumarse a la consigna mundial en el día mundial del hiyab, que apunta a concientizar respecto a la discriminación que existe en diversos países contra las mujeres musulmanas, terminó con la policía salteña violentando a las manifestantes y expulsándolas de la plaza frente a la legislatura, a pesar de que ellas tenían un permiso municipal para tal actividad. Así lo detallaron posteriormente a distintos medios.

La activista Aisha Cristal Amella, embajadora de este movimiento en Argentina, participó en esta manifestación y luego comentó: «**La policía vino y nos corrió**. Nosotras les mostramos el permiso que teníamos autorizado para estar ahí (en la plaza frente a la Legislatura) y nos **dijeron que no**, que eso no estaba permitido y que nos vayamos».

Además, Amella le señaló a Salta12: «Mi marido estaba hablando árabe y creo que eso los asustó más a los policías. O ver a varias hermanas musulmanas en la plazoleta. **Aún con permiso nos dijeron que no** podemos estar acá, que nos retiremos».

«La idea era hacer que otras mujeres que estuvieran pasando se pusieran el hiyab y hacerles fotos pero no lo pudimos hacer», explicó luego. Y remarcó que «las hermanas se asustaron porque **empezaron a venir más policías**».

El titular del INADI en Salta, Gustavo Farquharson, señaló luego al respecto en una entrevista para Radio Nacional: «Se activan prejuicios, hay desconocimiento sobre colectivos que históricamente son discriminados en el mundo. Claramente es necesario mejorar la formación de los agentes de policía porque hay un déficit a la hora de llevar adelante y hacer cumplir leyes que garantizan derechos, en este caso de la comunidad musulmana, y principalmente esta práctica discriminatoria se da sobre las mujeres».

#WorldHijabDay Está iniciativa nació en 2013 y tiene como principal finalidad combatir la intolerancia, la discriminación y el prejuicio contra todas las mujeres musulmanas.

[1] laVozdeAsturias.es 26/09/2022

En las redes sociales el hashtag contiene muchos posteos al respecto, y las actividades cada 1 de febrero se realizan a nivel global.

En Salta hay más de 2.500 musulmanas, muchas de ellas han reportado problemas por el uso en público de la prenda de vestir tan característica.[1]

Francia

La policía de París anunció el martes por la noche que prohibía una manifestación prevista para el miércoles en la explanada de los Inválidos de París por las "Hijabeuses" (las que llevan hiyab), un grupo de mujeres futbolistas que hacen campaña por el derecho a llevar el velo islámico durante las competiciones deportivas.

"Es de temer que esta manifestación atraiga, además de las personas que la apoyan, a personas hostiles a la causa defendida y susceptibles de chocar con las primeras", argumentó la Prefectura de París en un comunicado.

La prohibición de la concentración se justifica "tanto por la seguridad de los propios manifestantes como por el mantenimiento del orden público", añadió la prefectura.

Comunicado de la Prefectura de París

Le préfet de Police prend un arrêté d'interdiction d'une manifestation susceptible de créer des troubles à l'ordre public.
 Consultez notre communiqué de presse ↴ pic.twitter.com/z5f2ESrzv1

— Préfecture de Police (@prefpolice) February 8, 2022

"Evidentemente, hemos llevado el caso a los tribunales para impugnar esta decisión arbitraria, injusta y completamente desproporcionada", reaccionaron las "hijabeuses" en Twitter, diciendo que la audiencia se celebraría el miércoles por la mañana.

[1] Cuarto.com.ar 02/02/2022

Las jóvenes habían dado "una cita a las 16:30, para el partido de vuelta en la Explanada de los Inválidos, justo al lado de la Asamblea Nacional". El programa incluía "partidos de fútbol con hiyab, aliados y representantes electos + discursos", anunciaron.

Respuesta de las militantes del hiyab en el fútbol a la prohibición

 The prefecture suspends les Hijabeuses !
Once again, women are prohibited from playing!
#LetUsPlay #LaissezNousJouer #Footballpourtoutes #SportPourToutes pic.twitter.com/Wil8ItySNJ

— Les Hijabeuses (@leshijabeuses) February 8, 2022

El 26 de enero ya se habían invitado brevemente a los Jardines de Luxemburgo, al pie del Senado, para intercambiar algunos pases con una pancarta de "Fútbol para todos", antes de que los gendarmes les pidieran que se marcharan.

Este colectivo, creado en mayo de 2020, protesta contra la Federación Francesa de Fútbol (FFF) que les **prohíbe jugar con velo** en la competición.

Este nuevo llamamiento a manifestarse por parte de las "Hijabeuses" coincide con la vuelta al Senado de un proyecto de ley del partido oficialista La République En Marche sobre el deporte, que ve cómo diputados y senadores se enfrentan por la cuestión de la prohibición del uso del velo en las competiciones.

Los senadores habían votado el 19 de enero una enmienda que prohibía el uso de "símbolos religiosos ostensibles" durante una competición deportiva, que fue inmediatamente eliminada por los diputados.

Las dos cámaras no lograron ponerse de acuerdo sobre un texto conjunto y está prevista una nueva lectura el miércoles en la Asamblea.

Los debates deberán volver al Senado el 16 de febrero antes de que los diputados den su última palabra. *(Con AFP)* [1]

- Según versiones de prensa, el hecho se produjo el domingo cuando un vecino de la ciudad francesa de Hendaya quiso llevar a su madre a un restaurante para una cena del Día de la Madre, que había reservado con una semana de antelación.

En las imágenes, cuando la madre y el hijo llegan a la puerta del restaurante, la dueña del negocio dice que no permitirá que los dos clientes entren al restaurante porque su madre **lleva un "velo medieval"**.

La dueña del restaurante, que se creía cristiana porque llevaba un símbolo religioso, una cruz alrededor del cuello, dijo que "el velo es una herramienta para someter a las mujeres" a su cliente musulmana, quien luego se negó a dejarla entrar.

El cliente, que dijo estar impactado por las palabras que le dirigieron, acudió a la comisaría y presentó una denuncia porque lo discriminaban.

Las imágenes, que se hicieron virales en las redes sociales, generaron reacciones basadas en comportamientos islamófobos y racistas.

Con la aplicación de las **leyes antimusulmanas** en Francia, han aumentado los **ataques islamófobos y discriminatorios contra las mujeres con velo, los**

[1] Rfi.fr 09/02/2022

musulmanes, las instituciones islámicas y los lugares de culto, lo que parece haber fomentado los ataques racistas antimusulmanes.

Recientemente, la decisión del municipio de Grenoble de permitir los trajes de baño transparentes en las playas y piscinas públicas del país fue suspendida por un tribunal a instancias del ministro del Interior, Gerald Darmanin.[1]

Suiza

Las autoridades suizas multarán con hasta 1.000 francos suizos (1.030 euros) a las personas que lleven nicab, velo integral u otras vestimentas que oculten su rostro en público, según una nueva ley federal presentada el miércoles a raíz de que los suizos aprobaran el año pasado en referéndum esta prohibición. La multa es sin embargo diez veces menor a la propuesta en el anteproyecto de ley, y que algunas voces habían juzgado desproporcionada, destacó un comunicado del Ministerio de Justicia helvético.

Además, la nueva legislación introduce la posibilidad de recurrir las multas algo no contemplado en el anteproyecto legal, así como numerosas excepciones: la prohibición no se aplicará a bordo de aviones, en recintos diplomáticos y consulares, o en iglesias y otros lugares de culto.

Igualmente, se podrá ocultar el rostro si se requiere por razones «sanitarias, de seguridad, climáticas, por costumbres locales, con fines artísticos, de entretenimiento o publicitarios», aclaró el comunicado de las autoridades judiciales.

Los suizos aprobaron el 7 de marzo de 2021, por un estrecho margen (52 % de los votos), que se prohibiera en lugares públicos el velo integral o el nicab, elementos tradicionales de muchas mujeres de la cultura islámica.

La decisión popular fue criticada entonces por la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos, que consideró que esa prohibición conduciría a una mayor **marginación y exclusión** de la vida pública para las mujeres musulmanas en el país.[2]

El hiyab en clase

Los reglamentos internos de colegios e institutos prohibicionistas se convierten en segregacionistas con convencimiento ideológico intolerante ya que no desean contemplar de forma expresa las excepciones higiénico-sanitarias y religiosas.

Así se une a la categoría de colegios segregacionistas el Colegio San Juan de Dios La Goleta de Málaga, al que se suman, el IES Alberto Pico de Santander (Cantabria), el CPR Cruz de Piedra de Jumilla (Murcia), el CEIP Carlos V de Madrid, el IES Vicente Aleixandre de Pinto (Madrid), el IES Malala Yousafzai de Madrid, el IES Arturo Soria de Madrid, y los sabidos CEIP Europa de Pinto y CEIP Dos de Mayo de Pinto, IES Camilo José Cela de Pozuelo de Alarcón (Madrid), IES San Juan de la Cruz de Pozuelo de Alarcón, Colegio Estudiantes Las Tablas de Madrid, Instituto El Valle de Madrid, Instituto Las Tablas Valverde de Madrid, IES Barajas de Madrid, Instituto La Inmaculada Concepción de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), IES Prado de Santo Domingo de Alcorcón (Madrid), **amparados en el apoyo de la Consejería de Educación** de la Junta de **Andalucía** y de la Comunidad de **Madrid**.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha indicado que los colegios pueden regular la vestimenta de los alumnos y establecer la obligación de llevar la

[1] Iqna.ir 04/06/2022
[2] vozPopuli.com 12/10/2022

cabeza descubierta, también para las alumnas con velo islámico, en una respuesta al Defensor del Pueblo, que le preguntó sobre las normas acerca de esta prenda.

La acción del Defensor del Pueblo ha consistido en trasladar al Presidente de la CIE el criterio de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, con independencia del criterio que sostenga la Dirección general de Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia y archivar el asunto como mero intercambio de comunicaciones.

Los centros señalados se promocionan, mediante sus valores y estatutos, como espacios inclusivos que respetan la diversidad y fomentan la multiculturalidad, algo que, como vemos, no se materializa en el respeto a la identidad, la integridad y la dignidad personal, así como el respeto hacia la libertad de conciencia y convicción ideológica, religiosa y moral de estas jóvenes. Lo que sí observamos es una flagrante vulneración de su derecho a la igualdad, a la dignidad, a la libertad religiosa y al libre acceso a la educación, entre otras, convirtiéndose en **centros libres de musulmanes**.

En las Recomendaciones del Departamento de Educación del Gobierno Vasco de 6 de septiembre de 2016 recomienda: "**No impedir la escolarización a las alumnas que porten pañuelo en la cabeza**, y que aquellos centros escolares vascos cuyos **proyectos educativos o reglamentos** de organización y funcionamiento no lo permitan, procedan a su **revisión**, desde el planteamiento de la educación inclusiva y la atención a la diversidad…".[1]

- La Consejería de Educación del Principado de **Asturias** ha confirmado el derecho de las alumnas a llevar 'hiyab' (velo islámico) en el aula. Esa es la conclusión de una consulta planteada por el instituto nº 1 de Gijón tras el caso de una estudiante, ya mayor de edad, que llevaba la citada prenda y a la que le instaron a quitarla desde la dirección.

"La duda se suscitó porque el Reglamento de Régimen Interior del centro recoge la obligatoriedad de llevar la cabeza descubierta en el interior de los edificios por cuestiones de seguridad e identificación. La excepción que recoge la norma es que una autoridad religiosa o política, reconocida por el Estado español, confirme o justifique dicha necesidad", ha explicado la Consejería de Educación a Europa Press.

A la mujer, que estudia en el citado centro, se le recordó que el reglamento del centro impedía cubrirse la cabeza. Ella alegaba que no lo hacía por simple costumbre, sino que era un requerimiento religioso. Ante esa situación, el director del centro pidió aclaración al servicio de Inspección Educativa de la Consejería, que dio su respuesta pasada una semana.

Según la Consejería, en su informe, la inspección acredita que la Comisión Islámica de España (que, a petición de la mujer, envió una carta al director del centro recordándole que vestir hiyab en público es una prescripción religiosa necesaria) goza de "pleno reconocimiento", como representación de las comunidades de confesión musulmana asentadas en España.[2]

- Representantes de la Comisión Islámica de España en audiencia con representantes del Ministerio de Educación en 2018, conforme a la Ley Orgánica de Educación por la que se "deberá respetar el **principio de no discriminación y de inclusión educativa**" con "**atención a la diversidad**", proponen actualizar las Órdenes y los Reales Decretos que aprueban loa Reglamentos Orgánicos de las escuelas, colegios e institutos:

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria *(añadir*

[1] Gobierno Vasco 06/09/2016
[2] Europa Press 05/11/2019

un punto 5 al Artículo 48). **Real Decreto** 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria *(añadir un punto 5 al Artículo 66)*. **Orden** de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria *(añadir un párrafo al Apartado 30)*. **Orden** de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria *(añadir un párrafo al Apartado 31)*, con la siguiente propuesta de texto:

"Los proyectos educativos, normas de convivencia o reglamentos de régimen interno, desde el planteamiento de la educación inclusiva y la atención a la diversidad, permitirán el acceso y escolarización, vistiendo **prendas para la cobertura del cabello**, ya sean fundadas en motivos de índole confesional o de tratamientos de salud, siempre y cuando el óvalo del rostro aparezca totalmente descubierto desde el nacimiento del pelo hasta el mentón, de forma que no impida o dificulte la identificación de la persona."

Andorra la Vella (Andorra)

La nueva legislación andorrana se hace pública en plena polémica por el caso de una alumna de 11 años que desde septiembre no está yendo a clase después de que le prohibieran acceder al centro con el velo islámico. Estaba matriculada en el Lycée Conde de Foix, un centro que depende del sistema educativo francés (Francia ya ha legislado la prohibición de ir a clase con velo). El gobierno propuso a la familia un cambio de centro para ir a una escuela del sistema andorrano, pero aprobó una resolución que también prohibía los símbolos ostentosos como el velo. Ni ella ni su hermano gemelo van a clase desde entonces y la familia acusa al gobierno andorrano de discriminación contra la niña.

La justicia –la Batllia– ya dio la razón a la familia en primera instancia asegurando que prohibir el acceso al centro **vulnera el derecho** a la libertad religiosa y a la educación. El gobierno andorrano puede recurrir la resolución y, en paralelo, se afana a cambiar el marco legal vigente. Mientras tanto, el absentismo continuado de los dos menores a clase ha hecho que servicios sociales haya abierto un expediente para seguir el caso.

Andorra quiere desterrar de los centros escolares cualquier símbolo religioso ostentoso, como por ejemplo el velo islámico, y prepara un proyecto de ley para prohibir que tanto el alumnado como el profesorado puedan llevar. Así lo ha explicado la ministra de Educación y Enseñanza Superior, Ester Vilarrubla, que ha matizado que centros de formación para adultos y universidades quedarán fuera de la nueva normativa. Además, la ley también establece que, en el plazo máximo de un año y medio, las escuelas e institutos tienen que ofrecer una asignatura alternativa a la de religión católica y que tendrá que estar relacionada con la filosofía, la ética o la ciudadanía democrática.

La ministra ha detallado que la nueva ley tipificará como **falta grave** el uso de símbolos religiosos, pero ha dicho que se actuará con principio de proporcionalidad y antes de aplicar sanciones se hablará con el afectado. Villarubla ha remarcado que en ningún caso se quiere "vetar la libertad religiosa" o impedir que se pueda manifestar. Según ha añadido, obligando a reducir los símbolos ostentosos, se quiere garantizar la buena convivencia entre los ciudadanos y mantener la neutralidad. Sobre la nueva tipificación de falta grave en caso de no seguir lo que dicta la ley, ha reiterado que la vía del diálogo siempre es la preferente y que confían en no tener que llegar a ninguna otra medida. "Las tipologías de faltas graves pueden ser muchas" y se aplicarán en función de lo que marca la ley de la función pública, ha concluido.

En cuanto a la asignatura alternativa, la ministra ha apuntado que el concordato obliga a ofrecer la enseñanza de la religión católica, la cual es de libre elección, y que con la

nueva ley lo que hacen es ampliar el abanico y "ofrecer una opción que actualmente no existe". Ahora los alumnos que deciden no hacer la asignatura de religión "hacen trabajo individual en el aula", según la *consellera*.[1]

Málaga مالقة

Los padres de dos niñas de 12 y 14 años han decidido cambiarlas de colegio en Málaga después de que fueran "aisladas", según denuncian, cuando empezaron a utilizar un hiyab (pañuelo islámico) en el centro concertado (es decir, financiado con fondos públicos) de ideario católico, regentado por las Hijas de la Caridad, llamado San Juan de Dios La Goleta.

El 18 de enero, según afirman, el equipo directivo concretó una cita con la familia "donde se les dice expresamente" a los padres "que son culpables de la actual situación y que no deben obligar a sus hijas a llevar el velo". La respuesta fue dejar hablar a su hija mayor "al objeto de demostrar la voluntariedad absoluta que caracteriza su decisión de llevar el velo".

"Ante esta situación –recoge el escrito presentado por la asociación a la Consejería de Educación–, la directora del centro educativo ofreció los servicios de uno de los profesores, quien además es psicólogo, para hacerle ver la necesidad de quitarse el hiyab y las consecuencias de no hacerlo".

"Desde que entró –prosigue la queja de la asociación– al centro con el hiyab, la directora decidió enviarla a la biblioteca, donde permaneció durante toda la jornada lectiva aislada, **excluida** de sus compañeros y sin la posibilidad de avanzar en sus estudios".

"Durante toda la estancia en la biblioteca –según el testimonio de la niña– no le han mandado tareas o actividades a realizar, sino que el único objetivo era que esta supiera lo que le espera si decide quedarse en el colegio con el hiyab puesto. Esto se vio reflejado, cuando tras una gran insistencia [por su parte], desde el centro educativo se decide llamar al padre, al objeto de seguir culpándoles de la decisión tomada por su hija. En ningún momento [se] menciona la situación de aislamiento que sufre su hija, ni las represalias que se están tomando contra ella, enterándose del asunto cuando vuelven a casa", se lee en el escrito enviado a la Junta.

La asociación añade: "A la finalización de la jornada lectiva del día 21 de febrero, se obliga a la alumna a salir por una puerta alternativa a la general, al objeto, según la percepción de la familia y la víctima, de que alumnado y sus familiares **no vieran personas musulmanas con hiyab** saliendo del centro".

El día 22 de febrero de 2022, durante una reunión con los padres de las niñas, el centro educativo les lanza "un ultimátum", se afirma en la petición de intervención enviada a la Junta: "Si la alumna decide seguir llevando hiyab, tendrá la obligación de permanecer en la biblioteca durante todo el curso académico o, en su caso, deberá buscar otro centro educativo".

"En cuanto a la atmósfera que percibe [la niña] de sus compañeros y compañeras de clase, es simplemente de incertidumbre y curiosidad". Afirma "no percibir discriminación o rechazo por parte de sus compañeros".

El día 23 de febrero de 2022, las dos hermanas ya habían perdido tres días completos de clases. Luego, la semana siguiente, la del 28F, fue no lectiva en Málaga (la semana

[1] Ara.cat 12/03/2022

blanca). Y a la vuelta de las clases, esa semana, la asociación hizo pública la queja, que ha terminado con el cambio de colegio de las niñas.[1]

Inspección Educativa fue informada del caso y durante la semana anterior han realizado el correspondiente informe. Según la delegada de Educación, Mercedes García Paine, el colegio ha actuado «correctamente» y a la familia se le ha ofrecido la posibilidad de cambiar de colegio. «Llevar velo no es un derecho», afirmó; «el colegio no está haciendo nada que vaya contra los derechos fundamentales», insistió.[2]

Campaña europea retirada a los pocos días por quejas de Francia

"La belleza está en la diversidad como la libertad en el hiyab", decía uno de los lemas. "Qué aburrido sería que todos tuvieran el mismo aspecto. Celebre la diversidad y respete el hiyab", enunciaba la campaña.

El gobierno de Macron intervino, y reconoció que había instado al Consejo de Europa a retirar la campaña.[3]

Buenas prácticas

La Instrucción de 3 de octubre de 2016 de la Dirección General de la Agencia Valenciana de Igualdad en la Diversidad de la Generalitat Valenciana para todos sus centros públicos expresa: “No se tiene que impedir el acceso en nuestros centros a ninguna persona porque lleve prendas de ropa características o propias de las diferentes religiones, como por ejemplo la toca, el hiyab, la kipá o el solideo…”. [4]

[1] Publico.es 11/03/2022
[2] DiarioSur.es 07/03/2022
[3] elDiario.es 03/11/2021
[4] Generalitat Valenciana 09/10/2016

También queda reflejado en las Instrucciones para el curso 2017-2018 de la Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana: "**No se debe impedir** el acceso a los centros a personas que vistan ropas características o propias por motivo de su **identidad religiosa** y que no supongan **ningún problema de identificación** o atenten contra la dignidad de las personas".[1]

Maha Ayesh, oficial de Policía de Bartlett, Illinois, EE.UU.A.

[1] Generalitat Valenciana 20-25/07/2017

Ya te puedes descargar la edición del Material Didáctico Nº12 Contra el Discurso de Odio y la Intolerancia. Movimiento contra la Intolerancia.[1]

[1] EducaTolerancia.com 03/03/2022

Apartado

9

Artículo para la reflexión

Musulmanas Latinas A.C., la asociación que busca concientizar a la gente respecto al Islam y el papel que las mujeres representan en la religión

Fernanda Muñoz 13-06-2022 [1]

Con el fin de luchar contra los estereotipos que hay en torno a las musulmanas en América Latina, Montserrat Pimentel lanzó Musulmanas Latinas A.C., una asociación que busca concientizar a la gente sobre su religión, haciéndoles ver que las mujeres no son maltratadas, sino que son libres de adquirir y compartir sus conocimientos

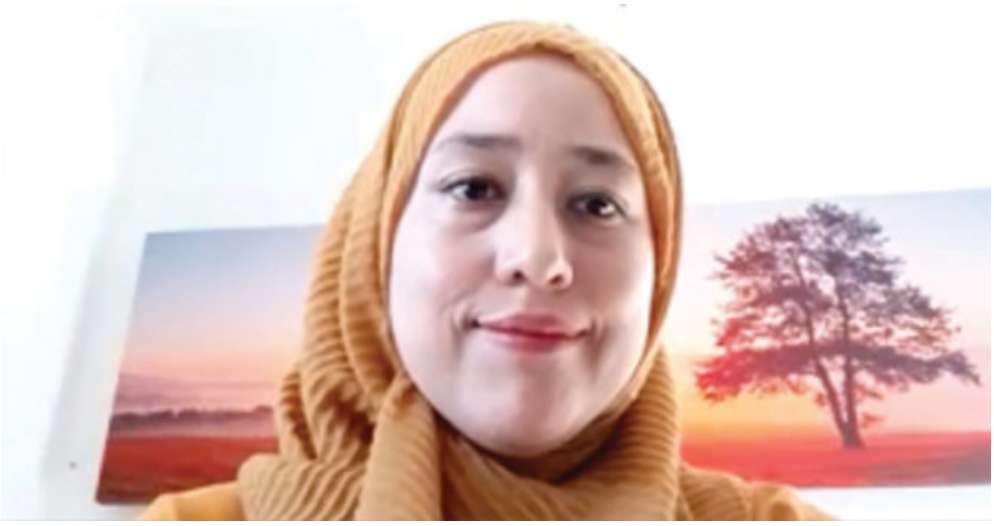

Con sólo 14 años, Montserrat Pimentel empezó a estudiar el islam, una religión que no sólo era desconocida por sus familiares, sino por la mayoría de la sociedad.

Conforme pasó el tiempo y esta joven mexicana se acercaba más a esta nueva cultura, llegó a la conclusión de que ese modo de vida era para ella. Así, decidió convertirse en musulmana al cumplir la mayoría de edad.

Sin embargo, ese proceso no fue fácil. Montserrat tuvo que enfrentar la falta de respaldo de su familia al decidir tomar un camino diferente al de ellos, y por el cual ha seguido caminando desde hace 17 años.

“La mayoría de las mujeres musulmanas en México somos conversas, es decir, adoptamos el estilo de vida del islam. Generalmente nuestros familiares son de otras religiones, entonces nos hemos tenido que enfrentar a una sociedad que en muchas cuestiones no nos acepta”, comparte Pimentel.

[1] ReporteIndigo.com 13/06/2022 Fernanda Muñoz

Debido a eso, Monserrat asegura decidió hacer algo al respecto y junto a otras dos mujeres mexicanas, que como ella estaban activas en la comunidad, lanzaron Musulmanas Latinas A.C., una asociación que tiene como finalidad dar a conocer a su comunidad y los valores que representa.

Según cuenta, fue la gran cantidad de estereotipos y de mitos acerca de ellas lo que las motivó a empezar con el proyecto, el cual ya cuenta con hasta 30 integrantes gracias a las actividades que realizan.

A través de su sitio web, por ejemplo, comparten textos de interés como "La resiliencia en el islam" o "Pensamiento occidental secular y el islam acerca de la mujer". Además, han realizado congresos donde hasta 150 mujeres musulmanas de habla hispana se han reunido para seguir compartiendo sus conocimientos.

"La finalidad de crear la asociación fue para compartir y concientizar a la gente de lo que es ser una musulmana en Latinoamérica, pero compartir no solamente nuestras creencias y nuestra cultura, sino también para poder poner un granito de arena en la sociedad", señala.

Para ella, es esencial seguir dejando en claro lo que es el islam en América Latina, donde generalmente se llega a pensar que en esta religión la mujer es maltratada y que no tiene derechos, cuando en realidad es diferente.

"El islam invita a que la mujer se siga preparando, estudiando, y que beneficie a su comunidad (…) Hay muchas musulmanas con diferentes profesiones que apoyan a la sociedad desde la medicina, el trabajo social, la abogacía, entre otros. Yo soy psicóloga y puedo dar apoyo a musulmanes como a no musulmanes, porque para nosotras el ser humano es importante independientemente de sus creencias", resalta Pimentel.

Respecto a los países de mayoría musulmana que no respetan los derechos de las mujeres, como actualmente se da en Afganistán con el gobierno talibán, la directora de Musulmanas Latinas A.C. opina que aunque sí son musulmanes, no llevan un islam como es, que en su esencia busca el conocimiento.

"Así como en Afganistán, en otros países de mayoría musulmana vamos a encontrar grupos extremistas o radicales, ya sea en Egipto, el Golfo Pérsico, Indonesia o la India. Siempre va a haber este tipo de grupos que principalmente actúan por sus costumbres y cultura (…) Siguen otro tipo de cosas que nada tienen que ver con el islam", señala.

Además, sobre las mujeres afganas que han salido a manifestarse en favor de sus derechos, Monserrat puntualiza que lo exigen porque saben que está legislado en el islam y sus gobiernos no lo están llevando a cabo, como respetar su educación y hacer que ejerzan sus profesiones.

A pesar de sus aportes a lo largo de los años, Montserrat Pimentel es consciente de que en América Latina aún existe mucho desconocimiento sobre el islam, llevando a la gente a cuestionar su vestimenta o alimentación.

"Incluso llegan a ofender. Hemos tenido casos de chicas que van en el Metro y les jalan su velo, se los arrancan, pero en general en toda Latinoamérica es lo mismo (…) Hay mucho rechazo todavía por el desconocimiento, pero cuando les explicas por qué vestimos así, por qué hacemos nuestros rezos, la gente lo comprende. Afortunadamente en América Latina las personas son muy empáticas cuando entienden las cosas", sostiene Pimentel.

Por eso, es esencial seguir platicando con la gente sobre su cultura, para que de manera paulatina el desconocimiento y los prejuicios vayan desapareciendo y sólo así exista una mayor apertura.

"Sueño que podamos convertirnos en una sociedad donde nos comprendamos, donde nos aceptemos pese a nuestras diferencias. Los musulmanes podemos convivir con todas las religiones, respetamos sus centros religiosos, sus espacios culturales; entonces, creo que

podemos convivir de la mano, de una forma bondadosa e incluso amorosa. Además, tenemos una cosa en común: creer en el mismo Dios", comparte Montserrat.[1]

Presunción de culpabilidad. ¿Estado de Derecho?

Francisco José Barrionuevo Canto 24-02-2022

Con motivo de la **presentación del libro** *PRESUNCIÓN DE CULPABILIDAD. ¿ESTADO DE DERECHO?* de Francisco Barrionuevo Canto, se ha celebrado en la sede de la Corporación, una mesa redonda en la que intervinieron Óscar Cisneros Marco, **decano** del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, Adolfo Cuéllar Portero, **vicedecano** del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, Javier González de Lara y Sarria, **presidente** de la CEA y de la CEM y vicepresidente de la CEOE, Rafael Catalá Polo, **ministro de Justicia** durante el periodo (2014/2018) y Abogado, Juan Cano Bueso, catedrático y **presidente** del Consejo Consultivo de Andalucía durante el periodo (2012-2019), Manuel Pimentel Siles, **editor** de la Editorial Almuzara, escritor y abogado y el **abogado y autor** del libro Francisco Barrionuevo Canto.[2]

¿Protege siempre la ley a los ciudadanos sin perjuicios de injerencias políticas? ¿Es cierta la presunción de inocencia en todos los casos? Estas cuestiones son las que aborda el letrado, economista y empresario Francisco Barrionuevo en su libro 'Presunción de culpabilidad. ¿Estado de Derecho?' (Almuzara), presentado antes en el Colegio de Abogados de Granada y ahora en el Colegio de Abogados de Sevilla.

[1] ReporteIndigo.com 13/06/2022 Fernanda Muñoz
[2] icas.es 24/02/2022 Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla

"En mi libro intento evidenciar lo que es una obviedad: la jurisdicción penal siempre debería usarse en última instancia, pero algunos jueces y fiscales están aplicando lo que se denomina el Derecho Penal del enemigo", denunció Barrionuevo, causando un "linchamiento moral" a empresarios, funcionarios y ciudadanos.

Nacido en Málaga, en 1965, el abogado y economista ejerce en la actualidad el cargo de presidente ejecutivo y accionista mayoritario grupo Novaschool y profesor de Economía ESO/BACH en Novaschool Añoreta. Es, a su vez, patrono fundador de la Fundación Manuel Alcántara, patrono de la Fundación ESESA y de la Fundación Musical de Málaga.

Graduado en Derecho y en Marketing e Investigación de Mercados, Barrionuevo cuenta con el Premio Nacional Aster Emprendedor por ESIC (Escuela Superior de Marketing), ha sido galardonado en la IV edición Premio Joven Empresario de Málaga, año 2000, y la ha sido concedida por el Parlamento y Gobierno andaluz la Medalla de Andalucía en el año 2004.

El autor cuenta con un blog personal, donde están publicadas sus anteriores obras, además de infinidad de documentos, libros descargables, artículos de opinión, trabajos de investigación, ensayos, etc. [1]

La Audiencia Nacional ordena a García Castellón archivar su investigación secreta y "prospectiva" contra Podemos

[1] icagr.es 30/09/2021 Ilustre Colegio de Abogados de Granada

Pedro Águeda 27-06-2022 [1]

La Sala de lo Penal acusa al juez de utilizar "artificios" al estimar los recursos de la Fiscalía contra la insistencia del juez en ordenar a la Policía una investigación que vulnera derechos fundamentales de los fundadores del partido a partir de las declaraciones del exmilitar venezolano Hugo 'El Pollo' Carvajal

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha ordenado al juez Manuel García Castellón que archive su investigación secreta sobre la supuesta financiación irregular de Podemos que reabrió a partir del testimonio del exgeneral venezolano Hugo 'El Pollo' Carvajal, informan a elDiario.es fuentes jurídicas.

Los jueces de la Sección Tercera estiman un recurso de la Fiscalía en este sentido y otro del Ministerio Público que pedía anular las diligencias que García Castellón había ordenado a la Policía, pese a las advertencias que ya había trasladado la instancia superior al magistrado, por considerarlas "claramente prospectivas".

Los magistrados de la Sección Tercera, que preside Alfonso Guevara, ya se habían pronunciado en este sentido en un contundente auto anterior en el que dejaban la puerta abierta a que García Castellón tratara de averiguar si las declaraciones del 'Pollo' Carvajal y de otras dos personas a las que el juez había concedido el estatuto de testigos protegidos podían tener veracidad. Fue el resquicio que García Castellón utilizó para volver a ordenar una investigación en el mismo sentido de la que ya se le había advertido que estaba prohibido emprender.

A este respecto se refieren los jueces de la Sección Tercera, que consideran que el titular del Juzgado de Instrucción número 6, Manuel García Castellón, "amplía artificiosamente" su investigación "prospectiva" para intentar sortear los límites legales.

De acuerdo a los postulados de la Fiscalía, de los que informó el viernes elDiario.es, los jueces advierten de que el juez pretendía invadir derechos fundamentales, rastreando ingresos bancarios de personas físicas y jurídicas, o los desplazamientos de Juan Carlos Monedero a Venezuela, sin figurar ninguno de los citados como investigados en la causa.

Las diligencias 79/2016 fueron abiertas a raíz de una denuncia basada en recortes de prensa del informe PISA, elaborado por la brigada política del PP y cuyo contenido había despreciado ya el Tribunal Supremo, lo que provocaron su archivo inmediato. El delito investigado era la supuesta financiación irregular de Podemos y ahí encajó cinco años después García Castellón las declaraciones del 'Pollo' Carvajal. Sin embargo, las personas que ha estado investigando García Castellón, fundadores de Podemos como Juan Carlos Monedero, Jorge Lago, Carolina Bescansa y Ariel Jerez, son "ajenas" a esa investigación reabierta y los hechos que rastrea, anteriores a la creación del partido, concluye la Sala de lo Penal.

Usurpa las funciones del Tribunal de Cuentas

Pero es que además, según resuelve ahora también la instancia superior, García Castellón ha pretendido usurpar sus funciones al Tribunal de Cuentas, queriendo fiscalizar la financiación de un partido político. Los hechos en los que rebuscaba, le recuerdan, son anteriores a que existiera el delito de financiación irregular en el Código Penal español.

García Castellón insistía en demostrar la supuesta financiación irregular de Podemos a partir de las declaraciones del 'Pollo' Carvajal tras ser detenido en Madrid en septiembre de 2021 a efectos de ser extraditado a Estados Unidos, que le reclama por delitos que en España equivalen a pertenencia a organización criminal o colaboración con organización terrorista y tráfico de drogas en su modalidad agravada. La Sección Tercera advierte de que las denuncias contra Podemos de Carvajal persiguen el "fin espurio" de evitar su extradición, según las fuentes conocedoras del auto.

[1] elDiario.es 27/06/2022 Pedro Águeda

El juez de instrucción ha insistido una y otra vez en unos testimonios que la Sala ya consideró "narraciones de terceros", tal y como informó elDiario.es. En este último auto de la Sección Tercera se insiste en el testimonio de un testigo protegido que asegura que Monedero recibió un millón de dólares en la Embajada venezolana en España de un alto funcionario del país latinoamericano con la única certeza de que en el verano de 2017 éste viajó a España. El 'Pollo' Carvajal también dice que fue así, que trajo el dinero por valija diplomática, pero precisa que sabe todo eso porque el testigo protegido citado así se lo ha contado.

Los jueces de la Sección Tercera insisten a García Castellón que no puede investigar la supuesta financiación ilegal de Podemos en la causa que ordenan archivar provisionalmente y que si tiene indicios de delitos económicos o falsedades debe deducir testimonio por si cabe abrir otra causa.[1]

[1] elDiario.es 27/06/2022 Pedro Águeda

Emergencia humanitaria

El discurso de odio, los crímenes de odio y la incitación a la discriminación y al pogromo contra cristianos y musulmanes continúan extendiéndose por Myanmar (Birmania), Sri Lanka (Ceilán), Sinkiang (Kasgar y Zungaria), República Centroafricana (Ubangui-Chari)…

China (RPC)

Detenciones masivas, condenas arbitrarias y licencia para matar a aquellos que intenten escapar... Son solo algunas de las impactantes revelaciones de cien mil documentos pirateados a la policía china sobre su forma de actuar en los llamados campos de reeducación de la minoría uigur en la provincia de Sinkiang.

Los documentos, autentificados y publicados por varios medios de comunicación internacionales, contienen miles de fotografías de detenidos y cientos de miles de registros sobre miembros del grupo étnico.

Los ficheros muestran además que hay un uso generalizado de cargos de terrorismo, que ha llevado a miles a ser retenidos en cárceles, y hay folios policiales con condenas arbitrarias y draconianas.

Se calcula que alrededor de un millón de uigures se encuentran tras los muros de estos campos de reeducación, que según el Gobierno chino no son más que "escuelas" y son "voluntarios". Afirmaciones directamente en contradicción con las instrucciones policiales internas, las listas de vigilancia y las imágenes de los detenidos.[1]

Un informe largamente esperado de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre lo que China denomina la Región Autónoma Uigur de Sinkiang ha concluido que se han cometido "graves violaciones de los derechos humanos" **contra los uigures y "otras comunidades predominantemente musulmanas"**.[2]

Crimea (Cimeria)

Los tártaros de Crimea, mayoritariamente musulmanes, representan alrededor del 13% de la población de Crimea. No existe un desglose oficial de quiénes han sido movilizados, pero las numerosas pruebas anecdóticas sugieren que los tártaros de Crimea han sido objeto de un llamamiento desproporcionado. Crimea SOS, una organización ucraniana de defensa de los derechos humanos, estima que el 90% de los avisos de movilización han sido entregados a tártaros de Crimea.

“Se trata de un esfuerzo intencionado por **destruir la nación tártara** de Crimea”, dijo el sábado el presidente de Ucrania, Volodímir Zelenski, durante su mensaje de cada noche en vídeo.[3]

India (Bharat)

- La Corte Suprema de la India ha aceptado la solicitud de que se abra una causa contra algunos nacionalistas hindúes que durante un Dharam Sansad (reunión de líderes religiosos) gritaron consignas que **invitaban a comprar armas para “limpiar” la India de musulmanes**. El incidente tuvo lugar en Haridwar, en el estado de

[1] euroNews.com 24/05/2022
[2] News.un.org 31/08/2022
[3] elDiario.es 02/10/2022

Uttarakhand, donde se celebró el Dharam Sansad entre el 17 y el 19 de diciembre. Las declaraciones realizadas por el swami Prabodhan Giri en particular habían provocado una encarnizada polémica que el lunes condujo a la Corte Suprema a aceptar una denuncia presentada por el abogado Kapil Sibal.

El mismo swami Prabodhan Giri también había repetido frases de incitación al odio contra los musulmanes en otro acto celebrado en Ghaziabad, Uttar Pradesh, el 2 de enero. "Pocos -dijo en esa ocasión- leen el Corán y los que lo comprenden se vuelven 'yihadistas'. Nos enfrentaremos a ellos y **limpiaremos la India de su presencia**. Si toman las armas para luchar contra los infieles como hizo Ram en el Mahabharat, serán bendecidos por Ram y Krishna (dos avatares de la deidad hindú Vishnu). **Las armas son esenciales** para combatir a los 'yihadistas', no hay otro camino. Tener un arma es una vieja tradición que hemos perdido».

Tanto Uttarakhand como Uttar Pradesh son estados indios gobernados por los nacionalistas hindúes del BJP, el partido del primer ministro Narendra Modi. Entre febrero y principios de marzo se vota en ambos para elegir la asamblea legislativa local. En varias oportunidades las campañas electorales han sido la mecha de nuevas tensiones religiosas en la India.[1]

- El Ministerio de Relaciones Exteriores de Pakistán pidió al gobierno indio que investigue de manera transparente los incidentes de **violencia contra las minorías**, en particular los musulmanes, y tome medidas para detener tales incidentes en el futuro.

"El gobierno de la India debe garantizar la seguridad y el bienestar de las minorías", dijo.

Anteriormente, Pakistán condenó enérgicamente los incidentes vergonzosos relacionados con la reproducción de Hanuman Chalisa y otras canciones religiosas hindúes en altavoces como contrapartida al Adhan (llamado a la oración) de los musulmanes en varias mezquitas.

"Los inquietantes incidentes ocurrieron solo un día después de que el jefe de Sri Ram Sena hiciera el despreciable llamamiento a **"ahogar" el Adhan** mediante la provocación de Hanuman Chalisa y otros himnos religiosos hindúes.

Es condenable que grupos fanáticos hindúes en Karnataka hayan lanzado una reprobable campaña denominada "Adhan se Azaadi", que deja al descubierto el nuevo nivel de radicalismo religioso en la India gobernada por el BJP", agregó el Ministerio de Relaciones Exteriores de Pakistán.

Los medios de comunicación indios han informado ampliamente sobre la **prohibición de que el Adhan** se comunique a través de altavoces con algunas mezquitas en partes de India, que ahora están bajando el volumen en medio de la presión.[2]

- India enfrenta una gran indignación diplomática por parte de países de mayoría musulmana luego de que altos funcionarios del gobernante partido nacionalista hindú hicieran referencias **despectivas al islam y al Profeta Muhammad**, lo que generó acusaciones de blasfemia en algunas naciones árabes que han dejado a Nueva Delhi en apuros para contener la lluvia dañina.

Al menos cinco naciones musulmanas han presentado protestas oficiales contra India; Pakistán y Afganistán también reaccionaron con fuerza el lunes a los comentarios hechos por dos destacados portavoces del Partido Bharatiya Janata del primer ministro Narendra Modi. La ira se ha derramado en las redes sociales y en algunas naciones

[1] AsiaNews.it 11/01/2022
[2] Iqna.ir 20/05/2022

árabes han surgido llamados a boicotear los productos indios. En casa, ha provocado protestas contra el partido de Modi en algunas partes del país.

Los controvertidos comentarios siguen al **aumento de la violencia** contra la minoría musulmana de la India por parte de nacionalistas hindúes que se han envalentonado por el silencio habitual de Modi sobre tales ataques desde que fue elegido por primera vez en 2014.

A lo largo de los años, los musulmanes indios a menudo han sido blanco de todo, desde su comida y estilo de vestir hasta los matrimonios interreligiosos. Grupos de derechos humanos como Human Rights Watch y Amnistía Internacional han advertido que los ataques podrían escalar. También acusaron al partido gobernante de Modi de mirar hacia otro lado y, en ocasiones, permitir el discurso de odio contra los musulmanes, que representan el 14 por ciento de los mil 400 millones de habitantes de la India, pero aún son lo suficientemente numerosos como para ser la segunda población musulmana más grande de cualquier nación.

El partido de Modi niega las acusaciones, pero los musulmanes de la India dicen que los ataques contra ellos y su fe han aumentado considerablemente.

La ira ha ido en aumento desde la semana pasada después de que los dos portavoces, Nupur Sharma y Naveen Jindal, hicieran comentarios especulativos que fueron vistos como un insulto al profeta del islam Muhammad y su esposa Aisha.

El partido de Modi no tomó medidas contra ellos hasta el domingo, cuando comenzó un repentino coro de indignación diplomática cuando Qatar y Kuwait convocaron a sus embajadores indios para protestar. El BJP suspendió a Sharma y expulsó a Jindal y emitió una rara declaración diciendo que "denuncia enérgicamente el insulto a cualquier personalidad religiosa", una medida que fue bien recibida por Qatar y Kuwait.

Más tarde, Arabia Saudí e Irán también presentaron quejas ante India, y la Organización de Cooperación Islámica con sede en Yedda dijo que los comentarios se produjeron en un "contexto de intensificación del odio y el abuso hacia el Islam en India y prácticas sistemáticas contra los musulmanes".

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la India rechazó el lunes los comentarios de la OCI como «injustificados» y «estrechos». El domingo, las embajadas de la India en Qatar y Kuwait emitieron un comunicado diciendo que las opiniones expresadas sobre el Profeta Muhammad y el Islam no eran las del gobierno indio y fueron hechas por «elementos marginales». La declaración decía que ya se habían tomado medidas enérgicas contra quienes hicieron los comentarios despectivos.

Sin embargo, las críticas de los países musulmanes fueron severas e indicaron que insultar al Profeta Muhammad era una línea roja.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Qatar dijo que esperaba una disculpa pública del gobierno indio, y Kuwait advirtió que si los comentarios quedan impunes, India verá "un aumento del extremismo y el odio". El Gran Mufti de Omán describió la "grosería obscena" del partido de Modi hacia el Islam como una forma de "guerra". Riad dijo que los comentarios eran insultantes y pidió "respeto por las creencias y religiones". Y la Mezquita Al-Azhar de Egipto, la institución de aprendizaje religioso más importante del mundo sunita, describió los comentarios como "terrorismo real (que) puede hundir al mundo entero en crisis graves y guerras mortales".

Los comentarios hechos por Sharma durante un programa de televisión en India y Jindal en un tuit corren el riesgo de dañar los lazos de India con las naciones árabes.

India mantiene fuertes relaciones con los países del Golfo, que dependen de millones de trabajadores migrantes de India y otras partes del sur de Asia para servir a sus pequeñas poblaciones locales y manejar la maquinaria de la vida diaria. India también depende de los países árabes del Golfo ricos en petróleo, como Arabia Saudí, para impulsar su economía sedienta de energía.

Los comentarios también generaron ira en el archirrival y vecino de India, Pakistán, y en Afganistán.

El lunes, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Pakistán convocó a un diplomático indio y transmitió la «fuerte condena» de Islamabad, un día después de que el primer ministro Shahbaz Sharif dijera que los comentarios eran «hirientes» y que «India bajo Modi está pisoteando las libertades religiosas y persiguiendo a los musulmanes». El Ministerio de Relaciones Exteriores de la India respondió llamando a Pakistán "un violador en serie de los derechos de las minorías" y dijo que no debería involucrarse "en propaganda alarmista ni en intentar fomentar la discordia comunitaria en la India".

"India otorga el mayor respeto a todas las religiones", dijo el portavoz del ministerio, Arindam Bagchi.

Las críticas también llegaron desde Kabul. El Emirato Islámico de Afganistán dijo que el gobierno indio no debería permitir que «tales fanáticos insulten… al Islam y provoquen los sentimientos de los musulmanes».

El partido de Modi también enfrentó la ira de algunos de sus propios seguidores, pero fue por una razón diferente. Muchos nacionalistas hindúes publicaron comentarios en las redes sociales diciendo que el gobierno estaba cediendo ante la presión internacional.

Los sentimientos y ataques contra los musulmanes han aumentado en toda la India bajo Modi. La semana pasada, el secretario de Estado de Estados Unidos, Antony Blinken, dijo que India estaba presenciando "ataques crecientes contra personas y lugares de culto", lo que provocó una respuesta de Nueva Delhi, que calificó los comentarios de "mal informados".

Más recientemente, las tensiones religiosas se han intensificado después de que algunos grupos hindúes acudieran a un tribunal local en la ciudad norteña de Varanasi para solicitar permiso para rezar en una mezquita del siglo XVII, alegando que se construyó demoliendo un templo. Los críticos dicen que estas tensiones se han visto exacerbadas por los presentadores de la televisión india durante los estridentes debates.[1]

- Las autoridades de la India **demolieron las casas** de varios activistas musulmanes que organizaron protestas la semana anterior en respuesta a los recientes comentarios antiislámicos que hicieron dos miembros del Partido Popular Indio del primer ministro, Narendra Modi. Las demoliciones tuvieron lugar en el estado de Uttar Pradesh, que se encuentra en el norte de la India.

La policía también **mató a tiros a dos adolescentes musulmanes** que hicieron parte de las protestas. Cientos de musulmanes han sido **arrestados**.

La periodista india Rana Ayyub tuiteó: "El Gobierno de Modi nunca había enviado un mensaje tan escalofriante a sus minorías musulmanas. Háganse escuchar, protesten y **los encarcelarán, los ficharán por terrorismo, les demolerán sus casas, los fusilarán en público** sin un marco legal y judicial".

[1] laJornadaMaya.mx 06/06/2022

Varios países musulmanes también han realizado protestas por el trato que su población musulmana recibe en la India y por las recientes declaraciones de funcionarios hindúes que insultan al profeta Muhammad.[1]

Myanmar (Birmania)

En julio de 2022, la Corte Internacional de Justicia (CPI) rechazó las objeciones de Myanmar y decidió que tiene jurisdicción para continuar las actuaciones iniciadas por el gobierno de Gambia contra el gobierno de Myanmar en 2019 en virtud de la Convención sobre el Genocidio.

"La decisión de la Corte Internacional de Justicia es un paso vital en los esfuerzos en curso para hacer que el gobierno de Myanmar rinda cuentas de sus actos", afirmó Ming Yu Hah, directora regional adjunta de Campañas de Amnistía Internacional.

La CPI también está investigando crímenes cometidos en 2016 y 2017 contra la población rohinyá. Aunque Myanmar no ha ratificado el Estatuto de la CPI, ésta está examinando presuntos crímenes cometidos en parte en territorio de Bangladesh o de otros Estados. Amnistía Internacional ha pedido al Consejo de Seguridad de la ONU que remita toda la situación de Myanmar a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional para que pueda llevarse a cabo una investigación de todos los crímenes cometidos en Myanmar.

Un informe de Amnistía Internacional publicado en julio mostraba que el ejército de Myanmar está cometiendo crímenes de guerra con **la colocación de minas terrestres prohibidas** en pueblos del estado de Kayah (Karenni) y sus inmediaciones, mientras un informe de mayo mostró que los militares usan **ataques y bombardeos aéreos** como forma de castigo colectivo contra la población civil.[2]

Palestina (Filistea)

Continúan las estrategias de reconquista de la Tierra de Israel limpiando étnicamente Cisjordania y relegando Palestina a **la antigua Filistea, hoy Franja de Gaza**.

- Los **discursos de odio** contra palestinos y árabes crecieron un 8 % en 2021 en las diferentes redes sociales de Israel, según un estudio del Centro Árabe para el Avance de los Medios Sociales (7amlhe).

La investigación identificó y analizó hasta 620.000 conversaciones que incluían violencia y lenguaje incitador contra los árabes, según el informe de 7amlhe publicado.

Se registró un aumento de 46.000 publicaciones que incluían lenguaje violento, en comparación con las 574.000 en 2020, mientras que los mensajes de incitación se triplicaron.

El discurso violento contra palestinos y árabes se intensificó durante 2021 llegando a representar el 11% de las conversaciones en línea en Israel, una tasa sin precedentes desde 2017, según 7amlhe.

El pico de este discurso violento se documentó en marzo, durante las últimas elecciones israelíes -también muy polarizadas a nivel interno-, y en mayo, coincidiendo con el aumento de la tensión en Jerusalén este, los enfrentamientos violentos entre la población árabe y judía en ciudades mixtas de Israel y la escalada bélica en Gaza.

[1] DemocracyNow.org 15/06/2022
[2] Amnesty.org 24/08/2022

Twitter es la herramienta más utilizada para compartir discursos de odio, con el 58 % de esos mensajes violentos alojados en la plataforma, mientras que Facebook acogió alrededor del 19 %.

"Durante el 'levantamiento de mayo' las redes sociales reflejaron lo que estaba sucediendo sobre el terreno, ya que el discurso de odio aumentó notablemente. Las redes sociales también se utilizaron como herramienta para organizar ataques violentos e incitadores contra palestinos y árabes, con un impacto que va más allá del ámbito digital hacia el mundo real", indicó Nadim Nashif, director de 7amleh.[1]

República Centroafricana (Ubangui-Chari)

La Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas publicó dos informes sobre sucesos sumamente preocupantes que han ocurrido recientemente en la República Centroafricana.

El primer informe describe cómo una milicia compuesta por combatientes que formaban parte anteriormente de una milicia conocida como los «Anti-Balaka» llevaron a cabo un ataque contra el pueblo de Boyo en la Prefectura de Ouaka del 6 al 13 de diciembre de 2021. El informe concluye que al menos 20 civiles resultaron asesinados, cinco mujeres y niñas violadas, cerca de 547 casas incendiadas y saqueadas, y más de 1.000 habitantes obligados a huir.

La milicia usó machetes en su ataque contra los habitantes desarmados. También retuvieron a varios cientos de civiles durante tres días en la mezquita del pueblo mientras les amenazaban con matarles. El ataque fue aparentemente ejecutado para atacar y castigar a la comunidad musulmana de Boyo, la cual se consideraba que apoyaba al *Unité pour la paix en Centrafrique* (UPC), un grupo armado que participa en combates contra el Gobierno.

El segundo informe se basa en cuatro misiones de investigación en las prefecturas de Mbomou y Haute-Kotto, así como en la labor periódica de vigilancia y publicación de informes que realiza la División de Derechos Humanos. El informe detalla violencia sexual relacionada con el conflicto cometida desde diciembre de 2020 hasta principios de marzo de 2022 por parte de miembros del Front Populaire pour la Renaissance de la Centrafrique (FPRC) y del UPC, ambos afiliados a la Coalition des Patriotes pour le Changement (CPC).[2]

Siria (Aram-Damasco)

El viernes por la mañana, **la aviación rusa ha acabado con siete personas, cinco de los cuales eran niños**, en un bombardeo aéreo en Idlib, en el noroeste de Siria. El ataque ha ocurrido después de otro ataque israelí contra objetivos iraníes en ese mismo país, y pocas horas antes de que delegados de Rusia y Ucrania firmen en Estambul un acuerdo para el transporte de mercancías de forma segura a través del Mar Negro.

El castigo ruso se produjo durante la madrugada. El objetivo de la aviación fueron Al Yacoubiyah y Judayda, **dos aldeas conocidas porque las habitan cristianos**, aunque en los últimos tiempos habían comenzado a albergar a desplazados musulmanes de otras zonas del país.

[1] SwissInfo.ch 18/01/2022
[2] Ohchr.org 25/07/2022

El ataque tuvo lugar pocos días después de que, en Teherán, los líderes de Turquía, Rusia e Irán se conjurasen para "combatir el terrorismo" en Siria. Para iraníes y rusos, soportes del presidente sirio Bashar Asad, los terroristas son **toda fuerza opositora** presente en regiones como Idlib; los turcos, por su parte, se centran en las fuerzas kurdosirias, cuyos territorios Ankara quiere atacar a pesar de la oposición de Teherán y Moscú.[1]

Sri Lanka (Ceilán)

Muchos miembros de las comunidades minoritarias de Sri Lanka viven con miedo a la violencia y el acoso por parte de los seguidores de la BBS (Bodu Bala Sena, que significa Fuerza de Poder Budista). Musulmanes y cristianos han denunciado haber sido objeto de **abusos verbales y violencia física**, incluidos **ataques a lugares de culto y negocios**. El impacto en las comunidades minoritarias ha sido severo, y muchos se sienten inseguros y discriminados.

Activistas de derechos humanos y líderes religiosos han condenado las acciones de la BBS, argumentando que son una amenaza para la libertad religiosa y un peligro para las comunidades minoritarias. Ha habido llamados al gobierno de Sri Lanka para que tome medidas más enérgicas para abordar el problema de la violencia etnonacionalista y promover una mayor tolerancia y comprensión religiosa en el país.

A medida que la situación en Sri Lanka continúa deteriorándose, está claro que se necesita una acción urgente para prevenir más violencia y discriminación contra las minorías religiosas. La comunidad internacional también debe tomar nota de la situación y trabajar con el gobierno de Sri Lanka para abordar este problema creciente.[2]

Tailandia (Siam)

En la provincia de Narathiwat, en el sur de Tailandia, que regularmente está plagada de violencia, musulmanes y budistas marcharon juntos el lunes 28 de noviembre **por la paz**.

Los líderes locales de ambas religiones encabezaron a los manifestantes, que llevaban pancartas como “Dejen de dañar a Narathiwat” y “Nosotros, la gente de Narathiwat, **no queremos ninguna forma de violencia**”.

Esta iniciativa interreligiosa se produce tras la explosión, el martes 22 de noviembre, de un coche bomba en el anexo de una comisaría donde se alojan las familias de los agentes. El ataque mató a un inspector. Unas 30 personas también resultaron heridas en la explosión.

Para The Thaiger, que recuerda el reciente nombramiento de una mujer musulmana -una primicia- para el cargo de gobernadora de la vecina provincia de Pattani, “se espera que el pueblo del sur de Tailandia sea capaz de **unirse y poner fin a la violencia** sectaria”.[3]

[1] elMundo.es 22/07/2022
[2] newsCutter.lk 31/03/2022
[3] SaphirNews.com 30/11/2022

2023
Año Internacional del Diálogo
como Garantía de Paz

العقد
الدولي للمنحدرين من
أصل
أفريقي
٢٠١٥ - ٢٠٢٤

DECENIO
INTERNACIONAL
DE LOS
AFRODESCENDIENTES
2015 - 2024

Anexo

Índice de incidencias

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
03/01/22	RICLA	ZARAGOZA	ARAGÓN	ONG. DAÑOS. Realizan varias pintadas en diversas calles que leen lo siguiente: ¡Viva Franco!", "Viva Hitler!", "Israel es culpable", "Arriba Europa!", "Hitler tenía razón", "Arriba España", "**Moro a tu país!**", "Español esta es tu tierra", "**Europa cristiana y no musulmana**", esvásticas y un intento de cruz celta.
09/01/22	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA	Medios. VEJACIONES. El equipo melillense Jóvenes Promesas denuncia **insultos racistas y lanzamiento de objetos** en el partido ante el Vázquez Cultural de Marbella. El conjunto melillense a través de un comunicado señala que ha sufrido "graves provocaciones, insultos racistas y lo peor de todo, el **lanzamiento de un mechero** que impactó en uno de nuestros futbolistas generando un ambiente tóxico y antideportivo en la grada".
11/01/22	BARCELONA	BARCELONA	CATALUÑA	ONG. PETICIÓN FISCAL. La Fiscalía de Delitos de Odio ha pedido condenar a un hombre a dos años de cárcel por presuntamente **acosar e insultar** a sus vecinos, de origen marroquí, inquilinos de un edificio del Ayuntamiento de Barcelona. El escrito de acusación describe como el acusado lleva durante al menos un año y medio, dedicándose a crear una situación de **hostigamiento constante**. **Tirar lejía a la terraza de los vecinos, salfumán, restos de comida, excrementos, cristales y trozos de cerdo** para molestarles por ser musulmanes.
20/01/22	GASTEIZ	ARABA	EUSKADI	ONG. DAÑOS. Aparecen esvásticas y pintadas racistas en el monumento Convivencia del barrio de Judimendi, en Vitoria. En las pintadas aparecen mensajes como "**moros no**" o "**negros no**", acompañados de simbología fascista. La Asociación vecinal de Judimendi ha denunciado que estos mensajes de odio se ven amparados y tutelados por ciertos movimientos políticos que fomentan el odio a los diferentes, los migrantes y a los grupos de población más vulnerables.

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
27/01/22	LIRIA	VALENCIA	VALENCIANA	ONG. ACOSO. Una mujer, M.B., de fe musulmana, se puso en contacto con la Oficina de Solidaridad de Movimiento contra la Intolerancia para solicitar ayuda y orientación ante la situación de **rechazo y acoso** que viene sufriendo tanto ella como su hija mayor de 9 años por **padres y madres de alumnos/as del colegio** de la localidad donde residen, Llíria (Valencia), y donde acude la menor.
07/02/22	QUINTANAR DEL REY	CUENCA	CASTILLA- LA MANCHA	ONG. VEJACIONES. El partido entre el Quintanar del Rey y el Don Octavio CP Villarrobledo registró nuevos episodios de agresiones verbales racistas por parte de un sector del público contra Jaquec Bayo y Youssouf Yalike, jugadores negros del equipo visitante. Insultos reflejados en el acta arbitral tales como: “Eres un **negro de mierda**” o “¿cómo un **mono** puede jugar al fútbol?”. Por estos hechos la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha finalmente impone una sanción económica para el Quintanar de 6000 euros.
15/02/22	MURCIA	MURCIA	MURCIA	Medios. DENEGACIÓN DE PRESTACIÓN. El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (TSJMU), ha estimado el recurso de una mujer que pidió que sus hijos pudieran cursar enseñanza religiosa islámica, después de que el Gobierno regional **rechazara darle cabida en las aulas** de la Comunidad. El Tribunal ha considerado que la actuación de la Administración Regional no fue ajustada a derecho. La resolución puede recurrirse, pero la Consejería de Educación ha asegurado que procederá "de manera inmediata a realizar los trámites oportunos para dar cumplimiento a la sentencia judicial". El Tribunal Superior tomó su decisión por la protección de derechos fundamentales vinculados a la Constitución Española en los que se recogen los principios a la libertad ideológica y religiosa y el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral de acuerdo con sus convicciones -artículos 16.1 y 27.3-. Leonor Alonso Díaz-Marta, la jueza que instruyó el caso, recuerda que en España hay vigente un Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España (CIE), que establece que “a fin de dar efectividad a lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Constitución (…) se garantiza a los alumnos musulmanes, a sus padres y a los órganos escolares de gobierno que lo soliciten, el ejercicio del derecho de los primeros a recibir enseñanza religiosa islámica en los centros docentes públicos (…) en los niveles de educación infantil, educación primaria y educación secundaria”.

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
07/03/22	MÁLAGA	MÁLAGA	ANDALUCÍA	ONG. Medios. COACCIONES, VEJACIONES. La Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes de Málaga ha dirigido un escrito a la Delegación de Educación para alertar de un supuesto caso de islamofobia después de que presuntamente se aislara a una alumna de 14 años que se puso un velo musulmán en el Colegio San Juan de Dios (La Goleta). La adolescente "está **sufriendo intimidación**" por parte del centro a fin de "hacerle cambiar de opinión" y está "siendo obligada a decidir entre su identidad religiosa o su derecho a la educación", según ha informado la referida asociación en un comunicado. La familia, de nacionalidad egipcia, se presentó el pasado 22 de febrero en la sede malagueña de la Asociación Marroquí para denunciar un caso de islamofobia que estaban sufriendo sus dos hijas. Desde la asociación se activó el servicio de asesoramiento sociojurídico que se enmarca en el programa nacional de prevención de la Islamofobia. Aseguran que, "a pesar del diálogo" por parte de la Asociación Marroquí con varias instituciones, dos semanas más tarde "las dos alumnas siguen en la sala de recepción y no se les permite entrar en clase". Las hermanas se matricularon hace más de un año, sin embargo denuncian que la tensión comenzó cuando el pasado 10 de enero, como medida provisional impuesta por el equipo directivo del centro, la hija mayor comenzó a vestir con gorro y bufanda. Una semana más tarde -siempre según los denunciantes- la dirección del centro educativo concertó una cita con la familia donde se les culpaba de obligar a sus hijas a llevar el velo y el centro les ofreció la ayuda de un profesor, también psicólogo, pero la familia rechazó la propuesta. La alumna decidió quitarse el gorro y la bufanda el 21 de febrero y ponerse el hiyab al tener calor y estar incómoda. "El pañuelo, la religión y mis estudios son para mí lo más importante y no puedo hacer una cosa sin la otra", aseguran las alumnas en el comunicado. El colectivo asegura que el colegio ha decidido que si la alumna lleva el hiyab tendrá la **obligación de permanecer en la biblioteca durante todo el curso académico** o, en su caso, optar por buscar otro centro educativo. Finalmente cambian a un centro educativo público.
21/03/22	BENAVENTE	ZAMORA	CASTILLA Y LEÓN	ONG. VEJACIONES. Detenido un partido de fútbol por insultos racistas a la UA Ceutí, en Benavente (Zamora). El colegiado del encuentro entre la UA Ceutí y el Atlético Benavente, tuvo que detener el encuentro en dos ocasiones tras escuchar desde las gradas "**putos moros**" o "**uh, uh, uh**" (imitando el grito del mono).

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
22/03/22	MADRID	MADRID	MADRID	ONG. INSTRUCCIÓN JUDICIAL. El Juzgado de Instrucción 17 de Madrid ha admitido a trámite una denuncia contra Isabel Peralta y ultima su citación como imputada por un delito de odio presuntamente cometido a raíz de unas manifestaciones que realizó durante una concentración de Bastión Frontal, el grupo radical de ultraderecha con el que se la relaciona. En la protesta, celebrada el 18 de mayo de 2021 frente a la embajada de Marruecos, Peralta leyó un manifiesto con el que, según el Ministerio Público, **apremió "a la violencia y hostilidad** contra los migrantes marroquíes y musulmanes".
04/04/22	DONOSTIA	GIPUZKOA	EUSKADI	ONG. DENEGACIÓN DE PRESTACIÓN. El portero de un pub en San Sebastián, **impidió la entrada** a dos chicos de origen Saharaui, espetando que no iban a entrar porque "**eran moros**". Los dos chicos acompañados por una amiga vecina de Cantabria decidieron poner los hechos en conocimiento de la Policía Nacional, encontrando **dificultades en el proceso de la denuncia**. Según relatan las víctimas los agentes los animaron a no seguir adelante con el procedimiento.
08/04/22	SEGOVIA	SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN	ONG. VEJACIONES. La Guardia Civil ha detenido a un hombre en Segovia por delito de odio en redes sociales. Esta persona habría generado más de 120 **comentarios de discurso de odio** a través de cinco perfiles distintos; según ha declarado la delegada del Gobierno en Castilla y León "Estos comentarios manifestaban intolerancia contra el colectivo LGTBI, **racismo, xenofobia, antisemitismo, islamofobia**, misoginia e incluso enaltecimiento del holocausto nazi", explicaban.
10/04/22	CEUTA	CEUTA	CEUTA	ONG. INJURIAS. La jueza ha apreciado que existen elementos suficientes de un presunto delito de **odio e injurias** de dos dirigentes de Vox en Ceuta por haber atacado a dos representantes de la Asociación Unificada de Guardias civiles de la ciudad, Omar Mohamed y Rachid Sbihi, tachándolos como "marionetas de la ultraizquierda promarroquí".
15/04/22	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA	ONG. DENEGANDO PRESTACIÓN. La usuaria @MartaCordobesa1 ha narrado en Twitter la experiencia racista, que vivió con su novio en la puerta de una conocida discoteca cordobesa. Marta explica que iba delante de su chico y, al menos en un principio, "no iban a pedirme el DNI. Pero lo vieron a él, que tiene rasgos morenos/marroquíes y ya ahí nos lo pidieron y **no le dejaron entrar**".

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
19/04/22	VALÈNCIA	VALENCIA	VALENCIANA	ONG. LESIONES. Los vigilantes de una discoteca localizada en la Ciutat de les Arts i les Ciències, en la ciudad de Valencia, **dieron una paliza** a un chico marroquí que había entrado ya en el local mientras le gritaban y le insultaban con frases racistas como "**moro de mierda, te mato**", según denunció la propia víctima ante la policía. La discoteca niega los hechos y rechaza que se haya producido un altercado con tintes racistas. En los comentarios de los clientes localizados en redes sociales se puede observar cómo varios comentan actitudes racistas y machistas por parte de los mismos vigilantes en ocasiones anteriores.
20/04/22	LUANCO, GOZÓN	ASTURIAS	ASTURIAS	ONG. VEJACIONES. En el partido entre el Marino y la Gimnástica Segoviana el árbitro reflejó en el acta **insultos** desde la grada con tintes **racistas**, a Mansour, jugador senegalés del conjunto segoviano. El Juez Único de Competición acordó sancionar en su grado mínimo, es decir, 500 euros, al club de Luanco por estos hechos.
26/04/22	CASTELLDEFELS	BARCELONA	CATALUÑA	Medios. JUICIO ORAL. La fiscalía solicitó once meses de cárcel para los cuatro jóvenes que fueron juzgados por el **ataque con palos y piedras**, al grito de "**moros de mierda**", a un centro de menores no acompañados en Castelldefels (Barcelona), en marzo de 2019. La Fiscalía y la Generalitat han rebajado a una multa de hasta 1.080 euros su petición para los cuatro jóvenes juzgados en la Audiencia de Barcelona acusados del ataque.
15/05/22	LEÓN	LEÓN	CASTILLA Y LEÓN	ONG. LESIONES. El Juzgado de Menores de León ha condenado a dos menores, a una medida de permanencia de fin de semana, por la comisión de un delito de lesiones, otro de amenazas y un supuesto de delitos de odio. Los agresores son la hija y su novio, por dirigirse a la pareja de la madre de ella con expresiones como "**Moro de mierda, vete para tu país**" a la vez que le decía a su suegra "**Le voy a pinchar** los huevos para que aprenda a follarte". También **le golpearon** precisando tratamiento médico, además de ejercer **amenazas** a la mujer y madre de la menor.
19/05/22	VALÈNCIA	VALENCIA	VALENCIANA	ONG. VEJACIONES. Un ciudadano senegalés, I.M., se puso en contacto con la Oficina de solidaridad de Movimiento contra la Intolerancia para pedir orientación por los **insultos y expresiones racistas** que estaba sufriendo por un compañero de trabajo y que ya había puesto en conocimiento del responsable de recursos humanos de la empresa, situada en Valencia.

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
14/06/22	BARCELONA	BARCELONA	CATALUÑA	Testigos, Medios. SIMULACIÓN DE DELITO. Imane R. con nombre artístico Miss R. publica un video por encargo en apoyo al colectivo homosexual y un **odiador por encargo la amenaza** en redes. Este es detenido el 4 de agosto por la Policía Nacional en el aeropuerto de Madrid Barajas y liberado con medidas cautelares. Contaba con antecedentes policiales y detención en 2021. Sin publicarse su identidad intenta **infiltrarse por encargo como informador** policial y es expulsado de las mezquitas. Las amenazas, aunque no eran reales, generan su efecto en la artista quien **reniega de la comunidad musulmana y deja de vestir hiyab**.
20/06/22	CERDANYOLA DEL VALLÈS	BARCELONA	CATALUÑA	ONG. ACOSO. La página de Facebook "Mataró Segura" fue denunciada ante la Fiscalía por supuestos delitos de odio, por un miembro de la asociación de vecinos de Cerdanyola del Vallès, M.M., quien también denunció a los administradores y algunos miembros del sitio web. Según la denunciante, la página difunde discurso de odio contra su persona y otras personas de etnia gitana del barrio, "**contra árabes y otras etnias**". Denuncia el nivel de "**odio, acoso y difamación** por parte de este grupo que ha llegado a poner a comercios en el foco de la polémica".
13/07/22	GASTEIZ	ARABA	EUSKADI	ONG. VEJACIONES, LESIONES. Un hombre senegalés que caminaba por la calle portal de Castilla de Vitoria se cruzó con un hombre que comenzó a insultarle, "**Puto negro, vete a tu país**", "que haces aquí", "si no te gusta, chúpame la polla". Tras esto el hombre **agredió a la víctima con una cadena**. Cuando llegó la policía continuó insultando "Si llego a tener un cuchillo, **le meto cuatro puñaladas**, estoy harto de los extranjeros siempre los primeros y nosotros últimos". La pena impuesta es de 6 meses de cárcel y 1.400 euros.
26/07/22	CASTELLÓ	CASTELLÓN	VALENCIANA	ONG. VEJACIONES, AMENAZAS. Los responsables de la mezquita de Castelló, en proceso de reforma y añadido de construcción, se pusieron en contacto con Movimiento contra la Intolerancia para pedir orientación y apoyo ante las intimidaciones, insultos, vejaciones y amenazas que vienen recibiendo por parte de un vecino, **tirándoles petardos**, con frases como: "**Moros de mierda, iros de aquí**", y llegándoles a **amenazar con echar gasolina** a la propia mezquita.

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
28/07/22	BARCELONA	BARCELONA	CATALUNYA	Medios. VEJACIONES. El incidente se ha producido cuando Driouech -nacida en Arcila (Marruecos) en 1981 y residente en El Masnou (Barcelona)-, junto a otros diputados de ERC, ha salido del Parlament y se ha encontrado con un grupo de personas que seguían allí concentradas y la han increpado con gritos como «**mora de mierda**». La sectorial de Ciudadanía y Migraciones de ERC lo ha denunciado desde Twitter: «La islamofobia, el racismo y cualquier otra muestra de odio no pueden tener cabida en nuestra sociedad. Todo nuestro apoyo a la compañera Najat Driouech». «Si realmente queremos construir un país, no podemos permitir que este tipo de discursos se normalicen», ha añadido en su tuit. El portavoz de ERC en el Congreso, Gabriel Rufián, se ha hecho eco del suceso: «El racismo es racismo, la ultraderecha es ultraderecha y el trumpismo es trumpismo tenga la bandera que tenga». La concejal de ERC en el Ayuntamiento de Barcelona Elisenda Alamany ha expresado su solidaridad a Driouech: «En el país que defendemos, faltan más personas trabajadoras al servicio de las instituciones como Najat Driouech». También ha reaccionado la portavoz de la CUP en el Parlament, Eulàlia Reguant: «Intolerable, inadmisible y repugnante. Ni un espacio para el racismo, ni dentro del Parlament ni fuera». «Los discursos amenazadores y ahora también racistas de seguidores de Junts están mostrando unos principios que no tienen cabida dentro del independentismo«, ha añadido. Desde los comunes, la diputada Susanna Segovia ha subrayado que «absolutamente nada justifica el racismo y los ataques e insultos discriminatorios» y ha añadido: «Por sus palabras y actos los conoceremos».
08/08/22	MIÑO	A CORUÑA	GALICIA	ONG. VEJACIONES. Denuncian un incidente xenófobo en un club náutico de Galicia en el que un hombre profirió frases como “que me atienda un español”, “**me cago en este moro**” o “**me cago en Alá**”, a un trabajador inmigrante marroquí de 17 años. Ante esta situación, el encargado del local retiró las bebidas de la mesa y los clientes se marcharon.
09/08/22	VILLANUEVA DE BOGAS	TOLEDO	CASTILLA-LA MANCHA	ONG. DAÑOS, VEJACIONES. Dos jóvenes han sido detenidos por un delito de vejaciones y otro de daños, ambos con la agravante de odio. Los arrestados, de 20 y 21 años, y de nacionalidad española, habían sido denunciados por una mujer de origen camerunés que reside en este pueblo junto a sus tres hijos, menores de edad, por haber sufrido **vejaciones e insultos racistas y xenófobos** e incluso daños en la fachada de su vivienda por el **lanzamiento de piedras** desde la calle. En sus acciones también han participado cinco menores de edad que también están siendo investigados.

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
16/08/22	CEUTA	CEUTA	CEUTA	Medios. LESIONES, VEJACIONES. Un joven ceutí de 18 años ha denunciado el martes a primera hora de la mañana ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ceuta el comportamiento de uno de los agentes de la Policía Nacional que, según ha precisado en su declaración, le dio el alto en un control establecido en la rotonda anexa a la parte baja del cementerio de Sidi Embarek y, tras pedirle su riñonera, terminó "agrediéndole" mientras otro funcionario le decía 'si no quieres comerte unas ostias te vas a tu país, moro de mierda'. En la denuncia, a cuyo contenido íntegro ha tenido acceso El Faro, el motorista, que utiliza su propio vehículo para repartir encargos de comida en su trabajo, refiere que los hechos tuvieron lugar el lunes, festivo, entre las 17.30 y las 18.00 horas en las inmediaciones de Loma Colmenar. Allí habían instalado lo que describe como "un control rutinario" unidades de la Policía Nacional desplazadas desde la península. Los agentes le pararon y le pidieron la riñonera. "Me dijeron que la abriera estando en sus manos y le respondí con educación: 'Ábrala usted, señor agente, está en sus manos", detalla el joven. De acuerdo con su relato (bajo apercibimiento expreso de la obligación de decir verdad), en ese momento el funcionario interviniente "**me agarró de la visera del casco, me agachó y me empezó a agredir en el cuello** rompiéndome la visera y dañando el casco". En ese momento otro policía, siembre según la denuncia, se acercó y le dijo '**si no quieres comerte unas ostias te vas a tu país, moro de mierda**'. El chico cogió entonces su móvil para telefonear a su padre, pero "**me lo quitó de las manos y lo tiró con agresividad** en el baúl de la moto, causándole también daños a un pedido que llevaba en ese momento, por lo que se quejó el cliente". Solamente uno de los agentes, el señalado como agresor físico, facilitó su número de placa al ciudadano. "El otro **se negó** a dármelo", refiere el joven, que afirma que en el momento de los hechos no había ninguna otra persona retenida en el control que pudiera ejercer como testigo. Este periódico ha intentado sin éxito conocer la versión de la Jefatura Superior sobre los hechos denunciados, así como si tiene constancia o no de los mismos. En el último caso similar conocido, el de una ceutí que alertó de trato policial "denigrante" y "racista" de una policía nacional cuando se disponía a entrar en la ciudad desde Marruecos, el Cuerpo aseguró que abriría "una investigación" para "esclarecer los hechos ocurridos".

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
13/09/22	MADRID	MADRID	MADRID	Medios. CALUMNIAS, INJURIAS. El periódico El País, siendo su director Soledad Gallego-Díaz Fajardo, publica un artículo firmado por Investigación con Joaquín Gil, realizando una labor de **propaganda difamatoria contra instituciones religiosas islámicas y sus representantes** basándose en un informe de la CGI de la policía nacional al que dicen haber tenido acceso. Se **retuerce la beneficencia legítima** como financiación terrorista. En esta ocasión también manchan el honor de la Fundación Pluralismo y Convivencia del Ministerio de la Presidencia.
16/09/22	SANTA CRUZ DE MUDELA	CIUDAD REAL	CASTILLA-LA MANCHA	Medios. VEJACIONES. Una reseña con diferentes comentarios racistas enfureció al dueño del establecimiento. "Más de una hora para que nos traigan la comida. Tiene a un chaval joven, **un moro**. Volveremos y si siguen teniendo inmigrantes y sin estudios, pondremos una hoja de reclamaciones". La respuesta del dueño fue la siguiente: "Quiero pensar que esta reseña es 'fake'. Porque si hay gente que aún piensa así a estas alturas de la vida, nos da mucha pena. Ese `moro´, como tú le llamas, **es una persona excepcional y es nuestro compañero**".
21/09/22	FAURA	VALENCIA	VALENCIANA	Medios. JUICIO ORAL. La Audiencia Provincial de Valencia acoge el juicio de un hombre acusado de difundir numerosos vídeos en los que injuriaba, vejaba, amenazaba y acosaba a políticos o a vecinos de su pueblo, Faura, y lanzaba discursos hostiles, violentos o denigrante a personas de otros grupos étnicos. El hombre publicó durante el primer semestre de 2020 en su canal de Youtube y en la red social Facebook contenido audiovisual en el que usaba un tono agresivo, humillante y ofensivo para referirse a miembros de la Guardia Civil, al presidente de la Diputación de Valencia y a diputados autonómicos o concejales de ayuntamientos de la zona. En los videos también hacía referencia a "inmigrantes ilegales", "**putos moros**", "**los queremos echar de una patada a todos**", "**me los quiero cargar a todos**". La acusación pública considera que los hechos son constitutivos de un delito de odio, siete delitos de amenazas y un delito de acoso. La Fiscalía solicita provisionalmente 13 años de prisión.

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
26/09/22	PRAVIA	ASTURIES	ASTURIAS	Medios. SENTENCIA. La anciana de 88 años acusada de un delito de discriminación por despreciar a una joven en el Centro de Salud de Pravia por llevar puesto un velo en la cabeza ha reconocido los hechos ante juez y ha aceptado, en consecuencia, una multa de 720 euros y seis meses de inhabilitación. Inicialmente, la acusada, con dificultades de audición, se mostraba renuente a aceptar los hechos, pero, finalmente, por recomendación de su defensa aceptó la multa y la asunción de los costes judiciales, tras verbalizarse el acuerdo entre las partes. Los hechos ocurrieron el 21 de agosto de 2020, sobre las 12:10 horas en el Centro de Salud de Pravia, delante de varios testigos que en ese momento se encontraban en el ambulatorio. Según el relato fiscal, la acusada, con intención de humillar a la víctima que se encontraba acompañada de otra joven, le dijo frases como: "**Aquí no tenéis que poner el velo; si lo queréis llevar, id a vuestro país**, en España solo había cuatro personas y sólo traéis líos, os están amenazando vuestros hombres o maridos para que no os quitéis el velo".
05/10/22	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	ONG. VEJACIONES. El diario germano Ruhr Nachrichten asegura que los jugadores del Sevilla juvenil se burlaron del futbolista del Borussia Dortmund Abdoulaye Kamara "con **gritos de mono y gestos despectivos**", durante el encuentro de la Youth League en la Ciudad Deportiva Jesús Navas.
07/10/22	EL CABACO	SALAMANCA	CASTILLA Y LEÓN	ONG. AMENAZAS, VEJACIONES. Agresión xenófoba en la hospedería de la Peña de Francia al gerente de origen brasileño, el cual, recibió insultos al negar el paso a los baños a un hombre que quería entrar sin ser cliente. El agresor se dirigió a la víctima con insultos y amenazas como "¿Qué tienes tú que decirme a mí, **marroquí de mierda**? Yo soy español, y **tú un mierda**", "Soy policía y tú **eres un extranjero de mierda**, a mí me vas a hablar de leyes; tú tranquilo, que **ya volveré a por ti**".
10/10/22	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCÍA	ONG. LESIONES, VEJACIONES. Violencia e insultos racistas en un partido de cadetes en Cádiz, entre el CD Panamá y el CD Sporting Puertorrealeña. Mouad Lamsieh, jugador del Panamá, fue insultado y agredido en el transcurso del encuentro. Según el acta arbitral, se le llegó a insultar con estas palabras: "**moro de mierda**", el acta también recoge la pelea entre padres de ambos clubs y algunos individuos no identificados. Acto seguido el colegiado suspendió el partido. Una vez acabado todo, el jugador Mouad Lamsieh llegó al vestuario **con la nariz sangrando** "por culpa de algunos individuos en la grada". Ambos clubes están a la espera de conocer la decisión del comité de árbitros y coinciden en condenar los actos racistas.

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
13/10/22	ARTESA DE SEGRE	LÉRIDA	CATALUÑA	Medios. SENTENCIA. Una mujer acusada de insultar y agredir otra por motivos racistas en Artesa de Segre ha aceptado una condena de un año de prisión y ha reconocido los hechos. Se trata de un delito contra los derechos fundamentales y libertades, en concurso con los delitos contra la integridad moral y lesiones leves que las partes han acordado y de esta manera, no ha habido que celebrar el juicio en la Audiencia de Lleida. Los hechos pasaron hacia las cuatro y media de la tarde del 30 de septiembre de 2020 en la carretera de Agramunt en Artesa de Segre. La mujer **tiró al suelo a la víctima, le clavó patadas y puñetazos por todo el cuerpo y la cogió por el velo** mientras le decía «**mora de mierda**» y «**vete en tu país**». Según la fiscalía, la acusada agredió e insultó a la chica, que llevaba un velo a la cabeza, «con ánimo de **menospreciar su integridad física y su dignidad** a acusa de su origen y religión». Además de la pena de un año de prisión, el pacto prevé también que la acusada pague una multa de 840 euros así como indemnice a la víctima con 1.325 euros por las lesiones y los daños morales sufridos. Asimismo, no podrá trabajar en Educación en los ámbitos docente, deportivo ni de tiempo libre durante cinco años. Al no tener antecedentes, la fiscalía no se opone a que se le suspenda la entrada en la prisión siempre que pague la responsabilidad civil, asista a un curso de igualdad y no discriminación y no se comunique ni directa ni indirectamente ni se acerque a menos de 150 metros de la víctima durante tres años.
16/10/22	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	ANDALUCÍA	ONG. VEJACIONES. Nuevo episodio de “racismo vivido entre jugadores juveniles del Coria FC y el AD Ceuta FC. Un futbolista del equipo sevillano de Coria, subió a sus redes sociales una fotografía en los vestuarios después del partido junto a un texto donde lanzaba un mensaje de racismo: “7-1 y **pa Marruecos, perros**”. El equipo ceutí lanzó un comunicado por sus redes sociales en el que mostraba su indignación por el mensaje. El Coria no ha tardado en disculparse en un comunicado por redes sociales.
24/10/22	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA	ONG. VEJACIONES. El equipo CD Polillas Ceuta, ha denunciado presuntos **insultos racistas** en el encuentro frente al Séneca, en Córdoba, por parte del público y de los propios jugadores. El equipo lamenta que **cada vez que salen a jugar a la Península reciban un trato “denigrante”** y que jugadores de corta edad tengan que **vivir esas situaciones y aguantar insultos tras insultos**.

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
26/10/22	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA	ANDALUCÍA	Medios. HOMICIDIO. Un hombre de 35 años, I.R.R. de 35 años, ha ingresado en prisión como presunto autor de un delito de homicidio en grado de tentativa y un delito de odio por motivos racistas, tras agredir con un arma blanca a un varón magrebí en San Juan de Aznalfarache. Los agentes iniciaron la investigación cuando tuvieron conocimiento de los hechos ocurridos el pasado día 7 de octubre, ha informado la Policía Nacional. Según pudieron comprobar los investigadores, un varón de origen español había **apuñalado por la espalda** a un hombre marroquí tras una discusión mantenida entre ambos esa misma mañana, en la Plaza Doctor Félix Rodríguez de la Fuente de la localidad sevillana de San Juan de Aznalfarache. Tras el ataque, se pudo comprobar que el presunto autor huyó a Huelva, donde fue detenido el pasado 3 de octubre, pasando posteriormente a disposición judicial, donde el Juez decretó su inmediato ingreso en prisión. Tras las diversas pesquisas realizadas por los agentes y debido a la concurrencia de indicadores de polarización propios de un delito de odio, la investigación se centró en la ideología radical y violenta que presentaba el caso. Los investigadores determinaron que efectivamente se trataba de un delito de odio con una motivación de índole racista o xenófoba. El presunto autor exhibe tatuajes de ideología nazi, en concreto unas runas sigel de las Schutzstaffel (“SS”). Según la Policía, el indicador más relevante fue que el propio autor de los hechos había manifestado a agentes policiales durante una identificación previa al ataque, **expresiones y comentarios racistas y xenófobos en contra del colectivo musulmán**. Al detenido además, le constan numerosos antecedentes policiales y judiciales y tiene vigente una **Orden de Alejamiento** de otro ciudadano marroquí por hechos de idéntica naturaleza, ocurridos el pasado día 16 de enero, también en San Juan de Aznalfarache.
27/10/22	MADRID	MADRID	MADRID	Testigos. CALUMNIAS, INJURIAS. Se publica en la web del Real Instituto El Cano el documento de trabajo 6/2022 cuyos autores Lorenzo G. Vidino y Sergio Altuna Galán realizan una labor de **propaganda difamatoria contra instituciones religiosas islámicas y sus representantes** dando por ciertas habladurías sin constar vínculo alguno con hermandad o vanguardia alguna ni proximidad ni constatación de financiación ‘yihadista’ ni lazos con organizaciones islamistas radicales. La lectura del documento **provoca rechazo en el lector contra las instituciones religiosas islámicas**. En el documento insertan **bulos que dan por ciertos contra los fundadores de la Comisión Islámica de España**.

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
03/11/22	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	CASTILLA-LA MANCHA	Medios. DAÑOS. El IES Bernardo Balbuena y el IES Francisco Nieva de Valdepeñas (Ciudad Real) han sido objetivo de diversas pintadas en contra del colectivo feminista y de índole racista. Unas pintadas que ya se han puesto en conocimiento de la Policía Nacional para verificar si hubiese algún tipo de delito de odio. En esta línea, estas pinturas se han producido en diversas paredes exteriores y cristaleras con las que cuentan sendos Institutos de Educación Secundaria. Con ello, el director del Bernardo Balbuena, Alfonso Villegas, en declaraciones a SER Valdepeñas, ha subrayado que se sienten «tristes» porque se suceden hechos de este tipo en pleno 2022. Además, ha subrayado que «la valoración es negativa (…) va totalmente en contra de los principios básicos y es un hecho lamentable (…) muchas de estas pintadas son desagradables y rayan un delito de odio». De este modo, la Policía Nacional está realizando diferentes investigaciones para conocer al autor o autores de este hecho delictivo. Unas pintadas en las que se puede leer '**moros fuera**', así como el símbolo nazi o insultos en contra del colectivo feminista.
08/11/22	SAGUNTO	VALENCIA	VALENCIANA	Medios. SENTENCIA. Los hechos se remontan al año 2019, cuando el acusado, entre enero y agosto, increpaba cada vez que lo veía a su vecino, que vivía en el mismo edificio de Sagunt, diciéndole «**moro de mierda, mi padre te va a matar**». Llegó a **escupirle** en dos ocasiones. Así mismo, en febrero colgó un papel en la finca que decía 'más españoles, menos inmigrantes' y en agosto puso en las zonas comunes del edificio un cartel, confeccionado con su puño y letra, en el que se leía «**Moros, dejar de fastidiar** al vecindario y **iros fuera de la finca**, esto no es la selva. La Comunidad». Inicialmente, el ministerio fiscal pedía para el acusado la pena de un año y tres meses de prisión por un delito de odio, otro leve de amenazas y un delito de coacciones, aunque finalmente se ha llegado a un acuerdo en el que, tras reconocer los hechos, se le ha rebajado la pena a los seis meses de cárcel. La víctima ha renunciado a todo y por este motivo también se ha dejado de acusar al hombre de un delito de amenazas y de coacciones, ya que son perseguibles únicamente a instancias de parte. Junto a la pena de cárcel, el condenado tendrá que pagar una multa de 360 euros y se le suspenderá el ingreso en prisión condicionado a que realice un curso de igualdad.

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
15/11/22	ALBOX	ALMERÍA	ANDALUCÍA	ONG. LESIONES, AMENAZAS. **Agresión** a una niña de 13 años por parte de un grupo de niñas, lo hacían mientras lo grababan en video donde **se escucha "¡Pégale!" o "¡Que le des un rodillazo!"**. La víctima es española pero tiene rasgos marroquís y **la llaman "mora"**. La madre consternada cuenta cómo su hija **se despierta gritando "que no la peguen"**. Comenta la madre que también está **recibiendo amenazas**.
19/11/22	GRANADA	GRANADA	ANDALUCÍA	Medios. DENEGACIÓN DE PRESTACIÓN. Una sentencia del TSJA obliga a dos centros educativos en Granada, uno de ellos un instituto concertado católico, a impartir clases de religión islámica. En su sentencia el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía estima que **la Consejería de Educación ha conculcado derechos fundamentales** a los niños y niñas de las familias demandantes. La Consejería de educación tiene cien días para poner en marcha las clases en estos dos centros, y el segundo caso de un instituto concertado católico en nuestro país. Todavía **no han contratado a ningún profesor**.
23/11/22	MELILLA	MELILLA	MELILLA	Testigos. DENEGACIÓN DE PRESTACIÓN. La sucursal del Banco Santander **bloquea las cuentas de entidades religiosas islámicas** "siguiendo recomendaciones" devolviendo los ingresos e impidiendo movimientos salvo retirar y cerrar la cuenta. Continúan las instrucciones islamófobas desde sus oficinas centrales. Solo consta el bloqueo a instituciones religiosas si son islámicas.

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
28/11/22	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	Medios: SENTENCIA RATIFICADA. La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha ratificado las sentencias de la Audiencia de Sevilla y del Juzgado de Primera Instancia número 24 que condenaban al Diario ABC S.L. por **"intromisión ilegítima en el honor e imagen" de un imam y otros tres musulmanes** cuando ABC usó la fotografía de un encuentro de comunidades islámicas (en la que aparecían los cuatro afectados) para ilustrar la detención de un presunto terrorista y escribió, **como pie de foto, el antetítulo "TERRORISMO YIHADISTA"** en abril de 2019. El sufrimiento de los afectados quedó recogido en la sentencia de primera instancia con declaraciones de Aida Mbaye Gil, hija de Ndemba Mbaye diciendo que "a su hermano pequeño **le apartaron un poco en el colegio**" y ella estuvo "un mes **recibiendo mensajes ofensivos**", de Marian Balaki-Tahiri, mujer del imam Idrissi y madre de su niña, quien declaró que "recibió mensajes **preguntando si su marido era terrorista**", Rachid Zian El Hamoudi, hermano de Youssef Zian, que atestiguó que este "**casi no podía salir de casa**" y Arwa Taher, esposa de Mohamad Alhamed, "siria y refugiada política" que reveló que **amigos dejaron de frecuentarles y una le transmitió que no volvería por su tienda** "por miedo a su marido terrorista". Según Yabiladi, el tribunal ordenó a los medios españoles pagar una indemnización de 10.000 euros a cuatro demandantes, retirar la foto de su sitio y dar publicidad al fallo de la sentencia.
29/11/22	VIGO	PONTEVEDRA	GALICIA	ONG. DENEGACIÓN DE PRESTACIÓN. Según el testimonio de Nour Al-Hussen Villa, una agencia inmobiliaria de Vigo **canceló el alquiler por su apellido**. La joven relata que desde la inmobiliaria le explicaron que la dueña del inmueble decidió echarse atrás "un día antes de la firma del contrato" al leer que sus apellidos no son españoles. La agencia la **llamó preguntando dónde había nacido**, si su aval (su hermana) era gallega o **si el resto de sus hermanos "eran de aquí"**.
06/12/22	GASTEIZ	ARABA	EUSKADI	ONG. PROFANACIÓN. Una mezquita de Vitoria ha amanecido con **un jabalí muerto en sus puertas**, el hecho se ha producido el día del partido del Mundial de fútbol entre España y Marruecos, la Policía Local ha abierto una investigación.
12/12/22	MAÓ	BALEARES	BALEARS	Medios. FOMENTANDO ODIO. Las redes sociales se han llenado de **comentarios contra el islam y los musulmanes** tras anunciar que la comunidad musulmana ha adquirido un local de 300 metros en la confluencia de las calles del Governador Ramírez y Verge de Gràcia de Maó para abrir una mezquita.

Fecha	Municipio	Provincia	Autonomía	Incidencia
12/12/22	VALÈNCIA	VALENCIA	VALENCIANA	ONG. AMENAZAS, VEJACIONES. A raíz del partido disputado en el Mundial de Qatar entre el equipo de Marruecos y el de España, las actitudes racistas se dispararon en un instituto céntrico de Valencia según señalaron a la Oficina de Solidaridad de Movimiento contra la Intolerancia responsables del mismo solicitando apoyo para saber cómo abordarlo. En diferentes grupos de whatsapp de alumnos del mismo **amenazan e insultan a los compañeros marroquís**.
24/12/22	MADRID	MADRID	MADRID	Testigos. CALUMNIAS, INJURIAS. Continúa accesible en la web del Instituto Español de Estudios Estratégicos del Ceseden del Jemad el documento marco 01/2012 de los autores José María Blanco Navarro & Óscar Pérez Ventura quienes realizan una labor de **propaganda difamatoria contra instituciones religiosas islámicas y sus representantes** dando por ciertas habladurías no constando vínculo alguno con hermandad o vanguardia alguna ni proximidad o ligazón, con afirmaciones como que "En Madrid tiene las mezquitas de Tetuán y Estrecho" lo que ejemplifica el desconocimiento puesto que son dos estaciones de metro próximas a una sola mezquita. La lectura del documento **provoca rechazo en el lector contra las instituciones religiosas islámicas**. En el documento insertan **bulos que dan por ciertos contra los fundadores de la representación religiosa islámica española**.
26/12/22	MADRID	MADRID	MADRID	Testigos. DILACIONES INDEBIDAS. **El presidente de la Comisión Islámica de España continúa sujeto a la apud acta obligación de comparecer** quincenalmente sine die (10 comparecencias = 1 día de prisión) ante juzgado. También **continúan embargados móviles, portátiles de trabajo, cuentas y dinero** sine die. Resolución del instructor del Juzgado Central de Instrucción 6 oído su fiscal y este oído su investigador de la UCIE, en previas de 2011. Las diligencias de 2011 con las detenciones de 2019 y 2021 ni se archivan ni se elevan a juicio oral.

*

* Nuestro agradecimiento a la OHCHR-UN, a la ODIHR-OSCE, a la ECRI-COE y al FCNM-COE.